BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD



SUB-DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Νº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Νº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECOGRAFO, VENTILADOR MACANICO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS REGIONAL CAJAMARCA-CAJAMARCA-DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI: 2477769."

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

TACION PUBLICA	DOCENTE DE CAJAMARCA N.º 11-2023-HRDC-1
	SECCIÓN GENERAL
DISPOSICI	ONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE
	SELECCIÓN
	3 33. 3
/==== =====i	
(ESTA SECCIÓN	NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	INO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)
(ESTA SECCIÓN	I NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCION DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Im	2	rt-	nto
ш	μυ	ıιa	nte

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

K M

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

• Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. **GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. **ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. **PENALIDADES**

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. **PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. **DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1
SECCIÓN ESPECÍFICA
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

RUC N° : 20166728585

Domicilio legal : AV. MARTIRES DE UCHURACAY S/N.

Teléfono: : 076602100

Correo electrónico: : logística.procesos@hrc.gob.pe

1.2. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL, EQUIPO ECOGRAFO, VENTILADOR MACANICO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS REGIONAL CAJAMARCA-CAJAMARCA-DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI: 2477769."

SUB -	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
ITEMS.			
	ITEM - PAQUETE I		
01	ELECTROCARDIOGRAFO	3	UNIDAD
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
02	DESFIBRILADOR	1	UNIDAD
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
03	MONITOR FETAL	2	UNIDAD
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
04	MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES	1	UNIDAD
	DE 8 PARAMETROS		
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
05	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	1	UNIDAD
	ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL		
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
06	EQUIPO ESTACION DE DIAGNOSTICO PARA EQUIPO DE	1	UNIDAD
	RAYOS X DIGITAL		
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
07	EQUIPO ECOGRAFO – ULTRASONIDO A COLOR	1	UNIDAD
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
80	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	UNIDAD

	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
09	LAMPARA DE HENDIDURA PORTATIL	2	UNIDAD
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		
10	GASTROVIDEOENDOSCOPIO	3	UNIDAD
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION		
	PRINCIPAL		

1.3. **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Nº 695 -2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA el 20 de octubre 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/.10.00 soles (diez con 00/100 soles) en Caja de la Entidad y recabar las bases en la Oficina de Logística- Área de Procedimientos de Selección del hospital regional Docente de Cajamarca, sito en Av. Larry Jhonson S/N - de 7:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 250-2020-EF, N° 377-2019-EF, 168-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Directoral N° 263-2023-GR.CAJ/DRS/HRDC-OEPE-DG-
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TEM PAQUETE I

SUB ITEM - 01 - ELECTROCARDIOGRAFO - TRES (03) EQUIPOS

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- i) El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo Nº 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.
- k) Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 02 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya9.

• La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Orden de Compra- Guía de Internamiento
- Comprobante de pago. (factura)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

SUB ITEM - 02 - DESFIBRILADOR - UN (01) EQUIPO

2.6. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos 10, la siguiente documentación:

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁰ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

2.7.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.7.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e). Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.1.1... Características técnicas

>	Características Generales
5.1.1. > .1	Año de fabricación 2023
5.1.1. ≽.2	Portátil, peso total menor o igual a 7.0 kg. (Incluidos baterías, paletas externas)
5.1.1.>.3	Indicador de estado de la batería

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

E 1 1 × 1	
5.1.1. > .4	Visualización del valor numérico de la energía seleccionada y/o liberada
5.1.1. ≽ .5	Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continúo integrado
5.1.1.≽.6	Con almacenamiento de tendencias de hasta 24 horas
5.1.1.≽.7	Desfibrilador con onda bifásica
5.1.1.≽.8	Con modo manual y modo dea
5.1.1.≽.9	Con paletas externas demontables para adultos y pacientes pediátricos
5.1.1.≽.10	Registro del ecg a través del cable de paciente y paletas
5.1.1. > . 11	CON GRADO DE PROTECCION MINIMO IPX4
5.1.1.>.12	Alarmas audibles y visuales
Pantalla	
5.1.1.>.13	Tamaño de 6.5" o mas, tipo LCD —TFT a color.
5.1.1. ≽ .14	Resolución 640 x 480 pixeles o mejor
5.1.1.≯.15	Visualización de una onda como mínimo.
5.1.1.>.16	Grafica de onda ecg y valor medido en la pantalla.
5.1.1.>.17	Onda bifásica con capacidad 250 joul o mas
Desfibrilación y	cardioversión
5.1.1.>.18	Onda bifásica.
5.1.1. > .19	Tiempo de carga menor a 5 seg a una carga MAXIMA SEGÚN FABRICANTE
5.1.1. > .20	TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE ECG O TIEMPO RECUPERACIÓN
5.1.1. ≽ .20	TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE ECG O TIEMPO RECUPERACIÓN REINICIO DE 3 SEG
5.1.1. ≽ .20	
5.1.1.≽.20 DESPUÉS DEL	REINICIO DE 3 SEG
5.1.1.≽.20 DESPUÉS DEL 5.1.1.≽.21	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea.
5.1.1. ≥ .20 DESPUÉS DEL 5.1.1. ≥ .21 5.1.1. ≥ .22 5.1.1. ≥ .23	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas
5.1.1. ≥ .20 DESPUÉS DEL 5.1.1. ≥ .21 5.1.1. ≥ .22 5.1.1. ≥ .23	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión
5.1.1. ≥ .20 DESPUÉS DEL 5.1.1. ≥ .21 5.1.1. ≥ .22 5.1.1. ≥ .23 Estimulación no	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso
5.1.1.≽.20 DESPUÉS DEL 5.1.1.≽.21 5.1.1.≽.22 5.1.1.≽.23 Estimulación no 5.1.1.≽.24	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva
5.1.1. ≥ .20 DESPUÉS DEL 5.1.1. ≥ .21 5.1.1. ≥ .22 5.1.1. ≥ .23 Estimulación no 5.1.1. ≥ .24 5.1.1. ≥ .25	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva
5.1.1.≽.20 DESPUÉS DEL 5.1.1.≽.21 5.1.1.≽.22 5.1.1.≽.23 Estimulación no 5.1.1.≽.24 5.1.1.≽.25 AMPLIO	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva CON FRECUENCIA DE ESTIMULACION DE 40ppm O MENOR A 170ppm O MAS Con salida de estimulación de 0 a 200 ma o mas amplio
5.1.1.≽.20 DESPUÉS DEL 5.1.1.≽.21 5.1.1.≽.22 5.1.1.≽.23 Estimulación no 5.1.1.≽.24 5.1.1.≽.25 AMPLIO 5.1.1.≽.26	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva CON FRECUENCIA DE ESTIMULACION DE 40ppm O MENOR A 170ppm O MAS Con salida de estimulación de 0 a 200 ma o mas amplio
5.1.1.≽.20 DESPUÉS DEL 5.1.1.≽.21 5.1.1.≽.22 5.1.1.≽.23 Estimulación no 5.1.1.≽.24 5.1.1.≽.25 AMPLIO 5.1.1.≽.26 Electrocardiogra	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva CON FRECUENCIA DE ESTIMULACION DE 40ppm O MENOR A 170ppm O MAS Con salida de estimulación de 0 a 200 ma o mas amplio
5.1.1. ≥ .20 DESPUÉS DEL 5.1.1. ≥ .21 5.1.1. ≥ .22 5.1.1. ≥ .23 Estimulación no 5.1.1. ≥ .24 5.1.1. ≥ .25 AMPLIO 5.1.1. ≥ .26 Electrocardiogra 5.1.1. ≥ .27	REINICIO DE 3 SEG Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva CON FRECUENCIA DE ESTIMULACION DE 40ppm O MENOR A 170ppm O MAS Con salida de estimulación de 0 a 200 ma o mas amplio
5.1.1. ≥ .20 DESPUÉS DEL 5.1.1. ≥ .21 5.1.1. ≥ .22 5.1.1. ≥ .23 Estimulación no 5.1.1. ≥ .24 5.1.1. ≥ .25 AMPLIO 5.1.1. ≥ .26 Electrocardiogra 5.1.1. ≥ .27 mínimo	Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva CON FRECUENCIA DE ESTIMULACION DE 40ppm O MENOR A 170ppm O MAS Con salida de estimulación de 0 a 200 ma o mas amplio ama Adquisición de ecg a través de cable de paciente y paletas de desfibrilación como
5.1.1. ≥ .20 DESPUÉS DEL 5.1.1. ≥ .21 5.1.1. ≥ .22 5.1.1. ≥ .23 Estimulación no 5.1.1. ≥ .24 5.1.1. ≥ .25 AMPLIO 5.1.1. ≥ .26 Electrocardiogra 5.1.1. ≥ .27 mínimo 5.1.1. ≥ .28	Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva CON FRECUENCIA DE ESTIMULACION DE 40ppm O MENOR A 170ppm O MAS Con salida de estimulación de 0 a 200 ma o mas amplio ama Adquisición de ecg a través de cable de paciente y paletas de desfibrilación como CON SELECCIÓN DE I,II,II, AVR,AVL,AVF,V
5.1.1.≽.20 DESPUÉS DEL 5.1.1.≽.21 5.1.1.≽.22 5.1.1.≽.23 Estimulación no 5.1.1.≽.24 5.1.1.≽.25 AMPLIO 5.1.1.≽.26 Electrocardiogra 5.1.1.≽.27 mínimo 5.1.1.≽.28 5.1.1.≽.29	Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea. Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas Sincronismo para cardioversión invasiva o marca paso Estimulación no invasiva CON FRECUENCIA DE ESTIMULACION DE 40ppm O MENOR A 170ppm O MAS Con salida de estimulación de 0 a 200 ma o mas amplio ama Adquisición de ecg a través de cable de paciente y paletas de desfibrilación como CON SELECCIÓN DE I,II,II, AVR,AVL,AVF,V Lectura de la frecuencia cardiaca entre 15 lpm o menor a 300 lpm o mayor

- 5.1.1. > .32 Desfibrilación con electrodos de adherencia descartable (manos libres IDENTIFICACIÓN Y ALARMA DE RITMO SHOCKABLE O DESCARGA **5.1.1. >** .33 RECOMENDADA Y NO RECOMENDADA. 5.1.1. > .34 Con sistema de carga y desfibrilación externo 5.1.1. > .35 Con anuncio de voz para desfibrilación en idioma español Registrador 5.1.1. ➤ .36 Tipo de registro por arreglo térmico integrado al equipo 5.1.1.>.37 Capacidad para papel de 45mm o mas de ancho y con un canal de registro como mínimo 5.1.1.>.38 Velocidad de impresión 25 mm/s, 50 mm/s 5.1.1. > .39 Ancho de papel: 50 mm como mínimo **5.1.1. >.40** CON REGISTRADOR AUTOMÁTICO O SEGÚN RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. Accesorios 5.1.1.>.41 Un (01) par de paletas reusables adulto/pediátrico 5.1.1. > .42 Un (01) cable troncal ecg, con 01 juego completos de cables de 3 ramales 5.1.1.>.43 Cinco (05) pares de electrodos descartables adulto/pediátrico para marcapaso externo y desfibrilación a manos libres, con un cable conector al equipo. 5.1.1.>.44 Dos (02) frascos de gel electroconductor 5.1.1. > .45 50 electrodos para ECG descartables tipo broche. 5.1.1.>.46 Cinco (05) rollos de papel termosensible **5.1.1. >** .47 Batería(s) recargable(s) incorporada(s), con cargador incorporado al equipo que
 - f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)12

permita 100 descargas a carga máxima o monitorización continua mínima de 3 horas

Cable de poder de grado medico

5.1.1. > .48

- g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- j). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- k). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

I). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.7.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.7.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.8. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — $PIDE^{13}$ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹⁴ (Anexo Nº 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁵.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁶.
- k) Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- I) Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 06 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m) Programa de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 06 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- ▶ El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁷.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 06 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 06 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Orden de Compra- Guía de Internamiento
- Comprobante de pago. (factura)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

SUB ITEM - 03 - MONITOR FETAL - DOS (02) EQUIPOS

2.11. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos 18, la siguiente documentación:

2.12.1. Documentación de presentación obligatoria

2.12.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹9 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e). Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca,

¹⁸ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada. No serán aceptadas declaraciones juradas del cumplimiento de alguna Especificación Técnica.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.1.1.. Características técnicas

5.1.1. > .17

>	Características Generales
5.1.1.>.1	Año de fabricación 2023I
5.1.1.≽.2	Diseño ligero y compacto, fácil de usar los controles del panel frontal.
5.1.1.≽.3	Activado para monitorización gemelar
5.1.1.>.4	Pantalla mínima de 12" LCD a color de alta resolución y plegable a diferentes
ángulos.	
5.1.1.≽.5	La configuración del sistema fácil y que se puede almacenar de forma automática.
5.1.1.≽.6	La impresora térmica de 150/152 mm interna puede imprimir registros de FCF Y
тосо.	
5.1.1.≽.7	Auto movimiento fetal están disponibles. el automovimiento fetal disponible se
refiere al marcad	or de eventos: movimientos fetales.
5.1.1.>.8	Transductores especiales de alta sensibilidad.
5.1.1.≽.9	Multi cristales, forma de haz ancho, transductor de ultrasonido de alta sensibilidad,
poder de ultrasor	nido bajo, seguro para el feto.
5.1.1.≽.10	Tecnología ultrasonido pulso doppler con autocorrelacion y medición en tiempo real
de FHR dando co	mo resultados precisos y fiables.
5.1.1.>.11	funciona con CA o pilas de li recargables con un mínimo de 2 horas de trabajo
continuo.	
5.1.1.≯.12	Más de 12 horas de almacenamiento de datos continuos, para su revisión e
impresión.	
Componentes	
Ultrasonido	
5.1.1.>.13	Método de medición: Ultrasonido Doppler de pulso con autocorrelación
5.1.1.≽.14	Transductor de ultrasonido de 12 cristales como mínimo.
5.1.1.≯.15	Frecuencia de 1.0 MHZ
5.1.1.≽.16	Rango de medición desde 50 LPM o menor hasta 240 LPM o mayor
тосо	

TOCO transductor de contracciones uterinas externo

5.1.1. ≽ .18	Ajuste automático y/o manual de puesta a cero
5.1.1.≯.19	Rango de medición 0-100 relativa (%)
5.1.1.≯.20	Registrador automático integrado
5.1.1.≽.21	Mecanismo: registrador de arreglo térmico
5.1.1.≽.22	Velocidades de impresión: 1, 2 y 3 cm/min
5.1.1. ≽ .23	Ancho útil de impresión no menor a 150 mm

Accesorios por Equipo

5.1.1. ≽ .24	Dos (02) transductor toco.
5.1.1. ≽ .25	Cuatro (04) transductores de ultrasonido (us).
5.1.1. ≽ .26	Un (01) marcador de sucesos/eventos.
5.1.1. ≽ .27	Tres (03) cinturones reusables de fijación para transductores
5.1.1. ≽ .28	veinte (20) papel termosensible para registro
5.1.1. > .29	10 Gel para ultrasonido.

- f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)20
- g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- i). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- j). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485
- k). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.12.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.12.2. Documentación de presentación facultativa

c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.13. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b). Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c). Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d). Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e). Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f). Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — $PIDE^{21}$ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g). Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h). Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ²² (Anexo Nº 11).
- i). Detalle de los precios unitarios del precio ofertado²³.
- j). Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete²⁴.
- k). Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

²² En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

²³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

²⁴ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Tecnológica Hospitalaria

- I). Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 04 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- > El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m). Programa de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 02 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya²⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 04 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 02 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Orden de Compra- Guia de Internamiento
- Comprobante de pago.(factura)
- Guía de Remision (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

<u>SUB ITEM - 04 – MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 8</u> PARAMETROS - UN (01) EQUIPO

2.16. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.17. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos²⁶, la siguiente documentación:

2.17.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

2.17.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE²⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e). Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.1.1..Características técnicas

>	Características Gene	erales					
5.1.1.≽.1	Año de fabricación 20	022					
5.1.1.≽.2	De parametros prec	configurados	o mod	dulares	(monito	or y módulos	de la misma
marca)							
5.1.1.≽.3	Funcionamiento s	imultaneo	de	todos	los	parámetros	solicitados:
electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, presión no invasiva, temperatura,							

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

presión invasiva, CO2, CCO ó CO incluyendo el registrador					
5.1.1. ≽ .4	Con tendencias tabulares (numéricas) y tendencias gráficas, de 72 horas o más.				
5.1.1.≯.5	Que permita conectividad con otros equipos:(ventilador, máquina de anestesia y				
analizador de gases sanguíneos como mínimo).					
5.1.1. ≽.6	Alarmas audibles y visuales (incluye funcion para silenciar o suspender alarma)				
5.1.1.≽.7	Alarma en tres niveles según prioridad en las alteraciones fisiológicas				
5.1.1.≽.8	Posibilidad de conectarse a red lan ethernet o sistema de información hospitalaria				
mediante protocolo HL7.					
5.1.1.≽.9	Protección contra descargas de desfibrilador.				
Componentes					
Pantalla					
5.1.1.≽.10	lcd a color tipo táctil (touch screen) para el manejo del monitor de manera intuitiva				
y rápida.					
5.1.1. ≽ .11	Tamaño: 15 diagonal o más.				
5.1.1. ≽.12	Resolución: 1024 x 768 pixeles o más.				
5.1.1. ≽ .13	Grafica de quince (15) ondas simultaneas como mínimo.				
Electrocardiogra	ıma. (ecg)				
5.1.1. ≽ .14	Grafica de tres (03) ondas como mínimo y display digital del valor medido en pantalla				
5.1.1. ≽.15	Rango de 15 a 300 bpm o mas amplio.				
5.1.1. ≽.16	Selección entre (12) derivadas: I,II,III, AVR, AVF, AVL Y V1 — V6.				
5.1.1. ≽.17	Detección o rechazo del pulso del marcapasos				
5.1.1. ≽.18	Con detección de (22) tipos de arritmias o mas.				
5.1.1. ≽.19	Con análisis de desnivel st: ocho (08) derivadas como mínimo				
5.1.1. ≽.20	Selección de alarma para límite superior e inferior de la frecuencia cardiaca.				
5.1.1. ≽.21	Con filtro de linea y muscular				
Frecuencia respiratoria					
5.1.1. ≽.22	Grafica de onda y display digital del valor medido en pantalla.				
5.1.1. ≽.23	Frecuencia respiratoria a través de cable ecg (método de impedancia).				
5.1.1. ≽.24	Rango: 5 a 150 respiraciones por minutos o mas amplio.				
5.1.1. ≽.25	Presión de respiraciones por minuto de +/- 2 rpm.				
5.1.1. ≽.26	Selección de alarma para limite superior e inferior de la frecuencia respiratoria				
5.1.1. ≽.27	Alarma de apnea de 5 a 40 seg.				
Saturación de oxigeno (SpO2)					
5.1.1. ≽.28	Grafica de onda pletismografica y display digital del valor medido en pantalla.				
5.1.1. ≽.29	Rango de la saturación de oxigeno: 0 a 100 % o mas amplio.				

5.1.1.≽.30	Precisión de +/-2 digitos o menos en el rango de 80 a 100%				
5.1.1.≽.31	Rango del pulso cardiaco mediante pulsioximetria: 30 a 240 bpm o más amplio.				
5.1.1.≽.32	Selección de alarma para límite superior e inferior.				
5.1.1.≽.33	Con indicador de potencia de señal e indicador de perfusión en pantalla.				
Presión arterial i	no invasiva				
5.1.1. ≽.34	Display digital del valor medido en pantalla: sistolica, diastolica y media.				
5.1.1. ≽ .35	Medición desde paciente adulto hasta neonatal				
5.1.1.≽.36	Modo manual, periódico, continuo (stat) como mínimo.				
5.1.1.≽.37	Rango de medición de 0 a 300 mmhg o más amplio.				
Temperatura					
5.1.1. ≽.38	Display digital del valor medido en pantalla.				
5.1.1. ≽.39	Dos o más conectores para sensores de temperatura.				
5.1.1. ≽.40	Rango de 0 °c a 45 °c o mas amplio.				
5.1.1. ≽.41	Precisión de 0.1ºc de la medición entre 25 − 45 ºc.				
5.1.1. ≽.42	Selección de alarma para límite superior e inferior de la temperatura.				
Presión invasiva					
5.1.1. ≽.43	Medición de la presión sanguínea invasiva.				
5.1.1. ≽.44	Grafica de ondas y display digital del valor medido en pantalla.				
5.1.1. ≽.45	Rango de la presión sanguínea de -50 a 300 mmhg o mas amplio.				
5.1.1. ≽.46	Calibración (balance, ajuste) a cero automáticos de la presión invasiva.				
5.1.1. ≽.47	Selección de alarma para límite superior e inferior de la presión invasiva.				
Capnografia (CO	2)				
5.1.1. ≽.48	Método mainstream para pacientes entubados y no intubados				
5.1.1. ≽.49	Grafica de onda y display digital del valor medido en pantalla.				
5.1.1. ≽.50	Rango: o a 100 mmhg o mas amplio.				
5.1.1. ≽.51	Selección de alarma para límite superior e inferior del c02 espirado (etc02)				
Gasto cardiaco (CO)					
5.1.1. ≽.52	Método por termo difusión o método no invasivo				
5.1.1. ≽.53	Rango de 0.5 a 20 l/min como mínimo				
Registrador					
5.1.1. ≽.54	Tipo de registro por arreglo térmico, capacidad para papel de 50 mm de ancho.				
5.1.1. ≽.55	Que permita la impresión de manera simultánea al menos tres (03) canales de onda.				
5.1.1. ≽.56	Velocidad de registro: 12.5, 25 y 50 mm/seg.				
Accesorios					
5.1.1. ≽.57	(los cables y sensores deben tener las dimensiones suficientes para que alcancen				

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

desde el rack de pared hasta la cama de paciente)

- 5.1.1.≯.58 Rack de pared original de fábrica que soporte: pantalla, todos los parámetros solicitados y el registrador.
- 5.1.1.>.59 O1 cable troncal ECG (de 03 ramales), con cinco (05) juegos de 03 cables-ramales.
- 5.1.1.≯.60 01 cable troncal ECG (de 05 ramales), con un (02) juegos de 05 cables-ramales.
- 5.1.1.>.61 Pulsioximetria : 05 sensores reusable adulto para dedo, con un cable conector al equipo como mínimo; 03 sensores reusables pediátrico, con un cable conector al equipo como mínimo.
- 5.1.1. ≽.62 Presión no invasiva: 10 brazaletes reusable para adulto, con un tubo-conector al equipo como mínimo; 04 brazalete pediátrico, con un tubo-conector al equipo como mínimo.
- 5.1.1.≯.63 Dos (02) transductores de temperatura esofágico/ rectal y seis (06) transductor de temperatura de piel, con un cable troncal como mínimo.
- 5.1.1.≯.64 10 sensores desechables para presión invasiva (transductor, domo y sonda), con dos cables-conector al equipo como mínimo
- 5.1.1. ▶ .65 Capnografía: 60 kits desechables (incluye líneas y adaptadores)
- 5.1.1.≯.66 Gasto cardiaco: un juego de la parte reusable y cinco de la parte descartable.
- 5.1.1. ≽.67 5 rollos o paquetes de papel termo sensible.
 - f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)²⁸
 - g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
 - h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- i). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- j). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485
- k). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.17.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.17.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

d) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.18. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b). Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c). Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d). Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e). Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f). Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE²⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g). Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h). Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ³⁰ (Anexo Nº 11).
- i). Detalle de los precios unitarios del precio ofertado31.
- j). Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete³².
- k). Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

³⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

³¹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

³² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- I). Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- > El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m). Programa de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- ▶ El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

33

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya³³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.20. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Orden de Compra- Guia de Internamiento
- Comprobante de pago.(factura)
- Guía de Remision (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

SUB ITEM - 05 - VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL - UN 01 EQUIPO

2.21. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.22. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³⁴, la siguiente documentación:

2.22.1. Documentación de presentación obligatoria

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

2.22.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e). Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondientes al cumplimiento de las especificaciones técnicas, (solo de las características Generales 5.1.1) establecidas en las bases suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, (solo de las características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada, deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor en concordancia con lo solicitado, asimismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las especificaciones técnicas:

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

FICHA DE HOMOLOGACIÓN PROYECTO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación del bien :

Dénominación técnica :

Unidad de medida Descripción general :

Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal.
Alta Frecuencia
Ventilador Mecánico Neonatal + Alta Frecuencia
Oscilatoria
Unidad
Equipo blomedico controlado por microprocesador,
utilizado en los servicios de cuidados críticos para el
soporte en la respiración a neonatos con un rango de
peso amplio (500gr o menos, a 6Kg o más), con
perdida parcial o total de la función respiratoria.
Cuenta con un sistema de parámetros de contro
electrónico (válvujás y psep), ventilación a volumen
garantizado y ventilación a alta frecuencia activa
(exhálación activa); ciclado por tiempo ilmitado por
presión, monitóreo en tiempo real (incluye un monitor
gráfico principal), alarmas y suministro de gases
medicinales: oxígeno y alire medicinal. Debe ser un
equipo nuevo, sin uso, de última generación.

2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1: Del reguerimiento

Lesson verters les auch	ESPECIÐICACIÓN	REFERENCIA
CARACTERISTICA	ESPECIFICACION	DESCRIPCIA
Tensión de Funcionamiento 220 VAC (nominal)	Cumplir con lo estáblecido en la subregla 2, Regla 020-500 del código de la referencia.	Codigo Nacional de Electricidad + Utilización áprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006- MEM/DM
Frecuencia 60 Hz	Cumplir con lo establecido en la Regla 020-502 del código de la referencia	Código Nacional de Electricidad — Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006- MEM/DM
Tipo de enchufe	Cumplir con la aplicación del diagrama 1 del artículo 2 del documento 1.	1. R.M. N° 175-2008- MEM/DM
Schuko, 250V, 16 A. (Nota 1)	Cumplir con los requerimientos establecidos en el documento.	NTP IEC 60884-1:2013 (revisada el 2018) Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 1: Requerimientos generales



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARACTERÍSTICA / CONDICIONES	ESPECIFICACION
A01. Base	Rodable con sistema de bloqueo o frenos
A02. Principio de funcionamiento	Ventilación controlada o limitado por presión.
A03. Tipo de sincronización	Por flujo, como mínimo
A04. Visualización de gráficas	De ondas gráficas y lazos en tiempo real
A05. Sistema de suministro de aire	Integrado o incorporado en la misma estructura del ventilador
A06, Funcion/maniobra/procedimiento	derventilador
especial	Respiración manual o inspiración manual
A07. Capacidad de suministrar volúmenes tidales	Desde 2 mL o menos, hasta 100 mL o más
A08. Monitor (tamaño de pantalla)	10 pulgadas como mínimo (véase Nota 2)
	Cambio de modo de ventilación convencional a
A09. Facilidad de uso en ventilación	modo de ventilación alta frecuencia y viceversa
convencional a ventilación de alta	sin necesidad de cambiar el circuito paciente
frecuencia oscilatoria HFO	
MODALIDADES DE VENTILACIÓN	da di da
A10. Asistido / Controlado (Mecanismo de	SI
accionamiento: trigger por flujo como	
// m(nimo)	
A11. SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada)	SI
A12. CPAP (Presión Positiva Continua en	SI
la Vía Aérea)	31
A13. Ventilación de alta frecuencia	
oscilatoria (HFO) con volumen	SI
garantizado	
A14 Presión soporte (PS)	Si
A15. Volumen garantizado (volumen	,
asegurado o volumen controlado o	SI
yolumen limite), con regulación	. : :
automática de la presión inspiratoria	
A16 Ventilación No Invasiva	SI
A17. Compensación de fugas	SI
A18. Terapia de oxígeno de alto flujo	SI
CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIR	EGTA*
A19. Frecuencia respiratoria	10 o menos, a 100 o más
(Respiración/minuto)	
A20. Fracción inspiratoria (FiO2), %	21 a 100
A21. Tiempo inspiratorio	0,1 s o menos, a 2 s o más
A22. Pico de presión inspiratoria	10 cmH2O o menos, a 60 cmH2O o más
A23. Alta frecuencia	5 Hz o menos, a 15 Hz o más



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN EUNA FLORI Fenalario de la Sede Central -

ĺ	9

and the second	the first of the first of the second of the
A24 Presión positiva al final de la expiración (PEEP)	3 cmH2O o menos, a 30 cmH2O o más
A25: Disparo	Por flujo como mínimo
MONITOREO DE BARÁMETROS	
A26. Frecuencia Respiratoria	SI
A27. Presión pico Inspiratorio (PIP)	S
A28. Presión media de vías aereas o respiratorias	SI
A29 Volumen Tidal (VT)	SI
A30. Volumen Minuto (VM)	S
A31. Presion positiva al final de la expiración (REEP)	SI
A32. Fracción inspiratoria de oxígeno (FiO2)	SI
A33 Capnografía de uso neonatal (etCO2)	SI
A34. DCO2	ŠI
A35. Relacion I:E	SI
ALARMAS	
A36. Alta presión de vías aéreas	SI
A37. Baja presión de vias aéreas o desconexión	SI
A38. Apriea	SI
Á39. Alto/Bajo volumen minuto	SI
A40. Alta/Baja concentración de oxigeno	S
A41. Falla de suministro de gases	SI
A42. Presión positiva al final de la expiración	SI
A43. Alta/Baja etCO2	SI
A44. Red electrica	De falla eléctrica (red y/o bateria baja)
	PONENTES
CARACTERISTICA	ESPECIFICACIÓN
HUMIDIFICADOR PARA USO EN TRATAN	MENTO INVASIVO Y NO INVASIVO
B01. Rango de temperatura	31°C a 40 °C o rango más amplio
B02. Temperatura de vias aéreas	Visualización de temperatura de vias aéreas
B03. Temperatura de salida de camara	Visualización de temperatura de la camara
B04. Calentador	Tipo hilo-caliente
B05. Silenciádor de alarma	si · · ·

OE SALUO O DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMP

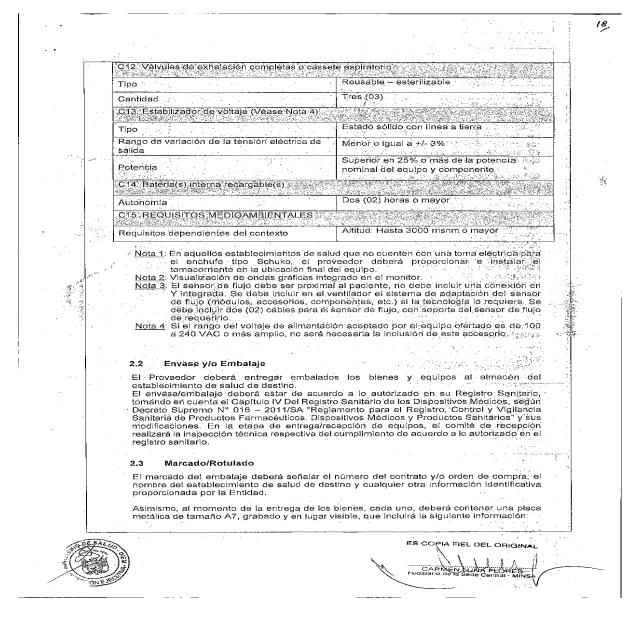
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedatario de la Sede Central - MINS



- f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)36
- g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- j). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- k). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485
- I). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.22.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.22.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

e) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.23. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b). Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c). Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d). Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e). Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f). Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g). Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h). Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

plazo mediante medios electrónicos de comunicación ³⁸ (Anexo Nº 11).

- i). Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³⁹.
- j). Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁴⁰.
- k). Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- I). Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 04 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m). Programa de capacitación técnica en el mantenimiento y servicio tecnico del equipo mínima 06 horas, dirigido
 - al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- ▶ El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

• Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

³⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁴⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.25. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 04 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo y servicio tecnico mínima 06 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Orden de Compra- Guia de Internamiento
- Comprobante de pago.(factura)
- Guía de Remision (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

<u>SUB ITEM 06 – EQUIPO ESTACION DE DIAGNOSTICO PARA EQUIPO DE</u> RAYOS X DIGITAL - UN (01) EQUIPO

2.26. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.27. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴², la siguiente documentación:

2.27.1. Documentación de presentación obligatoria

2.27.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
 - f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)44
 - g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el

⁴² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- i). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- j). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485
- k). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 72 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.27.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.27.2. Documentación de presentación facultativa

f) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.28. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b). Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c). Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d). Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e). Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f). Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁴⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g). Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h). Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁴⁶ (Anexo Nº 11).
- i). Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁴⁷.
- j). Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁴⁸.
- k). Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 20 horas por cada año durante el periodo de garantía comercial, dirigido a personal asistencial encargado de su uso médicos Radiólogos
- ➤ El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo en Diagnostico Radiográfico
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- ▶ El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m). Programa de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 20 horas cada año durante el periodo de garantía comercial, al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- ▶ El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁴⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁴⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

• En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.29. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.30. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica, jefe del Almacén Central y Jefe de Patrimonio, del HRDC.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 20 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 20 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Orden de Compra- Guia de Internamiento
- Comprobante de pago.(factura)

49

Guía de Remision (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

<u>SUB ITEM - 07 - EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO A COLOR UN (01) EQUIPO</u>

2.31. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.32. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵⁰, la siguiente documentación:

2.32.1. Documentación de presentación obligatoria

2.32.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no

⁵⁰ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e). Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.1.1...Características técnicas

>	Características Generales
5.1.1.>.1	Año de fabricación 2023
5.1.1.≽.2	Unidad móvil en una estructura integrada, con ruedas giratorias y frenos
5.1.1.≽.3	Consola de altura regulable y giro de derecha a izquierda
5.1.1.≽.4	Tiempo de encendido desde modo de espera en 15 segundos como mínimo.
5.1.1.≽.5	Formación digital del haz ultrasónico de 12 bits.
5.1.1.≽.6	Monitor con pantalla LCD, LED u oled de alta resolución a color de 21.5 pulgadas ó
más con brazo ar	ticulado y resolución de 1600x900 como mínimo.
5.1.1.≽.7	Pantalla táctil a color de 8" como mínimo.
5.1.1.≽.8	Teclado alfa numérico retráctil o en la consola (no se acepta teclado en la pantalla
táctil).	
5.1.1.≽.9	(3) o más puertos activos de conexión para transductores
5.1.1.>.10	Profundidad máxima de visualización de 40 cm ó más (en el transductor convexo
ofertado)	
5.1.1. ≽.11	SELECCIÓN DE AL MENOS OCHO (08) PUNTOS O ZONAS FOCALES
5.1.1.≯.12	Ocho (8) controles deslizantes de compensación de ganancia de profundidad
incluidos en la col	nsola del equipo.
5.1.1.>.13	Revisión cinematográfica (Cinellop)
5.1.1.≽.14	Soporte lateral para todos los transductores

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

5.1.1. ≽ .15	Capacidad de exportar imágenes en formato jpeg o bmp y video en formato avi o
mpeg o wmv	
5.1.1. ≽ .16	Optimización automática de imagen en 2D y onda pulsada como mínimo.
5.1.1.≽.17	Almacenamiento digital interno de imágenes en discos compactos (cd/dvd) y usb.)
5.1.1.≽.18	Almacenamiento digital de imágenes en disco duro interno con capacidad mínima
de 1 TB	
Modos de exploi	ración
5.1.1. ≽.19	B (2D), B(2D)/M, B(2D)/B(2D), 4B
5.1.1. ≽ .20	Doppler espectral (onda pulsada como mínimo)
5.1.1.≽.21	Doppler color
5.1.1. ≽.22	Triplex (modos: b (2d) + doppler color + doppler espectral, en tiempo real).
5.1.1. ≽.23	Doppler de potencia para visualizacion a color de vasos de flujo lento (power doppler
ó power angio ó	angio color ó equivalente)
5.1.1. ≽.24	Imagen de doble armónico en todos los transductores solicitados.
5.1.1. ≽.25	Imagen de composición espacial o haces cruzados
5.1.1. ≽.26	Comparación en tiempo real en modo dual de imagen 2D Y 2D+Doppler color.
5.1.1.≽.27	
J.1.1. > .27	Reconstrucción de imagen 3D con el transductor convexo y lineal como mínimo.
Programas Programas	Reconstrucción de imagen 3D con el transductor convexo y lineal como minimo.
	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología
<i>Programas</i> 5.1.1. ≽ .28	
<i>Programas</i> 5.1.1. ≽ .28	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología
Programas 5.1.1.≽.28 de diagnóstico in	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología nplementada por el fabricante.
Programas 5.1.1. ≽.28 de diagnóstico in 5.1.1. ≽.29	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología nplementada por el fabricante.
Programas 5.1.1.>.28 de diagnóstico in 5.1.1.>.29 Cardiaca Fetal	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular,
Programas 5.1.1. > .28 de diagnóstico in 5.1.1. > .29 Cardiaca Fetal 5.1.1. > .30	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular,
Programas 5.1.1. ≥ .28 de diagnóstico in 5.1.1. ≥ .29 Cardiaca Fetal 5.1.1. ≥ .30 partes blandas co 5.1.1. ≥ .31	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular, omo mínimo.
Programas 5.1.1. ≥ .28 de diagnóstico in 5.1.1. ≥ .29 Cardiaca Fetal 5.1.1. ≥ .30 partes blandas co 5.1.1. ≥ .31	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular, omo mínimo. Software o paquete vascular con el que se debe poder medir como mínimo velocidad y, velocidad mínima diastólica, índice de resistencia, índice de pulsatilidad, aceleración
Programas 5.1.1. ≥ .28 de diagnóstico in 5.1.1. ≥ .29 Cardiaca Fetal 5.1.1. ≥ .30 partes blandas co 5.1.1. ≥ .31 máxima sistólica	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular, omo mínimo. Software o paquete vascular con el que se debe poder medir como mínimo velocidad y, velocidad mínima diastólica, índice de resistencia, índice de pulsatilidad, aceleración
Programas 5.1.1. ≥ .28 de diagnóstico in 5.1.1. ≥ .29 Cardiaca Fetal 5.1.1. ≥ .30 partes blandas co 5.1.1. ≥ .31 máxima sistólica y frecuencia en to	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular, omo mínimo. Software o paquete vascular con el que se debe poder medir como mínimo velocidad y velocidad mínima diastólica, índice de resistencia, índice de pulsatilidad, aceleración iempo real.
Programas 5.1.1. ≥ .28 de diagnóstico in 5.1.1. ≥ .29 Cardiaca Fetal 5.1.1. ≥ .30 partes blandas co 5.1.1. ≥ .31 máxima sistólica y frecuencia en to 5.1.1. ≥ .32	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular, omo mínimo. Software o paquete vascular con el que se debe poder medir como mínimo velocidad y, velocidad mínima diastólica, índice de resistencia, índice de pulsatilidad, aceleración iempo real. Software de vista panorámica. Revisión cinematográfica no menor a 2000 cuadros en blanco y negro o memoria de
Programas 5.1.1. ≥ .28 de diagnóstico in 5.1.1. ≥ .29 Cardiaca Fetal 5.1.1. ≥ .30 partes blandas co 5.1.1. ≥ .31 máxima sistólica y frecuencia en to 5.1.1. ≥ .32 5.1.1. ≥ .33	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular, omo mínimo. Software o paquete vascular con el que se debe poder medir como mínimo velocidad y, velocidad mínima diastólica, índice de resistencia, índice de pulsatilidad, aceleración iempo real. Software de vista panorámica. Revisión cinematográfica no menor a 2000 cuadros en blanco y negro o memoria de
Programas 5.1.1. > .28 de diagnóstico in 5.1.1. > .29 Cardiaca Fetal 5.1.1. > .30 partes blandas co 5.1.1. > .31 máxima sistólica y frecuencia en to 5.1.1. > .32 5.1.1. > .33 cine no menor a 5.1.1. > .34	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular, omo mínimo. Software o paquete vascular con el que se debe poder medir como mínimo velocidad y, velocidad mínima diastólica, índice de resistencia, índice de pulsatilidad, aceleración iempo real. Software de vista panorámica. Revisión cinematográfica no menor a 2000 cuadros en blanco y negro o memoria de 960 MB
Programas 5.1.1.>.28 de diagnóstico in 5.1.1.>.29 Cardiaca Fetal 5.1.1.>.30 partes blandas co 5.1.1.>.31 máxima sistólica y frecuencia en to 5.1.1.>.32 5.1.1.>.33 cine no menor a 5.1.1.>.34 el transductor co	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología inplementada por el fabricante. Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular, omo mínimo. Software o paquete vascular con el que se debe poder medir como mínimo velocidad a, velocidad mínima diastólica, índice de resistencia, índice de pulsatilidad, aceleración iempo real. Software de vista panorámica. Revisión cinematográfica no menor a 2000 cuadros en blanco y negro o memoria de 960 MB Software de elastografia STRAIN (cualitativa y cuantitativa) disponible al menos en

Componentes

5.1.1. ≽.35

Transductor convexo: Hígado, riñón, próstata, útero como mínimo.

Cálculos automatizados Doppler Espectral

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

Transductores

- 5.1.1.>.36 Multifrecuenciales o de banda ancha (se aceptará rangos de frecuencia mayores a los solicitados o aquellos comprendidos dentro de la tolerancia de +1 mhz en el límite inferior o -1 mhz en el límite superior).
- 5.1.1. > .37 Un (01) Transductor de arreglo convexo de 2 mhz a 6.0 mhz, con radio de curvatura entre 50 y 60 mm y ángulo de visión no menor a 60° .
- 5.1.1.>.38 UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 4 MHZ A 20 MHZ, LONGITUD DE ARREGLO MENOR O IGUAL A 45° Y/O UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 6 MHZ A 23 MHZ, CON RADIO DE CURVATURA MENOR O IGUAL A 28.5 MM
- 5.1.1.≽.39 UN (01) TRANSDUCTOR INTRACAVITARIO DE ARREGLO CONVEXO DE 3.0 A
 11.0 M CON ANGULO DE APERTURA MAYOR O IGUAL 165° GRADOS Y RADIO DE CURVATURA
 IGUAL O MAYOR A 10 MM, PARA EXAMEN GINECO OBSTETRICO
- 5.1.1. > .40 Un (01) Transductor de arreglo micro convexo de 4.0 a 11.0 mhz con ángulo de visión de 100° como mínimo, para aplicación pediátrica y neonatal (cerebral).
- 5.1.1. Un (01) transductor de arreglo lineal tipo palo de hockey con frecuencia de 7.0 a 20.0 mhz con longitud no mayor de 27mm.

Periféricos

- 5.1.1. → .42 Una (01) video impresora blanco y negro, para formato A6, con resolución no menor a 325 dpi y 256 niveles de gris ó Impresora a color con inyección de tinta
- 5.1.1.>.43 Un (01) UPS con sistema AC/DC/DC/AC (rectificador / Chopper-batería / Inversor y transformador de baja impedancia en la salida, voltaje de entrada 220v +/- 25%, voltaje de salida 220v +/- 5%, capacidad en la salida mayor o igual al 120% de la potencia nominal total del equipo.
- 5.1.1.≯.44 Un (01) Estabilizador de voltaje con transformador de aislamiento
- 5.1.1.≽.45 Un monitor adicional de 32" o más, para docencia y de igual o mayor resolución de la imagen obtenida,

Accesorios e insumos

- 5.1.1. ▶ .46 Un (01) frasco de gel conductor acústico de 250 ml
- 5.1.1.≯.47 Un (01) recipiente de gel conductor acústico de 5 litros
- 5.1.1.>.48 Cuarenta (40) rollo de papel térmico para impresora
 - f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁵²
 - g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
 - h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- j). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- k). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485
- I). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.32.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.32.2. Documentación de presentación facultativa

g) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.33. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b). Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c). Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d). Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e). Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f). Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante

la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g). Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h). Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁵⁴ (Anexo Nº 11).
- i). Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵⁵.
- j). Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁵⁶.
- k). Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- I). Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- ▶ El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Del total de horas, 06 horas deben ser de capacitación especializada y debe ser dictado por profesional de la salud que cuente con certificación del fabricante, en temas de Elastografia y DOPPLER
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m). Programa de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- ▶ El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁵⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁵⁷.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.34. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

FORMA DE PAGO 2.35.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Orden de Compra- Guia de Internamiento
- Comprobante de pago.(factura)
- Guía de Remision (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en en la Oficina de logística - área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

SUB ITEM - 08 - INCUBADORA DE TRANSPORTE DOS (02) EQUIPOS

2.36. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.37. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵⁸, la siguiente documentación:

2.37.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.37.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE 59 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e). Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

correspondientes al cumplimiento de las especificaciones técnicas, (solo de las características Generales 5.1.1) establecidas en las bases suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, (solo de las características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada, deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor en concordancia con lo solicitado, asimismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las especificaciones técnicas:

321

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO Denominación del requerimiento

Denominación técnica Unidad de medida

Resumen

: 4219220400184966.

Incubadora Neonatal de Transporte. Incubadora Neonatal de Transporte.

Unidad

Equipo médico cerrado, el cual está compuesto por una cúpula transparente, permitiendo aislar al paciente, sin perder el contacto visual con él.

Usado para transportar pacientes neonatos dentro de la

unidad médica.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

Del bien

[N°	Características	Especificación	Documento técnico de referencia
	GENE	RALES		
	01	Coche.	Con ruedas y altura ajustable.	Establecido por el Ministerio.
	02	Fijador (receptáculo) para el soporte de infusión intravenosa.	Localizado fuera de la superficie del cuerpo o habitáculo del equipo o acoplado de material metálico.	Establecido por el Ministerio.
	03	Accesos para manos.	Dos (02) ventanas o puertas de acceso y una (01) ventana o puerta en la cabecera para intubar. Como mínimo.	Establecido por el Ministerio.
	04	Accesos para tubos.	De infusión intravenosa, circuito paciente. Como mínimo.	Establecido por el Ministerio.
	05	Doble pared o Sistema	Que evite cambios de temperatura en el neonato.	Establecido por el Ministerio.
	06	Nivel de ruido.	Menor a 60 dB.	IEC 60601-2-19, Requisitos particulares para la seguridad básica y rendimiento esencial de incubadoras Neonatales: 201.9.6.2.1.101 del apartado 201.9.6.2 (pág. 9) o NTP-IEC 60601-2-19.
	CONT	ROL / MONITOREO DE	TEMPERATURA	Fire and the second of the sec
)	07	Control y monitoreo de la temperatura de aire.	Ajustable de 30°C a menos a 38°C a más.	IEC 60601-2-19, Requisitos particulares para la seguridad básica y rendimiento esencial de incubadoras Neonatales: 201.15.4.2.1 del apartado 201.15.4.2 (pág. 20) o NTP-IEC 60601-2-19.



08	Control y/o monitoreo. De la temperatura de piel. De la temperatura de piel. básica y rendimiento incubadoras Neonatale del apartado 201.12.: 16) o NTP-IEC 60601-		IEC 60601-2-19, Requisitos particulares para la seguridad básica y rendimiento esencial de incubadoras Neonatales: 201.12.2 del apartado 201.12.2.101 (pág. 16) o NTP-IEC 60601-2-19.
09	Lectura digital de temperatura.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
10	Señalizador de carga de batería.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
CONT	ROL DE % OXIGENO		
11	Tipo de control	Pasivo o servocontrolado.	Establecido por el Ministerio.
ALAR	MAS		
12	De alta temperatura (límite de seguridad).	Sí.	Establecido por el Ministerio.
13	De falla del sistema de ventilación o circulación de aire.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
14	De batería baja y/o falla de alimentación eléctrica.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
15	De falla del sensor.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
COME		OS INTEGRADOS A LA INCUE	BADORA)
Analizador o monitor 16 de oxígeno Sí. ambiental.		Sí.	Establecido por el Ministerio.
17	Pulsioximetro.	Con diseño que permita rechazar artefactos de movimiento y baja perfusión con tecnología de extracción de señales (o algoritmo de procesamiento de señales cardiacas).	Establecido por el Ministerio.
18	Unidad de resucitación y/o reanimación	Una (01), compacta y/o sistema compacto de ventilación (con sistema de aspiración, mezclador de aire/O2(blender) y manómetro como mínimo, integrados o incorporados en la unidad).	Establecido por el Ministerio.
19	Soporte para equipo de infusión.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
20	Soporte para monitor.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
21	Cilindros de oxígeno tipo E.	Dos (02), de aluminio, cada uno con válvula tipo PIN INDEX, regulador de presión con manómetro y flujómetro, cada regulador debe tener dos salidas: una de 50 PSI y la otra de flujo regulable (ambos cilindros fijados al equipo).	Establecido por el Ministerio.



e	1	-3	
	1	1	1
-	-	6	00

22	Cilindro para aire comprimido tipo E.	Uno (01), de aluminio, con válvula tipo PIN INDEX, regulador de presión con manómetro y flujómetro, el regulador debe tener dos salidas: una de 50 PSI y la otra de flujo regulable o compresor de aire integrado.	Establecido por el Ministerio.
23	Mezclador de aire/oxigeno medicinal.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
24	Manguera de conexión.	Para la unidad de reanimación, desde la red central y balón de oxígeno.	Establecido por el Ministerio.
25	Humidificador calentador.	Para uso con circuitos de ventilador neonatal o intercambiadores de calor y humedad (incluir 50 filtros) para neonatos.	Establecido por el Ministerio.
26	Sistema para fijación de la incubadora a la ambulancia.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
ACCE	SORIOS (VÉASE NOTA	1)	则这种"国际"的"种"和"对"。
27	Sensores de temperatura de piel.	Dos (02) reusables, o cuarenta (40) descartables.	Establecido por el Ministerio.
28	Colchonetas	Cuatro (04), resistente a fluido, de fácil lavado y desinfección.	Establecido por el Ministerio.
29	Circuito paciente	Cuatro (04) juegos completos reusables o sesenta (60) desechables para la unidad de resucitación y/o sistema compacto de ventilación.	Establecido por el Ministerio.
30	Sensores para pulsioximetria	Seis (06), reusables y sin resortes o pinzas de sujeción que puedan causar daños al neonato.	Establecido por el Ministerio.
31	Filtros de aire	Cinco (05) juegos adicionales.	Establecido por el Ministerio.
32	Mascarilla facial neonatal	Una (01), de silicona reusable o cuarenta (40) descartables.	Establecido por el Ministerio.
REQL	JERIMIENTO DE ENERG	SÍA	
33	Fuente de poder independiente.	Con batería(s) recargable(s) para autonomía mínima de dos (02) horas.	Establecido por el Ministerio.
34	Conexión externa.	De 12 VDC, con cable.	Establecido por el Ministerio.
35	Voltaje de funcionamiento	220 VAC (nominal)	Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037- 2006-MEM/DM- Subregla 2, regla 020-500.
36	Frecuencia de funcionamiento	60 Hz.	Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037- 2006-MEM/DM – Regla 020-502
37	Tipo de enchufe	Schuko, 250V, 16 A.	R.M. N° 175-2008-MEM/DM - Diagrama 1 del artículo 2

Nota 1: la cantidad de los accesorios es referencial, la Entidad Contratante podrá cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demandas.

- f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)60
- g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- j). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- k). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485
- I). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.37.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.37.2. Documentación de presentación facultativa

h) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.38. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b). Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c). Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

- d). Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e). Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f). Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁶¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g). Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h). Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶² (Anexo Nº 11).
- i). Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶³.
- j). Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶⁴.
- k). Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- I). Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- > El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m). Programa de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 08 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- ▶ El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- 63 Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- 64 Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.39. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.40. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 08 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.

- Orden de Compra- Guia de Internamiento
- Comprobante de pago.(factura)
- Guía de Remision (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

SUB ITEM 09 - LAMPARA DE INDIDURA PORTATIL - DOS (02) EQUIPOS

2.41. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.42. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶⁶, la siguiente documentación:

2.42.1. Documentación de presentación obligatoria

2.42.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — $PIDE^{67}$ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no

⁶⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e). Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.1.1.. Características técnicas

> Características Generales

- 5.1.1. ▶ .1 Año de fabricación 2023
- 5.1.1.≯.2 Dispositivo óptico utilizado para la exploración de las estructuras de la porción anterior y posterior del ojo en donde es posible detectar la posición, forma y profundidad de cualquier anomalía en la estructura del ojo. el tonómetro de aplanación es utilizado para medir la presión intraocular, facilitar la detección y el diagnóstico del glaucoma.

Microscopio estereoscópico

- 5.1.1.>.3 Oculares con haces convergentes con selector de cinco (05) aumentos entre 6x o 6.3x a 40x con tres (03) valores intermedios.
- 5.1.1.>.4 Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar y compensación dióptrica.
- 5.1.1.▶.5 Par de oculares 12.5x mínimo con ajuste dióptrico.
- 5.1.1. ▶ .6 Corrector de ametropias +/-5 dióptrias o mayor.
- 5.1.1.≽.7 Magnificación total aprox. 6x 10x y 16x y adicionalmente que tenga una magnificación de 25x con el ocular de 16x o 6.3x, 10X, 16X, 25X y 40X
- 5.1.1. ▶ .8 Filtro amarillo o ambar

Iluminación de la hendidura y lámpara

- 5.1.1.>.9 El mecanismo de hendidura que abre progresivamente permite obtener imágenes de hendidura extremadamente finas y ajustar aberturas de 0 hasta 12 mm o mas
- 5.1.1.≽.10 Filtro azul, filtro gris (opcional), filtro anticalor y filtro supresor del rojo.
- 5.1.1.≯.11 La hendidura es giratoria +/- 90º alrededor del eje óptico

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

5.1.1. ▶ .12 Inclinación de la hendidura "tilting" hasta 20º posibilitando el examen en corte óptico con hendidura vertical, oblicua u horizontal. 5.1.1. > .13 Un diafragma cuneiforme para delimitación progresiva de la longitud de la imagen de hendidura entre 1 mm y 8 mm, Test de estrella para examen de fijación en ambliopes.(opcional) 5.1.1.>.14 5.1.1. > .15 Intensidad luminosa de la hendidura de 150.000 lux, 300.000 lux y 600.000 lux o 50 KLX, 60 KLX. 5.1.1.>.16 Dos (02) combinables y superpuestos para diámetros del campo iluminado de 8, 5, 3, 2, 1 y 0,2 mm.(opcional) **5.1.1. >** .17 Iluminacion por luz LED 5.1.1. > .18 Control de nivel de iluminación 5.1.1. > .19 Luz de fijación de fácil posición gradual. Zócalo base o tablet unit 5.1.1.>.20 Eje común para el dispositivo de iluminación y brazo del biomicroscopio. 5.1.1.>.21 El joystic permite realizar con una sola mano los movimientos de elevación y descenso, así como los de x y. Mentonera 5.1.1. > .22 Anatómica, que permite el examen de pacientes corpulentos. 5.1.1. > .23 Regulable en altura. Tonómetro de aplanación para lámpara de hendidura. 5.1.1.>.24 Campo de medición: 0 - 80 mm hg Elevada precisión, media de error + 0,5 mm hg.o mayor 5.1.1. > .25 5.1.1. ➤ .26 Lectura directa de la presión intraocular en mm hg. 5.1.1. ➤ .27 Soporte colgante en la lámpara de hendidura. 5.1.1.>.28 Posibilidad de calibrado 5.1.1. > .29 Temperaturas de funcionamiento: de 10° c a 35° c Cámara fotográfica de polo anterior y de polo posterior Cámara digital o sistema digital integrada compatible con la lámpara de hendidura, 5.1.1.>.30 con software, base de datos y de video directo y captura y ordenado. **Componentes** 5.1.1. > .31 Microscopio estereoscópico 5.1.1. > .32 Lámpara - iluminación de la hendidura y lámpara Base para lámpara de hendidura o table unit. 5.1.1. > .33 5.1.1.>.34 Mentonera

Tonómetro de aplanación para lámpara de hendidura

Sistema Digital o Cámara fotográfica de polo anterior y de polo posterior

Accesorios Generales

5.1.1. > .35

5.1.1.>.36

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

5.1.1. ≽ .37	Lente de hruby adaptado a la lámpara de hendidura para exámenes de fondo de ojo
(opcional)	

5.1.1. ≥ .38 Mesa de accionamiento eléctrico apta para contener el equipo. Recomendado por el

fabricante que permita el acceso a silla de ruedas

- 5.1.1. > .39 Lente de goldmann (3 espejos)
- 5.1.1. ▶ .40 Lupas de cristal asfericas de 60 y 90 d.
- 5.1.1. ▶ .41 Fundas para protección del equipo.
- 5.1.1.>.42 Un (01) UPS con sistema AC/DC/AC (rectificador/chopper-batería/inversor) y

transformador de baja impedancia en la salida, voltaje de entrada 220V +/- 25%. Voltaje de salida 220V

+/- 5%. Capacidad en la salida mayor o igual al 120% de la potencia nominal total del equipo.

- 5.1.1.≽.43 Un (01) lámpara de repuesto led
- 5.1.1. ▶ .44 Fundas para protección del Equipo

Accesorios del tonómetro.

- 5.1.1. > .45 Prisma de duplicación del tonómetro (7 prismas TIPS reutilizable)
- 5.1.1. ▶ .46 Conjunto de brazo de calibración
- 5.1.1. ≽.47 Placa guía o columna
- 5.1.1. > .48 Maletín (opcional)
 - f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)68
 - g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
 - h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- j). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- k). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485
- I). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.42.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.42.2. Documentación de presentación facultativa

i) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.43. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b). Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c). Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d). Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e). Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f). Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁶⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g). Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h). Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷⁰ (Anexo Nº 11).
- i). Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷¹.
- j). Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete72.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁷⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷¹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- k). Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- I). Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 06 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m). Programa de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 06 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- ▶ El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.44. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.45. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 06 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 06 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Orden de Compra- Guia de Internamiento
- Comprobante de pago.(factura)
- Guía de Remision (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

SUB ITEM - 10- GASTROVIDEOENDOSCOPIO - TRES 03 EQUIPOS

2.46. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.47. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁷⁴, la siguiente documentación:

2.47.1. Documentación de presentación obligatoria

2.47.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

⁷⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e). Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.1.2. Características técnicas

Características Generales

- 5.1.2. ▶.1 Año de Fabricación 2023
- 5.1.2. > .2 Los videoendoscopios deben ser compatible con la Torre de endoscopia Olympus

Modelo Evis Exera III CV190 ó con la Torre Fijifilm(Fujinon) Sistema EPX-4450HD

VIDEO GASTROSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDADES)

5.1.2.>.3 Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

5.1.2. > .28

<mark>5.1.2.≽.29</mark>

5.1.2. > .30

5.1.2. > .31

5.1.2.≽.4	El CCD compatible con hdtv y/o tecnología según fabricante.
5.1.2.≽.5	El canal interno para la instrumentacion de 2.8 mm o mayor +/- 5%
5.1.2. ≽ .6	Campo de visión 140º ó más.
5.1.2.≽.7	Con la función de imagen de banda angosta añadida (cromoendoscopia), tipo: nbi ó
fice ó similar	
5.1.2.≽.8	Profundidad de campo: normal de 5-100mm ó 2-100 mm mayor ó cerca de 2-6mm
5.1.2. ≽ .9	Diámetro exterior del tubo de inserción de 10 mm ò menor
5.1.2.≽.10	Rangos de Angulación: 210° arriba, 90° abajo, 100° derecha 100° izquierda o mayor
5.1.2. ≽ .11	Longitud de trabajo 1030mm o más.
5.1.2.≽.12	Botones en el mando control: 4 o más
5.1.2.≽.13	Distancia mínima visible 3mm ó menor
5.1.2.≽.14	Con función de canal auxiliar para inyección de agua.
5.1.2.▶.15	Endoscopio hermético totalmente sumergible, con o sin accesorios externos
5.1.2.≽.16	Endoscopio compatible con procesador de video y fuente de luz, con el que cuenta
el servicio que es	s de la marca Olympus o Fujifilm u ofertar un procesador de video y fuente de luz
<mark>adiciona</mark> l	
Accesorios	
5.1.2. ≽ .17	Un (01) kid de accesorios de limpieza y desinfección (tubo para irrigación, adaptador
para inyección de	e líquidos, conector metálico, etc). Para endoscopio.
5.1.2. ≽ .18	Diez (10) boquillas protectoras con sujetador elástico.
5.1.2.≽.19	Veinte (20) cepillos de limpieza largo reuzables o descartables para gastroscopio
5.1.2. ≽ .20	Un (01) paquete x 10 unid. de válvulas descartables o semi-descartables para canal
<mark>de biopsia</mark> .	
5.1.2.≽.21	Una (01) maleta para contener endoscopio.
5.1.2.≽.22	Cuarenta (40) pinzas de biopsia copa oval lisa, con estilete, tamaño de la apertura
de la copa 7.3mm	n o menor , descartable.
5.1.2. ≽.23	Cuarenta (40) pinzas de biopsia con mandíbulas descartable tipo cocodrilo sin
estilete.	
VIDEO GASTROS	COPIO HD PEDIATRICO (01 UNIDAD)
5.1.2.≽.24	Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control.
5.1.2. ≽.25	Diámetro de canal interno para la instrumentación de 2.0mm o mayor
5.1.2.≽.26	Distancia mínima visible de 2mm O mayor desde la punta distal
5.1.2.≽.27	Campo de visión 140° o mayor

Profundidad de campo de 3 - 100mm o más

Diámetro del extremo distal 5.8mm o menor

Diámetro del tubo de inserción de 5.9 mm o menor

Rangos de Angulación: arriba 210° abajo 90° o mayor (+/- 5%)

5.1.2. > .56

5.1.2. ≽.57

5.1.2. > .32	
5.1.2. > .33	Rangos de Angulación: derecha / izquierda 100°/100° o mayor (+/- 5%) Longitud de trabajo 1100mm como mínimo
5.1.2. > .34	
5.1.2.≯.34 5.1.2.≯.35	Longitud total 1416 mm o mayor Conester do video del endessenio tetalmente sumergible con e sin assessios
	Conector de video del endoscopio totalmente sumergible con o sin accesorios
externos.	
5.1.2. > .36	Compatible con la función de imagen de banda angosta añadida, para realce de
	ar tipo nbi ó i-scan o fice o similar.
5.1.2.≽.37	Compatible con videoprocesador hdtv y fuente de luz, con el que cuenta el servicio
	narca Olympus o Fujifilm u ofertar un procesador de video y fuente de luz adicional
Accesorios	
5.1.2.≯.38	Un (01) kit de accesorios de limpieza y desinfección (tubo para irrigación, adaptador
limpieza, cone	ctor metálico).
5.1.2.≽.39	Diez (10) boquillas descartables, protectoras con sujetador elástico.
5.1.2. ≽ .40	Cinco (05) cepillos de limpieza largo, descartable para endoscopio
5.1.2.>.41	Cinco (05) cepillos de limpieza corto, descartable para endoscopio
5.1.2. ≽.42	Un (01) paquete x 10 unid. de válvulas descartables para canal de biopsia.
5.1.2. ≽. 43	Veinte (20) pinzas de biopsia descartables, para canal de biopsia del
Videogastrosc	opio pediátrico
5.1.2. > .44	Diez (10) asas de polipectomía desechables, para canal de biopsia de 2.2mm mayor
<mark>o menor</mark>	
5.1.2. > .45	
	Diez (10) aguja de inyectoterapia, descartables, para canal de biopsia de 2.2mm
<mark>mayor o meno</mark>	
mayor o meno 5.1.2.≽.46	
	r
5.1.2.≯.46	r
5.1.2.≯.46	r Una (01) maleta para contener endoscopio
5.1.2.≽.46 <i>VIDEO COLON</i>	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS)
5.1.2.≽.46 <i>VIDEO COLON</i> 5.1.2.≽.47	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS) Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control.
5.1.2.≽.46 VIDEO COLON 5.1.2.≽.47 5.1.2.≽.48	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS) Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control. EL CCD COMPATIBLE CON HDTV Y/O TECNOLOGIA DE FABRICANTE.
5.1.2.≽.46 VIDEO COLON 5.1.2.≽.47 5.1.2.≽.48 5.1.2.≽.49	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS) Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control. EL CCD COMPATIBLE CON HDTV Y/O TECNOLOGIA DE FABRICANTE. El canal interno para la instrumentación de 3.7mm. +/- 5%
5.1.2. ≥ .46 VIDEO COLON 5.1.2. ≥ .47 5.1.2. ≥ .48 5.1.2. ≥ .49 5.1.2. ≥ .50	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS) Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control. EL CCD COMPATIBLE CON HDTV Y/O TECNOLOGIA DE FABRICANTE. El canal interno para la instrumentación de 3.7mm. +/- 5% Campo de visión normal 140° ó mayor ó cerca 160° +/- 5%
5.1.2.≽.46 VIDEO COLON 5.1.2.≽.47 5.1.2.≽.48 5.1.2.≽.49 5.1.2.≽.50 5.1.2.≽.51	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS) Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control. EL CCD COMPATIBLE CON HDTV Y/O TECNOLOGIA DE FABRICANTE. El canal interno para la instrumentación de 3.7mm. +/- 5% Campo de visión normal 140° ó mayor ó cerca 160° +/- 5% Switches en el mando de control 4 ó mas
5.1.2.≽.46 VIDEO COLON 5.1.2.≽.47 5.1.2.≽.48 5.1.2.≽.49 5.1.2.≽.50 5.1.2.≽.51 5.1.2.≽.52	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS) Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control. EL CCD COMPATIBLE CON HDTV Y/O TECNOLOGIA DE FABRICANTE. El canal interno para la instrumentación de 3.7mm. +/- 5% Campo de visión normal 140° ó mayor ó cerca 160° +/- 5% Switches en el mando de control 4 ó mas
5.1.2.≽.46 VIDEO COLON 5.1.2.≽.47 5.1.2.≽.48 5.1.2.≽.49 5.1.2.≽.50 5.1.2.≽.51 5.1.2.≽.52 2-100mm	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS) Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control. EL CCD COMPATIBLE CON HDTV Y/O TECNOLOGIA DE FABRICANTE. El canal interno para la instrumentación de 3.7mm. +/- 5% Campo de visión normal 140° ó mayor ó cerca 160° +/- 5% Switches en el mando de control 4 ó mas Profundidad de campo normal de 5 a 100 mm o mayor ra o cerca de 2 a 6mm o de
5.1.2.≽.46 VIDEO COLON 5.1.2.≽.47 5.1.2.≽.48 5.1.2.≽.50 5.1.2.≽.51 5.1.2.≽.52 2-100mm 5.1.2.≽.53	Una (01) maleta para contener endoscopio OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS) Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control. EL CCD COMPATIBLE CON HDTV Y/O TECNOLOGIA DE FABRICANTE. El canal interno para la instrumentación de 3.7mm. +/- 5% Campo de visión normal 140° ó mayor ó cerca 160° +/- 5% Switches en el mando de control 4 ó mas Profundidad de campo normal de 5 a 100 mm o mayor ra o cerca de 2 a 6mm o de Con sistema de enfoque dual (OPCIONAL)

Distancia mínima visible desde la punta distal 4mm o mayor

Con la función de imagen de banda angosta añadida, para detectar lesiones

<mark>anormales, tipo r</mark>	nbi ó fice ó i-scan o similar
5.1.2. ≽.58	Longitud de trabajo 1680mm o más.
5.1.2. ≽. 59	Con tecnología de alta transmisión de fuerza, dobles pasivo y rigidez variable o
<mark>opcional.</mark>	
5.1.2.≽.60	Con función de canal auxiliar para inyección de agua.
5.1.2. ≽.61	Endoscopio hermético totalmente sumergible, con o sin accesorios externos.
5.1.2. ≽.62	Endoscopio Compatible con procesador de video y fuente de luz, con el que cuenta
el servicio que es de la marca Olympus o Fujifilm u ofertar un procesador de video y fuente de luz	
<mark>adicional</mark>	
Accesorios	
5.1.2.≽.63	Un (01) kit de accesorios de limpieza y desinfección (tubo para irrigación, adaptador
para inyección d	e líquidos, conector metálico), para endoscopio.

5.1.2. ≽.64	Veinte (20) cepillos de limpieza largo descartables para colonoscopio.
5.1.2.≽.65	Un (01) paquete x 10 unid. de válvulas descartables o semi-descartables para canal
<mark>de biopsia.</mark>	
5.1.2. ≽.66	Una (01) maleta para contener endoscopio.
5.1.2.≽.67	Cuarenta (40) pinzas descartables para toma de biopsia para colono.
5.1.1.	Condiciones de Operación
>	Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 35 °C.
>	Rango de Humedad Relativa de 30% a 65% o mayor sin condensación

f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁷⁶

Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm

- g). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- i). Debe presentar copia simple del Registro sanitario de los Bienes Ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.
- j). El proveedor deberá presentar Certificado ISO 13485
- k). Declaración Jurada de Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico. El mismo que tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.47.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.47.2. Documentación de presentación facultativa

j) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.48. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b). Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c). Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d). Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e). Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f). Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁷⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g). Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h). Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

plazo mediante medios electrónicos de comunicación 78 (Anexo Nº 11).

- i). Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷⁹.
- j). Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete80.
- k). Programa de mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante sin ningún costo adicional dentro del periodo de garantía, y presentara un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumento y materiales o kit de mantenimiento a utilizar, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- I). Programa de capacitación en el uso y operación mínima de 04 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- El proveedor, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- El proveedor presentará la estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados, a cada participante capacitado.
- m). Programa de capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 04 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- El Proveedor deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- El proveedor presentará la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

• Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Finanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.49. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en las Oficinas de tramite documentario de la entidad, sito en la Av. Larry Jhonson S/N- Cajamarca de 07:30 am hasta las 3:15 pm horario corrido.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.50. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será brindada por el jefe del Almacén Central del HRDC.
- Informe del Jefe del Jefe del área usuaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica
- Informe de conformidad sobre la Capacitación en el uso y operación mínima de 04 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso.
- Informe de conformidad sobre la Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 04 horas, dirigido al personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Orden de Compra- Guia de Internamiento
- Comprobante de pago (factura)
- Guía de Remision (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de logística – área de almacén general, sito en Av. Larry Jhonson S/N.- de 7:30:am hasta las 3:15 pm horario corrido.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM PAQUETE I

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN ELECTROCARDIOGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un Electrocardiógrafo para el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con un Electrocardiógrafo para el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita que permita renovar un Electrocardiógrafo del Servicio de Cardiología del Hospital Regional Docente de Cajamarca y de esta manera poder realizar procedimiento de apoyo al diagnóstico de los pacientes, minimizando los indicadores de mortalidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir un Electrocardiógrafo para el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Objetivo Específico:
- Diagnosticar problemas cardiacos, patologías pulmonares de los pacientes.
- ☐ Reducir la mortalidad, proporcionando los cuidados necesarios oportunamente.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita contar con un nuevo Electrocardiógrafo, que satisfaga las necesidades del personal asistencial.
- El bien requerido deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 08 años contabilizados a partir de la recepción del equipo.

- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.
- El Electrocardiógrafo, deberán ser, instalados y puesta en funcionamiento en el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Docente de Cajamarca

5.2. Características y condiciones

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

Lapecijicacioi	ies recincus.
5.2.1.	Características técnicas
>	Características Generales
5.2.1. ≽.1	Año de fabricación 2023
5.2.1. ≽ .2	De 12 canales como mínimo.
5.2.1.≽.3	PANTALLA TACTIL A COLOR DE ALTA RESOLUCION DE 7" O MAS PARA
<mark>VISUALIZAR</mark>	MENSAJES Y LAS DOCE ONDAS ELECTROGRAFICAS A LA VEZ.
5.2.1. ≽ .4	12 derivaciones (cable ECG 10 hilos)
5.2.1. ≽ .5	Tipo de registro por arreglo térmico
<mark>5.2.1.≽.6</mark>	GRABADORA TÉRMICA INCORPORADA PARA IMPRIMIR EN PAPEL ROLLO DE
PEPEL TERM	MICO O PLEGADO EN Z; CON IMPRESIÓN DE ARCHIVOS EN FORMATO PDF EN UNA
PC POR VÍA	ALÁMBRICA O INALÁMBRICA.
5.2.1. ≽ .7	Selección de velocidad
5.2.1. ≽.8	Selección de amplitud (ganancia, sensibilidad)
5.2.1. ≽.9	CON SU TECNOLOGÍA AVANZADA DEL CONVERTIDOR A/D DE 24 BITS
DETECTA HA	ASTA LA SEÑAL MÁS DÉBIL
5.2.1. ≽ .10	hasta la señal más débil
5.2.1. ≽.11	CUENTA CON TECNOLOGÍA ANTI-RUIDO CON FILTROS COMPLETOS Y ALTOS
CMRR: >85 [DB.
5.2.1. > .12	Con análisis e interpretación de onda ECG
5.2.1. > .13	Cumplimiento de una o más normas internacionales de seguridad (iec, ce, ul, cf u
otras)	
5.2.1. > .14	Batería recargable incorporada
Accesorios	
5.2.1. ≽.15	02 cables ecg para 12 derivaciones (10 hilos)
5.2.1. ≽.16	06 electrodos tipo chupón adulto y otro juego de pediátrico
5.2.1. ≽.17	04 electrodos tipo pinza adulto y otro juego para pediátrico
5.2.1.≽.18	01 frascos de gel electroconductor

5.2.1. ▶ .19 30 papel termosensible

5.2.2. Condiciones de Operación

- Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 30 °C.
- Rango de Humedad Relativa de 30% a 75% sin condensación
- Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm
- Voltaje: de 220 vac 60 hz. monofásico

5.2.3. Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.2.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico:

 Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos

 Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droquerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Decreto Supremo № 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.2.5. Normas Técnicas

- Certificados ISO13485
- Norma General IEC 60601-1 Equipo médico

5.2.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.2.7. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.2.8. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.
- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Doce (12) meses como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.2.9. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de ocho (8) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.2.10. Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 02 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, el cual puede ser virtual

5.3. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

El Proveedor debe contar con su Registro Nacional de Proveedores

Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

Plazo

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.4. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido

- Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica
- Certificado de Garantía
- Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, y a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.

5.5. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.6. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.7. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.8. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega,

así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la conformidad

El Acta de Entrega y Recepción donde se da conformidad a la prestación serán firmados por el jefe del área usuaria, jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.

5.10. Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.11. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.12. Penalidades aplicables

Cuando el proveedor no cumpla con los plazos establecidos para la entrega se aplicará la formula siguiente:

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN DESFIBRILADOR

5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un desfibrilador para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

6. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con un Desfibrilador para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita que permita renovar un Desfibrilador del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Cajamarca y de esta manera poder tratar una fibrilación ventricular o una taquicardia ventricular a los pacientes que lo padezcan, minimizando los indicadores de mortalidad.

7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir un nuevo Desfibrilador para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Objetivo Específico:
- ☐ *Monitorear y tratar* una fibrilación ventricular o una taquicardia ventricular a los pacientes que lo padezcan
- Reducir la mortalidad, proporcionando los cuidados necesarios oportunamente.

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita contar con un nuevo Desfibrilador, que satisfaga las necesidades del personal asistencial.
- El bien requerido deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 08 años contabilizados a partir de la recepción del equipo.
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.
- El Desfibrilador, deberá ser, instalada y puesta en funcionamiento en el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Cajamarca

5.13. Características y condiciones

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la

información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones recineus.		
5.13.1.	Características técnicas	
>	Características Generales	
5.13.1. ≽.1	Año de fabricación 2023	
5.13.1. ≽.2	Portátil, peso total menor o igual a 7.0 kg. (Incluidos baterías, paletas externas	
5.13.1. ≽.3	Indicador de estado de la batería	
5.13.1. ≽.4	Visualización del valor numérico de la energía seleccionada y/o liberada	
5.13.1.≽.5	Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continúo integrado	
5.13.1.≽.6	Con almacenamiento de tendencias de hasta 24 horas	
5.13.1.≽.7	Desfibrilador con onda bifásica	
5.13.1. ≽.8	Con modo manual y modo dea	
5.13.1. ≽.9	Con paletas externas demontables para adultos y pacientes pediátricos	
5.13.1. ≽.10	Registro del ecg a través del cable de paciente y paletas	
5.13.1.>.11	CON GRADO DE PROTECCION MINIMO IPX4	
5.13.1. ≽.12	Alarmas audibles y visuales	
Pantalla		
5.13.1. ≽.13	Tamaño de 6.5" o mas, tipo LCD –TFT a color.	
5.13.1. > .14	Resolución 640 x 480 pixeles o mejor	
5.13.1. > .15	Visualización de una onda como mínimo.	
5.13.1. > .16	Grafica de onda ecg y valor medido en la pantalla.	
5.13.1.>.17	Onda bifásica con capacidad 250 joul o mas	
Desfibrilación y d	cardioversión	
5.13.1. ≽.18	Onda bifásica.	
5.13.1.>.19	Tiempo de carga menor a 5 seg a una carga MAXIMA SEGÚN FABRICANTE	
5.13.1.≽.20	TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE ECG O TIEMPO RECUPERACIÓN	
DESPUÉS DEL REINICIO DE 3 SEG		
5.13.1. > .21	Capacidad de desfibrilación en modo manual y dea.	
5.13.1.≯.22	Control de carga desde panel frontal y paletas, control de descarga desde paletas	
5.13.1. ≽.23	Sincronismo para cardioversión	
Estimulación no invasiva o marca paso		
5.13.1. ≽.24	Estimulación no invasiva	

5.13.1. ≽.25	CON FRECUENCIA DE ESTIMULACION DE 40 ppm O MENOR A 170 ppm O MAS
<u>AMPLIO</u>	
5.13.1. ≽.26	Con salida de estimulación de 0 a 200 ma o mas amplio
Electrocardiogran	ma
5.13.1. ≽.27	Adquisición de ecg a través de cable de paciente y paletas de desfibrilación como
mínimo	
5.13.1. > .28	CON SELECCIÓN DE I,II,II, AVR,AVL,AVF,V
5.13.1. ≽.29	Lectura de la frecuencia cardiaca entre 15 lpm o menor a 300 lpm o mayor
5.13.1. ≽.30	Alarma de frecuencia cardiaca
5.13.1. ≽.31	Con velocidad de barrido de 6.25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s
Desfibrilación aut	tomática externa (DEA O AED)
5.13.1. ≽ .32	Desfibrilación con electrodos de adherencia descartable (manos libres
5.13.1. ≽.33	IDENTIFICACIÓN Y ALARMA DE RITMO SHOCKABLE O DESCARGA
RECOMENDADA	Y NO RECOMENDADA.
5.13.1. ≽.34	Con sistema de carga y desfibrilación externo
5.13.1. ≽.35	Con anuncio de voz para desfibrilación en idioma español
Registrador	
5.13.1. ≽.36	Tipo de registro por arreglo térmico integrado al equipo
5.13.1. ≽.37	Capacidad para papel de 45mm o mas de ancho y con un canal de registro como
mínimo	
5.13.1. ≽.38	Velocidad de impresión 25 mm/s, 50 mm/s
5.13.1. ≽.39	Ancho de papel: 50 mm como mínimo
5.13.1. > .40	CON REGISTRADOR AUTOMÁTICO O SEGÚN RECOMENDADO POR EL
FABRICANTE.	
Accesorios	
5.13.1. ≽.41	Un (01) par de paletas reusables adulto/pediátrico
5.13.1. ≽.42	Un (01) cable troncal ecg, con 01 juego completos de cables de 3 ramales
5.13.1. ≽.43	Cinco (05) pares de electrodos descartables adulto/pediátrico para marcapaso
externo y desfibrii	ación a manos libres, con un cable conector al equipo.
5.13.1. ≽.44	Dos (02) frascos de gel electroconductor
5.13.1. ≽.45	50 electrodos para ECG descartables tipo broche.
5.13.1. ≽.46	Cinco (05) rollos de papel termosensible
5.13.1. ≽.47	Batería(s) recargable(s) incorporada(s), con cargador incorporado al equipo que
permita 100 desco	argas a carga máxima o monitorización continua mínima de 3 horas
5.13.1. ▶ .48	Cable de poder de grado medico
5.13.2.	Condiciones de Operación

- Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 30 °C.
- Rango de Humedad Relativa de 30% a 75% sin condensación
- Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm
- Voltaje: de 220 vac 60 hz. monofásico

5.13.3. Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.13.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico:

 Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos

 Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Decreto Supremo № 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.13.5. Normas Técnicas

- Certificados ISO13485
- Norma General IEC 60601-1 Equipo médico

5.13.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.13.7. Acondicionamiento, montaje e instalación

Acondicionamiento

El proveedor informará si el equipo solicitado requiere un acondicionamiento para ser instalado en el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Montaje

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del Fabricante

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado, a través de su personal especializado y

este debe estar certificado por el fabricante.

5.13.8. Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.13.9. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.13.10. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.
- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Doce (12) meses como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.13.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de ocho (8) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.13.12. Visita y Muestra

Visita

Los proveedores pueden solicitar una visita a la entidad, antes de presentar sus propuestas, a fin de que se verifique el lugar donde se instalará el Equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. La realización de esta visita en facultativa para el proveedor.

5.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.14.1. Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el Taller de Equipo Médico del Hospital, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- > El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno.
- > El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en la fecha prevista:
- Coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria del Hospital
 Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera
 que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital
 Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.
- Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
- El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
- Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá
 la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional
 Cajamarca.
- Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la
 OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos

materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.14.2. Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.14.3. Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 06 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos.

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 06 horas, dirigido dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.

- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.15. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

El Proveedor debe ser distribuidor o representante del fabricante, y debe contar con su carta firmada por el fabricante.

Del Personal

PROFESIONAL debe ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico colegiado y habilitado o Profesional de la salud, con una experiencia mínima de dos (2) años en Mantenimiento o Gestión Clínica o especialista Biomédico y DEBE CONTAR CONTAR con certificación del fabricante mínimo de 01 de los siguientes equipos. VENTILADOR VOLUMETRICO Y/O EQUIPO DE RAYOS X, Y/O VIDEOGASTROSCOPIO.

5.16. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

Plazo

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.17. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido

- > Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica
- > Certificado de Garantía
- Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo

- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento
 Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- > Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Constancia de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo
- Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, y a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:
- Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
- Planos y procedimientos de montaje / instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
- Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario, la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria)
- > Dos (02) videos de servicio técnico (para ser entregados a la oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria).

5.18. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.19. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.20. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.21. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.22. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la conformidad

El Acta de Entrega y Recepción donde se da conformidad a la prestación serán firmados por el jefe del área usuaria, jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.

5.23. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.23.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y usuario final, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo

que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.23.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso

5.24. Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.25. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.26. Penalidades aplicables

Cuando el proveedor no cumpla con los plazos establecidos para la entrega se aplicará la formula siguiente:

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.27. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista **es por 12 meses** contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.28. Declaratoria de Viabilidad

El Equipo requerido no proviene de un Proyecto de Inversión Pública.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE MONITOR FETAL PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA - OBSTETRICIA

9. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Monitor Fetal para el Servicio de Ginecología Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

10. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con Monitores Fetales para el Servicio de Ginecología Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita que permita renovar Monitores Fetales del Servicio de Ginecología Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca y de esta manera poder evaluar el estado de la salud del feto durante la gestación, de los pacientes con COVID19, minimizando los indicadores de mortalidad materna y perinatal.

11. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir Monitor Fetal para el Servicio de Ginecología Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Objetivo Específico:
- ☐ Reducir la mortalidad materna perinatal, proporcionando los cuidados necesarios oportunamente
- Proteger al feto, identificando precozmente la hipoxia durante el trabajo de parto

12. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita contar con monitor fetal, que satisfaga las necesidades del personal asistencial.
- El bien requerido deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 08 años contabilizados a partir de la recepción del equipo.
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.
- EL monitor fetal, deberán ser, instalada y puesta en funcionamiento en el Servicio de Ginecología Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca

5.29. Características y condiciones

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada. No serán aceptadas declaraciones juradas del cumplimiento de alguna Especificación Técnica.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas

solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas.		
5.29.1.	Características técnicas	
>	Características Generales	
5.29.1. ≽.1	Año de fabricación 2023I	
5.29.1.≽.2	Diseño ligero y compacto, fácil de usar los controles del panel frontal.	
5.29.1.≽.3	Activado para monitorización gemelar	
5.29.1. ≽.4	Pantalla mínima de 12" LCD a color de alta resolución y plegable a diferentes	
ángulos.		
5.29.1. ≽.5	La configuración del sistema fácil y que se puede almacenar de forma automática.	
5.29.1. ≽.6	La impresora térmica de 150/152 mm interna puede imprimir registros de FCF Y	
TOCO.		
5.29.1. ≽.7	Auto movimiento fetal están disponibles. el automovimiento fetal disponible se	
refiere al marcad	dor de eventos: movimientos fetales.	
5.29.1. > .8	Transductores especiales de alta sensibilidad.	
5.29.1.≽.9	Multi cristales, forma de haz ancho, transductor de ultrasonido de alta sensibilidad,	
poder de ultraso	nido bajo, seguro para el feto.	
5.29.1. > .10	Tecnología ultrasonido pulso doppler con autocorrelacion y medición en tiempo real	
de FHR dando co	omo resultados precisos y fiables.	
5.29.1. > .11	funciona con CA o pilas de li recargables con un mínimo de 2 horas de trabajo	
continuo.		
5.29.1. ≽.12	Más de 12 horas de almacenamiento de datos continuos, para su revisión e	
impresión.		
Componentes		
Ultrasonido		
5.29.1.≯.13	Método de medición: Ultrasonido Doppler de pulso con autocorrelación	
5.29.1.>.14	Transductor de ultrasonido de 12 cristales como mínimo.	
5.29.1.>.15	Frecuencia de 1.0 MHZ	
5.29.1.>.16	Rango de medición desde 50 LPM o menor hasta 240 LPM o mayor	
тосо		
5.29.1. ≽.17	TOCO transductor de contracciones uterinas externo	
5.29.1. > .18	Ajuste automático y/o manual de puesta a cero	
5.29.1. ≽.19	Rango de medición 0-100 relativa (%)	

5.29.1.≽.20	Registrador automático integrado
5.29.1. ≽.21	Mecanismo: registrador de arreglo térmico
5.29.1. ≽.22	Velocidades de impresión: 1, 2 y 3 cm/min
5.29.1. > .23	Ancho útil de impresión no menor a 150 mm

Accesorios por Equipo

5.29.1. > .24	Dos (02) transductor toco.
5.29.1. > .25	Cuatro (04) transductores de ultrasonido (us).
5.29.1. ≽.26	Un (01) marcador de sucesos/eventos.
5.29.1. ≽.27	Tres (03) cinturones reusables de fijación para transductores.
5.29.1. ≽.28	veinte (20) papel termosensible para registro
5.29.1. ≽.29	10 Gel para ultrasonido.
5.29.2.	Condiciones de Operación
>	Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 30°C.

- Rango de Humedad Relativa de 30% a 75% sin condensación
- Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm
- Voltaje: de 220 vac 60 hz. monofásico

5.29.3. Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.29.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico:

 Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos

 Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Decreto Supremo № 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.29.5. Normas Técnicas

> Certificados ISO13485

Norma General IEC 60601-1 - Equipo médico

5.29.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.29.7. Acondicionamiento, montaje e instalación

Acondicionamiento

El proveedor informará si el equipo solicitado requiere un acondicionamiento para ser instalado en el Servicio de Ginecología Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Montaje

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del Fabricante

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado, a través de su personal especializado y este debe estar certificado por el fabricante.

5.29.8. Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.29.9. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.29.10. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que

demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.

El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Doce (12) meses como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.29.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de ocho (8) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.29.12. Visita y Muestra

Visita

Los proveedores pueden solicitar una visita a la entidad, antes de presentar sus propuestas, a fin de que se verifique el lugar donde se instalará el Equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. La realización de esta visita en facultativa para el proveedor.

5.30. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.30.1. Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el Taller de Equipo Médico del Hospital, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno.
- > El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en la fecha prevista:
- Coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria del Hospital
 Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera
 que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital
 Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el

fabricante.

- Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado,
 solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
- El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
- Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá
 la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional
 Cajamarca.
- OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.30.2. Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.30.3. Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 04 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos.

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.
- Del total de horas, 06 horas deben ser de capacitación especializada y debe ser dictado

por profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 02 horas, dirigido dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.31. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

El Proveedor debe ser distribuidor o representante del fabricante, y debe contar con su carta firmada por el fabricante.

Del Personal

PROFESIONAL debe ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico colegiado y habilitado o Profesional de la salud, con una experiencia mínima de dos (2) años en Mantenimiento o Gestión Clínica o especialista Biomédico y DEBE CONTAR CONTAR con certificación del fabricante mínimo de 01 de los siguientes equipos. VENTILADOR VOLUMETRICO Y/O EQUIPO DE RAYOS X, Y/O VIDEOGASTROSCOPIO.

5.32. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

Plazo

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día

siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.33. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido

- Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica
- Certificado de Garantía
- Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- > Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- > Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- > Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- > Constancia de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo
- > Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, y a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:
- O Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.

- Planos y procedimientos de montaje / instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
- Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario, la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria)
- > Dos (02) videos de servicio técnico (para ser entregados a la oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria).

5.34. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.35. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.36. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.37. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.38. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y en

comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la conformidad

El Acta de Entrega y Recepción donde se da conformidad a la prestación serán firmados por el jefe del área usuaria, jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.

5.39. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.39.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y usuario final, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.39.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso

5.40. Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.41. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.42. Penalidades aplicables

Cuando el proveedor no cumpla con los plazos establecidos para la entrega se aplicará la formula siguiente:

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.43. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista **es por 12 meses** contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.44. Declaratoria de Viabilidad

El Equipo requerido no proviene de un Proyecto de Inversión Pública.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN MONITOR MULTIPARAMETRO ADULTO-PEDIÁTRICO DE 08 PARAMETROS ADULTO PEDIATRICO DE 08 PARAMETROS

13. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un Monitor Multiparametro Adulto-Pediátrico de 08 parámetros para el Departamento de Emergencia del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

14. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con un Monitor Multiparametro Adulto-Pediátrico de 08 parámetros para el Departamento de Emergencia del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita que permita renovar un Monitor Multiparametro Adulto-Pediátrico de 08 parámetros del Departamento de Emergencia del Hospital Regional Docente de Cajamarca y de esta manera poder monitorear los signos vitales de los pacientes en estado crítico, minimizando los indicadores de mortalidad.

15. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir un nuevo Monitor Multiparametro Adulto-Pediátrico de 08 parámetros para el Departamento de Emergencia del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Objetivo Específico:
- ☐ Monitorear el estado de Salud de los pacientes en estado critico
- Reducir la mortalidad, proporcionando los cuidados necesarios oportunamente.

16. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita contar con un nuevo Monitor Multiparametro Adulto-Pediátrico de 08 parámetros, que satisfaga las necesidades del personal asistencial.
- El bien requerido deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 08 años contabilizados a partir de la recepción del equipo.
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.
- El Monitor Multiparametro Adulto-Pediátrico de 08 parametros, deberá ser, instalada y puesta en funcionamiento en el Departamento de Emergencia del Hospital Regional Docente de Cajamarca

5.45. Características y condiciones

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.45.1. Características técnicas

Características Generales

- 5.45.1.▶.1 Año de fabricación 2022
- 5.45.1.>.2 De parametros preconfigurados o modulares (monitor y módulos de la misma marca)
- 5.45.1.≽.3 Funcionamiento simultaneo de todos los parámetros solicitados: electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, presión no invasiva, temperatura, presión invasiva, CO2, CCO ó CO incluyendo el registrador
- 5.45.1.▶.4 Con tendencias tabulares (numéricas) y tendencias gráficas, de 72 horas o más.
- 5.45.1.≽.5 Que permita conectividad con otros equipos:(ventilador, máquina de anestesia y analizador de gases sanguíneos como mínimo).
- 5.45.1. ▶.6 Alarmas audibles y visuales (incluye funcion para silenciar o suspender alarma)
- 5.45.1. ▶ .7 Alarma en tres niveles según prioridad en las alteraciones fisiológicas
- 5.45.1.≽.8 Posibilidad de conectarse a red lan ethernet o sistema de información hospitalaria

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

mediante protocolo HL7.

5.45.1. ▶.9 Protección contra descargas de desfibrilador.

Componentes

P	ar	nto	ıll	a

y rápida.

- 5.45.1. ▶.11 Tamaño: 15 diagonal o más.
- 5.45.1. ▶.12 Resolución: 1024 x 768 pixeles o más.
- 5.45.1.▶.13 Grafica de quince (15) ondas simultaneas como mínimo.

Electrocardiograma. (ecg)

5.45.1. ≽.14	Grafica de tres (03) ondas como mínimo y display digital del valor medido en pantalla
5.45.1.≽.15	Rango de 15 a 300 bpm o mas amplio.
5.45.1.≽.16	Selección entre (12) derivadas: I,II,III, AVR, AVF, AVL Y V1 – V6.
5.45.1.≽.17	Detección o rechazo del pulso del marcapasos

- 5.45.1. ▶.18 Con detección de (22) tipos de arritmias o mas.
- 5.45.1. ▶.19 Con análisis de desnivel st: ocho (08) derivadas como mínimo
- 5.45.1. ▶ .20 Selección de alarma para límite superior e inferior de la frecuencia cardiaca.
- 5.45.1. ▶ .21 Con filtro de linea y muscular

Frecuencia respiratoria

5.45.1. ≽.22	Grafica de onda y display digital del valor medido en pantalla.
	or africa ac orrad y dispray digital acrivator incarao en paricanar

- 5.45.1.≯.23 Frecuencia respiratoria a través de cable ecg (método de impedancia).
- 5.45.1. ▶ .24 Rango: 5 a 150 respiraciones por minutos o mas amplio.
- 5.45.1. \triangleright .25 Presión de respiraciones por minuto de +/- 2 rpm.
- 5.45.1. ≽.26 Selección de alarma para limite superior e inferior de la frecuencia respiratoria
- 5.45.1. ▶.27 Alarma de apnea de 5 a 40 seg.

Saturación de oxigeno (SpO2)

5.45.1.≽.28	Grafica de onda pletismografica y display digital del valor medido en pantalla.
5.45.1. ≽.29	Rango de la saturación de oxigeno: 0 a 100 % o mas amplio.
5.45.1. ≽.30	Precisión de +/-2 digitos o menos en el rango de 80 a 100%
5.45.1. ≽.31	Rango del pulso cardiaco mediante pulsioximetria: 30 a 240 bpm o más amplio.
5.45.1. ≽.32	Selección de alarma para límite superior e inferior.
5.45.1.>.33	Con indicador de potencia de señal e indicador de perfusión en pantalla.

Presión arterial no invasiva

5.45.1.≽.34 Display digital del valor medido en pantalla: sistolica, diastolica y media.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

5.45.1. > .35	Medición desde paciente adulto hasta neonatal
5.45.1.≽.36	Modo manual, periódico, continuo (stat) como mínimo.
5.45.1.≽.37	Rango de medición de 0 a 300 mmhg o más amplio.
Temperatura	
5.45.1.>.38	Display digital del valor medido en pantalla.
5.45.1.>.39	Dos o más conectores para sensores de temperatura.
5.45.1.>.40	Rango de 0 °c a 45 °c o mas amplio.
5.45.1.>.41	Precisión de 0.1ºc de la medición entre 25 − 45 ºc.
5.45.1.≽.42	Selección de alarma para límite superior e inferior de la temperatura.
Presión invasiva	
5.45.1.>.43	Medición de la presión sanguínea invasiva.
5.45.1.>.44	Grafica de ondas y display digital del valor medido en pantalla.
5.45.1.≽.45	Rango de la presión sanguínea de -50 a 300 mmhg o mas amplio.
5.45.1.≽.46	Calibración (balance, ajuste) a cero automáticos de la presión invasiva.
5.45.1.≽.47	Selección de alarma para límite superior e inferior de la presión invasiva.
Capnografia (CO	2)
5.45.1. ≽.48	Método mainstream para pacientes entubados y no intubados
5.45.1.>.49	Grafica de onda y display digital del valor medido en pantalla.
5.45.1.≽.50	Rango: o a 100 mmhg o mas amplio.
5.45.1.≽.51	Selección de alarma para límite superior e inferior del c02 espirado (etc02)
Gasto cardiaco (co)
5.45.1.≽.52	Método por termo difusión o método no invasivo
5.45.1.>.53	Rango de 0.5 a 20 l/min como mínimo
Registrador	
5.45.1. > .54	Tipo de registro por arreglo térmico, capacidad para papel de 50 mm de ancho.
5.45.1.≽.55	Que permita la impresión de manera simultánea al menos tres (03) canales de onda.
5.45.1.≽.56	Velocidad de registro: 12.5, 25 y 50 mm/seg.
Accesorios	
5.45.1.≽.57	(los cables y sensores deben tener las dimensiones suficientes para que alcancen
desde el rack de _l	pared hasta la cama de paciente)
5.45.1.≽.58	Rack de pared original de fábrica que soporte: pantalla, todos los parámetros
solicitados y el re	egistrador.
5.45.1.≽.59	01 cable troncal ECG (de 03 ramales), con cinco (05) juegos de 03 cables-ramales.
5.45.1.≽.60	01 cable troncal ECG (de 05 ramales), con un (02) juegos de 05 cables-ramales.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

5.45.1.≽.61	Pulsioximetria : 05 sensores reusable adulto para dedo, con un cable conector al
equipo como mín	imo; 03 sensores reusables pediátrico, con un cable conector al equipo como mínimo.

- 5.45.1. ▶.62 Presión no invasiva: 10 brazaletes reusable para adulto, con un tubo-conector al equipo como mínimo; 04 brazalete pediátrico, con un tubo-conector al equipo como mínimo.
- 5.45.1. > .63 Dos (02) transductores de temperatura esofágico/ rectal y seis (06) transductor de temperatura de piel, con un cable troncal como mínimo.
- 5.45.1. ▶.64 10 sensores desechables para presión invasiva (transductor, domo y sonda), con dos cables-conector al equipo como mínimo
- 5.45.1. ▶.65 Capnografía: 60 kits desechables (incluye líneas y adaptadores)
- 5.45.1.≯.66 Gasto cardiaco: un juego de la parte reusable y cinco de la parte descartable.
- 5.45.1. > .67 5 rollos o paquetes de papel termo sensible.

5.45.2. Condiciones de Operación

- Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 30 °C.
- Rango de Humedad Relativa de 30% a 75% sin condensación
- Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm
- > Voltaje: de 220 vac 60 hz. monofásico

5.45.3. Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.45.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droquerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- ➤ Decreto Supremo № 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

5.45.5. Normas Técnicas

Certificados ISO13485

Norma General IEC 60601-1 - Equipo médico

5.45.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.45.7. Acondicionamiento, montaje e instalación

Acondicionamiento

El proveedor informará si el equipo solicitado requiere un acondicionamiento para ser instalado en el Departamento de Emergencia del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Montaje

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del Fabricante

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado, a través de su personal especializado y este debe estar certificado por el fabricante.

5.45.8. Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.45.9. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.45.10. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá

proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.

El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Doce (12) meses como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.45.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de ocho (8) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.45.12. Visita y Muestra

Visita

Los proveedores pueden solicitar una visita a la entidad, antes de presentar sus propuestas, a fin de que se verifique el lugar donde se instalará el Equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. La realización de esta visita en facultativa para el proveedor.

5.46. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.46.1. Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el Taller de Equipo Médico del Hospital, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- > El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno.
- > El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en la fecha prevista:
- O Coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria del Hospital Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital

Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.

- Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
- El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
- Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá
 la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional
 Cajamarca.
- Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.46.2. Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.46.3. Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o

material similar a colores y refrendados.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas, dirigido dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.47. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

El Proveedor debe ser distribuidor o representante del fabricante, y debe contar con su carta firmada por el fabricante.

Del Personal

PROFESIONAL debe ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico colegiado y habilitado o Profesional de la salud, con una experiencia mínima de dos (2) años en Mantenimiento o Gestión Clínica o especialista Biomédico y DEBE CONTAR CONTAR con certificación del fabricante mínimo de 01 de los siguientes equipos. VENTILADOR VOLUMETRICO Y/O EQUIPO DE RAYOS X, Y/O VIDEOGASTROSCOPIO.

5.48. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

Plazo

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.49. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido

- > Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica
- Certificado de Garantía
- Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento
 Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- > Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- > Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Constancia de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo
- Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, y a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:
- O Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas,

funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.

- Planos y procedimientos de montaje / instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
- Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario, la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria)
- > Dos (02) videos de servicio técnico (para ser entregados a la oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria).

5.50. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.51. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.52. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.53. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.54. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la conformidad

El Acta de Entrega y Recepción donde se da conformidad a la prestación serán firmados por el jefe del área usuaria, jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.

5.55. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.55.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y usuario final, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.55.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso

5.56. Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.57. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.58. Penalidades aplicables

Cuando el proveedor no cumpla con los plazos establecidos para la entrega se aplicará la formula siguiente:

		0.10 x Monto
Penalidad Diaria	=	
		E v Plazo en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.59. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista **es por 12 meses** contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.60. Declaratoria de Viabilidad

El Equipo requerido no proviene de un Proyecto de Inversión Pública.

FICHA DE HOMOLOGACIÓN PROYECTO

1. CARACTERISTICAS GENERALES

Denominación del bien :

Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal

Alta Frecuencia

Denominación técnica :

Ventilador Mecánico Neonatal + Alta Frecuencia:

Oscilatoria Unidad

Unidad de medida Descripción general

Equipo biomedico controlado por microprocesador, utilizado en los servicios de cuidados críticos para el soporte en la respiración a neonatos con un rango de peso amplio (500g) o ménos, a 8Kg o más), con controlado por la controlado de la tilade peso controlado de la tilade pe

pérdida parcial o total de la función respiratoria. Cuenta con un sistema de parámetros de control electrónico (valvulas y peep), ventilación a volumen garantizado y ventilación a alta frecuencia activa (exhalación activa); ciclado por tiempo, limitado por presión, monitoreo en tiempo real (incluye un monitor gráfico principal), alarmas y suministro de gases medicinales oxigeno y aire medicinal. Debe ser un equipo nuevo, sin uso, de última generación.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1. Del réquerimiento.

CARACTERISTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Tehsión de Funcionamiento 220 VAC (nominal)	Cumplir con lo estáblecido en la Subregla 2, Regla 020-500 del código de la referencia.	Codigo Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006- MEM/DM
Frecuencia 60 Hz	Cumplir con lo establecido en la Regla 020-502 del código de la referencia	Código Nacional de Electricidad — Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006- MEM/DM
Tipo de enchufe	Cumplir con la aplicación del diagrama 1 del artículo 2 del documento 1.	1. R.M. N° 175-2008- MEM/DM
Schuko, 250V, 16 A. (Nota 1)	Cumplir con los requerimientos establecidos en el documento.	NTP IEC 60884-1:2013 (revisada el 2018) Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 1: Requerimientos generales

ELICON E

ES CORIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA ALORES

CARACTERÍSTICA / CONDICIONES	ESPECIFICACION
A01. Base	Rodable con sistema de bloqueo o frenos
A02. Principio de funcionamiento	Ventilación controlada o limitado por presión.
A03. Tipo de sincronización	Por flujo, como mínimo
A04. Visualización de gráficas	De ondas gráficas y lazos en tiempo real
A05. Sistema de suministro de aire	Integrado o incorporado en la misma estructura del ventilador
A06, Funcion/maniobra/procedimiento	derventilador
especial	Respiración manual o inspiración manual
A07. Capacidad de suministrar volúmenes tidales	Desde 2 mL o menos, hasta 100 mL o más
A08. Monitor (tamaño de pantalla)	10 pulgadas como mínimo (véase Nota 2)
	Cambio de modo de ventilación convencional a
A09. Facilidad de uso en ventilación	modo de ventilación alta frecuencia y viceversa
convencional a ventilación de alta	sin necesidad de cambiar el circuito paciente
frecuencia oscilatoria HFO	
MODALIDADES DE VENTILACIÓN	da d
A10. Asistido / Controlado (Mecanismo de	SI
accionamiento: trigger por flujo como	
// m(nimo)	
A11. SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada)	SI
A12. CPAP (Presión Positiva Continua en	SI
la Vía Aérea)	31
A13. Ventilación de alta frecuencia	
oscilatoria (HFO) con volumen	SI
garantizado	
A14 Presión soporte (PS)	Si
A15. Volumen garantizado (volumen	,
asegurado o volumen controlado o	SI
yolumen limite), con regulación	. : :
automática de la presión inspiratoria	
A16 Ventilación No Invasiva	SI
A17. Compensación de fugas	SI
A18. Terapia de oxígeno de alto flujo	SI
CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIR	EGTA*
A19. Frecuencia respiratoria	10 o menos, a 100 o más
(Respiración/minuto)	
A20. Fracción inspiratoria (FiO2), %	21 a 100
A21. Tiempo inspiratorio	0,1 s o menos, a 2 s o más
A22. Pico de presión inspiratoria	10 cmH2O o menos, a 60 cmH2O o más
A23. Alta frecuencia	5 Hz o menos, a 15 Hz o más



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN EUNA FLORI Fenalario de la Sede Central -

I	9

A24:Presión positiva al final de la expiración (PEEP)	3 cmH2O o menos, a 30 cmH2O o más
A25: Disparo	Por flujo como mínimo
MONITOREO DE PARAMETROS	
A26. Frecuencia Respiratoria	SI
A27, Presión pico Inspiratorio (PIP)	SI
A28. Presión media de vías aereas o respiratorias	SI
A29. Volumen Tidal (VT)	SI
A30. Volumen Minuto (VM)	SI
A31. Presion positiva al final de la expiración (PEEP)	SI
A32. Fracción inspiratoria de oxigeno (FiQ2)	SI
A33. Capnografía de uso neonatal (etCO2)	SI
A34 DCO2	SI
A35. Relación I:E	SI
ALARMAS	
A35. Alta presión de vias aereas	SI
A37. Baja presión de vias aereas o desconéxión	SI
A38. Apnea	S
A39. Alto/Bajo volumen minuto	SI
A40. Alta/Baja concentración de oxigeno	SI
A41. Falla de suministro de gases	SI
A42. Presión positiva al final de la expiración	SI
A43. Alta/Baja etCO2	SI
A44. Red eléctrica	De falla eléctrica (red y/o batería baja)
COME CARACTERÍSTICA	PONENTES ESPECIFICACIÓN
HUMIDIFICADOR PARA USO EN TRATA	MIENTO INVASIVO Y NO INVASIVO
B01. Rango de temperatura	31°C a 40 °C o rango más amplio
B02. Temperatura de vias aéreas	Visualización de temperatura de vías aéreas
B03. Temperatura de salida de camara	Visualización de temperatura de la camara
B04. Galentador	Tipo hilo-caliente
B05. Silenciádor de alarma	si

OF SALUGO OF SAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARVEN-LUNA FLORES

B06. Alarmas de temperatura y/o humedad	Si
AC	CESORIOS
CARACTERISTICA	ESPECIFICACIÓN
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	té neonatal, para todos los modos ventilatorios
reusable – esterilizáble (incluye cá	Set B 2 PT (表 2 PT) 2 PT (
Cantidad	Cinco (05)
	te neonatal, para todos los modos ventilatorios; lificación, con sistema de autollenado y calentamiento piratorio)
Cantidad	Veinte (20)
	o invasiva descartable (gorros, interface o generador o
adaptador o corrugado, tres (03) masca tamaños S. M. L.)	ırillas de tamaños: S, M, L; tres (03) prong nasal de
Cantidad	Seis (06)
C04. Cánulas para terapia de alto flujo o dos (02) L)	de tres tamaños diferentes (Dos (02) S, dos (02) M
Cantidad	Seis (06)
C05. Pulmones de prueba neonatal	The second of th
Cantidad	Dos (02)
C06. Brazo soporte de circuito paciente	
Tipo	Articulado
C07: Mangueras de oxígeno y de aire n	nedicinal
Conexión	Tipo Diss
608. Nebulizador, con accesorios comp	letos
'Tipo	Microbomba o ultrasónico o neumático
C09: Sensor de flujo (Véase Nota 3)	
Tipo	Reusable - esterilizable
Cantidad	Doce (12)
C10. Juego de cables para el calentado y cable adaptador)	or para uso en circuito reusable (sensor de temperatura
Cantidad	Dos (02)
C11. Cable adaptador para el calentado	or para uso en circuito descartable (doble rama)
Cantidad	Dos (02)

SAL DE LA COLOR DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fedatario de la Sede Central - MINSA

I ac	

BATA WAY, KON KURUMAN A CURB SI PROBLEMAN SA TO	<u> Alla Bartella de la </u>
C12. Válvulas de exhalación completas o casse	te espiratorio
Tipo	Reusable – esterilizable
Cantidad	Tres (03)
.013: Estabilizador de voltaje (Véase Nota 4)	
Tipo	Estado sólido con Ilnea a tierra
Rango de variación de la tensión electrica de salida	Menor o igual a +/- 3%************************************
	Superior en 25% o más de la potencia
Potencia	nominal del equipo y componente
C14. Bateria(s) interna (ecargable(s))	
Autonomía	Dos (02) horas o mayor
C15 REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES ?	
Regulsitos dependientes del contexto	Altitud: Hasta 3000 msnm o mayor

- Nota 1: En aquellos establecimientos de salud que no cuenten con una toma electrica para el enchufe tipo Schuko, el proveedor deberá proporcionar e instalar el Nota 2: Visualización de ondas gráficas integrado en el monitor.

 Nota 3: El sensor de fluio debe ser provincia.
- Nota 3: El sensor de flujo debe ser proximal al paciente, no debe incluir una conexión en Y integrada. Se debe incluir en el ventilador el sistema de adaptación del sensor de flujo (modulos, accesorios, componentes, etc.) si la tecnología lo requiere. Se debe incluir dos (02) cables para el sensor de flujo, con seporte del sensor de flujo de requerirlo.
- Nota 4: Si el rango del voltaje de alimentación aceptado por el equipo ofertado es de 100 a 240 VAC o más amplio, no será necesaria la inclusión de este accesorio

Envase y/o Embalaje

El Proveedor deberá entregar embalados los bienes y equipos al almacén del establecimiento de salud de destino.

El envase/embalaje deberá estar de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario, tomando en cuenta el Capítulo IV Del Registro Sanitario de los Dispositivos Medicos, según Decreto Supremo Nº 016 – 2011/SA "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmaceuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y sus modificaciones. En la etapa de entrega/recepción de equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva del cumplimiento de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario.

Marcado/Rotulado 2.3

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre del establecimiento de salud de destino y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad.

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metalica de tamaño A7, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	Proceso de Selección Nº:
_OGO	Contrato N°;
DĘ LA	Nombre del Equipo:
ENTIDAD	Razón social del Contratista:
	Teléfono:
	Dirección:
	Fecha de instalación (mes, año):
	Tiempo de garantía:

La placa metálica no debe entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedatario de la Sede Central - MINSA



ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN

"CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE VENTILADOR MECÁNICO PEDIÁTRICO NEONATAL + ALTA FRECUENCIA"

1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1.1 Capacidad legal

Habilitáción

Requisitos:

El postor debe contar con:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento

De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.

Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de confratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación

Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

1.2 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ITEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto, de la convocatoría, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Ventilador mecánico	Ventilador mecánico adulto,
pediátrico neonatal + alta	Ventilador mecánico adulto pediátrico,
frecuencia	Ventilador mecánico neonatal,
	Ventilador neonatal pediatrico,
	Ventilador neonatal
	Ventilador volumétrico,
	Ventilador volumétrico + PCV básico
	Ventilador volumétrico + PCV avanzado
	Ventilador de transporte,
	Equipo de ventiloterapia,
e de la companya de l	Sistema cpap,
•	Máguina de anestesia,
	Máquina de anestesia con monitoreo básico,
	Máquina de anestesia con monitoreo avanzado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya caricelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorció en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, ordenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de la anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el casó de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las "Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0085-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equiveldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado."

(...) :
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado") supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza,
ante la cual deblera reconocerse la validaz de la experiencia".

ES CÔPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedalario de la Sede Central - MINS



18

1.3 Capacidad técnica y profesional

Experiencia del personal clave

Requisitos:

Profesional

Cantidad: 01

Responsable de la instalación del equipo

Profesional colegiado: Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico-Electricista o Ingeniero Electronico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Biomédico.

Cuatro (04) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de los equipamientos médicos ofertados.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico

Cantidad: 01

Responsable del mantenimiento del equipo

Técnico electricista o técnico mecánico electricista o técnico electrionico. Técnico titulado egresado de linstituto Superior Técniciógico de seis (06) semestres académicos o máyor. También podrán participar como personal de mantenimiento Báchiller en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electricista o Ingeniería Mecánica. Electrica o Ingeniería Electrica o Ingeniería findustrial o Ingeniería Biomédica.

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos.

La experiencia se contabilizara, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del litiulo en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de Ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos ofertados.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) copla simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.1 CONDICIONES GENERALES:

2.1.1 El (los) equipo(s), componentes y sus periféricos ofertados por los Contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en la Ficha

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES

de Homologación. Los equipos propuestos no serán un prototipo, ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación del (los) equipo(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).

- 2.1.2 El contratista será el único responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega e instalación del equipo que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.
- 2.1.3 El Contratista deberá dejar el Equipo instalado y en funcionamiento, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el Establecimiento de Salud de destino.
- 2.1.4 Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al Establecimiento de Salud las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.
- 2.1.5 Al término de la garantía el contratista, deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales y Oficina de Ingeniería Clínica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos.
- 2.1.6 El contratista deberá elaborar y presentar a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, dentro del plazo de veinte (20) días posteriores a la suscripción del contrato, el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos, quien aprobará y comunicará por escrito al contratista, en un plazo no mayor de diez (10) calendarios. Se precisa que la Oficina de Servicios Generales o Área Técnica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, previo a la aprobación por este último del Programa de Mantenimiento Preventivo, podrá mejorar dicho Programa de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el Establecimiento de Salud de destino.
- 2.1.7 Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega e instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, tenjendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo incluir todos los accesorios necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en la Características Técnicas descritas en la Ficha de Homologación y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- 2.1.8 El equipo ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación. La oferta deberá indicar de manera individualizada el monto de la prestación principal y prestaciones accesorias.
- 2.1.9 El Contratista, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fábricante haya implementado nueva(s) actualización(es).

2.1.10 La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES CON INTIELE BES STREET

CARMEN LUNA FLORES

técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anomalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservandose la Entidad el derecho de Iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

- 2.1.11 Ei contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantia total ofertado contrados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad oforgada por el Establecimiento de Salud.
- 2.1.12 El contratista deberá asegurar la disponibilidad en un periodo no menor de cinco (05) años, del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, contados a partir del día siguiente de suscrito el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos".

2.2 GARANTÍA DE LOS BIENES

- 2.2.1 Los equipos, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantla ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.
- 2.2.2 La garantla tendra una duración de veinticuatro (24) meses, la cual se contabilizara a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), pudiendo el postor offecer garantlas adicionales según Formato N° 15.
- 2.2.3 El programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementará en Igual proporcion.
- 2.2.4 El Contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los blenes o equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario; por un plazo similar al que el equipo se enquentre inoperativo por causas atribuibles a el. De ser el caso se descontarán los días que el contratista reemplazo el equipo con otro de similares características, según lo establecido en las condiciones de las prestaciones accesorias a la prestación principal.
- 2.2.5 Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento aprobado por el representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Area Tecnica de la Entidad, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.
- 2.2.6 La reparación por el caso de la garantía del equipamiento, con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.3 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

2.3.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo:

DE SALUA SERVICE COON ENTER OF THE PROPERTY O

ES OCPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedatario de la Sede Central MNS

	Time de	0	7
	Tipo de	Características	
	mantenimiento		-
1	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		٦
or sugar series		 Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir fallas. Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Conformidad de Recepción, instalación y Prueba Operativa de Equipos" - Formato N° 02. 	
	Mantenimiento preventivo	 Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo - Formato Nº 12 – Las actividades se efectuarán según indicado en el manual de servicio técnico del fabricante del equipo. 	
		 El mantenimiento será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - Formato N° 04 - Este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del servicio usuario del equipo y del responsable del área de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces. Será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentren ubicados 	
	Mantenimiento correctivo	 Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuíbles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista. 	
		 Plazo inicial: el contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de repáración. De ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud. 	
		Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo inicial, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo adicional el contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no	
		mayor al plazo de entrega según la oferta del primer equipo. El incumplimiento en la prestación de este mantenimiento, dará lugar a las acciones legales correspondientes.	
	ļ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
OF SALCO	: \		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMENTUNA FLORES

Los mantenimientos preventivos del equipamiento deberán ser programados y registrados mediante la Orden de Trabajo de Mántenimiento - OTM (Formato Nº 04), el cual será suministrado por el establecimiento de salud, siendo éste el documento sustentatorio de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las firmas de

- El usuario final del Servicio del Establecimiento de Salud
- El Jefé o responsable de la oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Area Técnica del EE.SS; o quien haga sus veces:

Taglig Clark Wilder 1980

i si Kanga asifi

El responsable del manténimiento por parte del Contratista.

2.3,2 Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) será emitido una vez por cada año de garantía y debe estar suscrito por los siguientes representantes:

- Un representante del area usuaria del Establecimiento de Salud, y
- Un representante (técnico y/o comercial y/o legal) del contratista.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anomalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

2.4 SOPORTE TÉCNICO:

2.4.1 Soporte técnico a distancia / presencial

Tipo de soporte	Características
A distancia	Se desarrolla por medio de los canales siguientes: teléfono y correo electrónico, para este fin del contratista proporcionará estos datos y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo de garántía del equipo. Para la suscripción del contrato, el contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola remisión del correo electrónico por parte del Establecimiento de Salud al contratista será considerado como una notificación válida.
Presencial	Con el personal clave en el establecimiento de salud, según se establece en el contrato de Prestaciones accesorías a la prestación principal.

2.4.2 Procedimiento:

Al ocurrir un evento, la Entidad y/o Establecimiento de Salud comunica al contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el contratista debe atender en forma presencial con su personal clave, dentro del plazo establecido en las Prestaciones accesorias a la prestación principal.

SALUO DE SALUE DE SAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES

2.4.3 Personal Clave del contratista

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del Contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

Profesional encargado de la instalación

Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico-Electricista o Ingeniero Industrial o Ingeniero Biomédico con experiencia de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de equipos médicos.

El ingeniero deberá ser colegiado y habilitado.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico encargado del mantenimiento

Técnico electrónico o técnico electricista o técnico mecánico electricista. Técnico titulado egresado de Instituto Superior Tecnológico de seis (06) semestres académicos o mayor.

También podrán participar como personal de mantenimiento Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electricista o Ingeniería Mecánica-Eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

Asimismo, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de los equipos médicos.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del Contratista.

2.5 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO:

2.5.1 Plan de actividades para la capacitación:

Actividad	Característica
El contratista presenta el programa, cronograma y contenido de la capacitación al área de mantenimiento o área técnica del establecimiento de salud para su aprobación o propuesta de mejora	posteriores a la suscripción del contrato
El área de mantenimiento o área técnica de establecimiento de salud aprobará el programa cronograma y contenido de la capacitación	
Luego de entregado el equipo, el contratista realizará las capacitaciones de usuario y servicio técnico de manera presencial en las instalaciones del Establecimiento de Salud, en el área respectiva donde se instalará el equipo	calendarios siguientes a la entrega de los equipos.
La capacitación dirigida al personal usuario de establecimiento de salud	Estará dirigido a un mínimo de dos (02) participantes

Second Second

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fedalario de la Sede Central - MINS

_	La capacitación dirigida al personal técnico de	Estará dirigido a un mínimo de dos	
	mantenimiento de equipos biomédicos del	(02) participantes	
	establecimiento de salud.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	٠,
	<u> </u>	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
	N° de horas de capacitación de usuario.	Cuatro (04), como minimo.	
	[[[[] 在西南西 [[] [[] [[] [] [] [] [] [] [] [] [] []	Laste to the Contract that the time of	
	N° de horas de capacitación de servicio técnico.	Cuatro (04), como mínimo	
	are the second of the second	# [Hand State of Nation 1987] 이 전 1987 (Hand State of Hand) # [제품]	

Luego de entregado el equipo, el Contratista debera realizar las capacitaciones para los usuarios del equipo del Establecimiento de Salud y personal de servicio técnico del Establecimiento de Salud o quien designe la Entidad, estas se efectuarán en horas lectivas, proveyendo los materiales necesarios para tal-fin. Cada capacitacion comprendera de las horas lectivas indicadas en el cuadro precedente.

2.5.2 Condiciones para el cumplimiento de la capacitación del equipamiento

El Contratista realizarà los siguientes tipos de capacitación:

- Capacitación a usuario, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidados conservación básica del equipo, cuyas actividades se describe en el Formato Nº 08.
- Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo, cuyas actividades se describe en el Formato Nº 10

El Proveedor deberá entregar una "Certificado de Capácitación" a cada uno de los participantes de la capacitación impartida.

2.6 PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

2.6.1 Plazo de Entrega, Instalación y Prueba Operativa de los bienes:

El plazo máximo de entrega de los bienes y puesta en operación es hasta noventa (90) días calendarios, contados desde el día siguiente de la firma del Contrato, que comprende

- Entrega de los bienes al almacén del Establecimiento de Salud, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- Configuración, puesta en operación y las capacitaciones de los bienes objeto de la contratación, contados a partir del día siguiente de su entrega en el almacen del Establecimiento de Salud.

Luego de la recepción, instalación y prueba operativa de los bienes, se firmará un Acta de Conformidad de la Recepción, instalación y Prueba Operativa de Equipos (Formato Nº:02)

2.6.2 Lugar de entrega

Los bienes se entregarán en el Almacén del Establecimiento de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

N	LUGAR DE ENTF	REGA	DIRECCIÓN	DISTRITO/PROVINCIA/R EGIÓN	TELEFONO
	Hospital / Centro	de Salud Av.	N°		, sp. Greekerte
'	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.,			Hanning III
-		1			

El horario de entrega será de lunes a viernes desde las 08:00hrs hasta la 13:00hrs, luego desde las 14:00hrs hasta las 16:00 horas, previa coordinación con dos (02) días de anticipación con el responsable del Almacén del establecimiento de salud, quien coordinará con los representantes pertinentes de las áreas usuarias.

SHALUD SEN THE SEN THE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN/LUNA FLORES

Federario de la Sede Central - MINS

2.7 RECEPCION Y CONFORMIDAD:

2.7.1 Condiciones de entrega y recepción de los bienes.

La conformidad (Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos (Formato Nº 02)) de recepción de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- 1) Cumplimento de las Características Técnicas (Formato N° 01) de cada uno de los bienes o equipos según la propuesta técnica del proveedor ganador de la buena pro; así como, las condiciones señaladas en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación, orden de compra y/o contrato.
- Verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la correcta instalación del equipamiento.
- Verificación del cumplimiento del año de fabricación, de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).
- 4) Verificación del funcionamiento de los equipos mediante la realización del Protocolo de Pruebas (Formato N° 06) y Resultados del protocolo de pruebas (Formato N° 07)
- 5) Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 12) y Procedimientos de mantenimiento preventivo (Formato N° 13)
- 6) Entrega del Programa de Capacitación básica del Usuario en el correcto manejo,
- operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo (Formato N° 08) Entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo (Formato N° 10).
- Entrega de las Constancias de Capacitación (Formato N° 09 y Formato N° 11).
- 9). "Entrega del "Certificado de Garantía" Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes (Formato Nº 15).
- 10) Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante de la empresa (Formato N° 16).
- 11) Entrega de dos (02) juegos de manuales originales, en el caso que el o los manuales estuvieran en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español de lo siguiente:
- Manual de operación, con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo operación.
- Manual de servicio técnico servicio técnico del equipamiento que debe contener: Diagrama de bloques, troubleshooting (código de errores y solución), testing de instalación, listado de partes con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos, planos y procedimientos de montaje / instalación e actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.

También deberá proporcionar a la entidad los siguientes videos en formato DVD o USB

- Un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados del equipo ofertado
- Un (01) video de capacitación del procedimiento del mantenimiento del equipo
- 12) Colocación de la placa metálica de identificación como se indica en el numeral 2.3 Marcado/Rotulado de la Ficha de Homologación.
- 13) Entrega del Formato N° 14, con la relación de los componentes, consumibles. fungibles, accesorios de más alta rotación, así como su frecuencia de reemplazo durante el periodo de garantía técnica ofertada, indicando sus costos unitarios incluidos el IGV.
- 14) Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lista de formatos

Definición del formato	Nº de formato
Cumplimento de las Características Técnicas	Formato N°-01
Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos	Formato N 02
Acta de conformidad del mantenimiento preventivo	Formato N° 03
Orden de trabajo de mantenimiento	Formato N° 04
Ficha técnica	Formato N° 05
Formato para el protocolo de pruebas	Formato N° 06
Resultados del protocolo de pruebas	Formato N° 07
Programa de Capacitación básica del Usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo	Formato Nº 08
Constancias de Capacitación de usuario	Formato N° 09
Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Córrectivo del Équipo	Formato N° 10
Constançias de Capacitación de servicio técnico	Formato N° 11:
Programa de Mantenimiento Preventivo	Formato N° 12
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Formato N° 13
Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos	Fórmato N° 14
Déclaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes	Formato N° 15
Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios	Formate N° 16

2.7.2 Del Area que brindará la conformidad de recepción de los bienes

El Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos (Formato N° 02), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

- 1. El (los) responsable(s) (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adguiridos) del Establecimiento de Salud.
- Un representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces.
- 3. El representante legal del contratista

De ser el caso, el Establecimiento de Salud podrá nombrar un Comité para la Recépción de los equipos (en reemplazo de los firmantes indicados en los numerales 1 y 2.

2.8 FORMA DE PAGO:

El pago se realizara de acuerdo al siguiente detalle:

Pago Nº 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y 2.8.1

El Pago al contratista será efectuado por la Unidad Ejecutora de la Entidad en moneda nacional soles, el mismo que se realizará según lo establecido en el artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

ES ĈQPIA FIEL DEL ORIGINAL

Documentos para el pago:

- 36 Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacén del Establecimiento de Salud.
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02)
- · Comprobante de pago, debidamente descrito.

2.8.2 Pago N° 2 : Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantía:

Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo.

El costo de cada mantenimiento preventivo será igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el periodo total de la garantia dividido entre el número de mantenimientos.

Documentos para el pago por Mantenimiento:

- Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) del responsable del Establecimiento de Salud.
- Formato N° 04 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

2.9 PENALIDADES APLICABLES:

2.9.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso de acuerdo con lo señalado en el Art. 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria= 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde

F= 0.25 para plazos mayores a noventa (90) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a noventa (90) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como no justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales, ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.9.2 Otras penalidades

De actierdo al Artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se considera otras penalidades de acuerdo al siguiente detalle:

OE SALUDO DE SAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedatario de la Sede Central - MIN

·	The state of the s		
		Otras penalidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento (1)
1	En caso de la garantia, si pasado los cinco (05) días calendarlos del plazo inicial mencionado en 2.3.1 y el contratista no ha reemplazado el equipo, para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicara la siguiente penalidad.	20 % de la UIT (vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de Inoperatividad) por cada día que no ha réemplazado el equipo (Back Up).	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Area Técnica de la Entidad o quien haga sus veces informara de dicho retraso a la Oficina de Logistica y Oficina de Abastecimiento de la Entidad La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
2	En el caso de la garantia, si pasado los quince (15) dias calendarios del plazo adictonal mencionado en 2.3.1 y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad.	20 % de la UIT (vigente a la fecha de ocurrencia del Incidente de inoperatividad) por cada dia que el proveedor no entrega el equipo reparado o por no reemplazar el equipo por uno nuévo.	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Area. Técnica de la Entidad o quien haga sus veces informara de dicho retraso a la Oficina de Lógistica u Oficina de Abastecimiento de la Entidad La penalidad será aplicable a la prestación accesoria

DE LA SELECCIÓN.

3.1 Documentación de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características específicas del bien indicados en el numeral 2 de la presente Ficha de Homologación.

• FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntara copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato Nº 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, À28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A42, A43, A44; B01, B02, B03, B04, B05, B06; C02, C06, C08, C09, C12, C14, C15.

ES COPIA FIEL DEL OHIGINAL

20075

CARMEN LUNA FLORES
Fedarario de la Sede Central - MINI



Question of

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.

• CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMÍ, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010.

Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente. Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación, Carta o Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta, mediante el cual se acredite que dicho equipo cumple con los estándares internacionales de seguridad electrica: (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica).

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

• COPIA DEL CERTIFICADO ISO 13485:2016 – SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EQUIPOS MEDICOS (Medical Devices – Quality Management Systems) o NTP-ISO 13485:2017.

Deberá estar referido (o aplicable) a uno o más de lo siguiente: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.

COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SÁNITARIO DEL BIEN OFERTADO.

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico y Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre si mismo como respecto de otros productos o dispositivos. En la etapa de rentrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

ODE SALUDO DE EM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES

10

FORMATOS

(Se adjunta formatos)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMENTUNA FLORES edatario de la Sede Central - Mi

1



)				
5				
17.	<u></u>			
	FORMATO N° 01			
Hoia	de presentación del equipo / sustento de cumplimie	ento de las	caracte	erísticas técnicas
rioja	de presentación del equipo i sustento de cumplimite	into de lac	ou uot	Sitetiodo tecinodo.
Señores	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
[nombre de	la entidad]			
Presente			-	
1000				
En calidad	de contratista y en cumplimiento de mi oferta del	v las cor	ndicione	s existentes, el susci
adjunta el	sustento de cumplimiento de acuerdo con las ci	aracteristic	cas Indi	icadas en la Ficha
Homologac				
2 - <u></u>	, !-			
- 4	Sustento de cumplimiento de las cara	teristicas	técnic	as III
	ninación del bien y/o equipo:			
	e o razón social del postor:			
	fabricación:			
Model	D. CTERISTICAS TÉCNICAS			
Security.		Equipo o	fertado	
Y SP	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	cumple	con-	N° FOLIO y/o .
	(copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	Requeri		COMENTARIO.
Prof.	(t(lillin)03)	Técnico		
		SI	NO	
Α	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
В				
B01				
B02	The second of th	'		
. 1 ₁₀ . 350 store	production of the state of the			
	<u> </u>	<u></u>		
markin and	ntido, me comprometo a entregar el bien con las car	anteristica	e on la	forma y datallas
especificac		acterionce	15, CII ICI	Torrita y detanes
1 1 1 1 1 1 1 1 1				
Ciudad,	dede	.,		,
and the second of the second of	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
e e e gere e e e e e e e e e e e e e e e				
	Page 1			
, Selfgarana	Firma y Sello del Representa			
	Sello del postor/ Razón Social d	e la empre	esa	
Notal Cons	signar el número de folio del sustento de la caracter	ística técn	ica deb	erá presentar un
	r cada Item del bien y/o equipo ofertado.		,	
	a factorial and the control of the c			
1.11至1				
10 mg/m				
المناصفة الم				
DE SALON				
(all the last				2.50
WAS D		ജ് മ ി ല	A FIFI D	EL ORIGINAL

r reg Vida ji

FORMATO Nº 02

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos (Individual por cada bien o equipo)

•	5 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			医三氏子 医无孔试验检检验 的复数数数
	Descripcion	Marca	Modelo	No. Serie
ż			2, 4 4 4	
: 4				をは、1992年はは公司を行

Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento del Hospital / Centro de Salud), Representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus vêces y Representante del Contratista. En la Entrega, Instalación, Prueba Operativa del equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones senajadas en la orden de compra, contrato y en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº 01).
- 2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- 3. Las plaças de fábrica del blen o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo, de última generación y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 4. Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
- 5. Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato Nº 06) y Resultado de Protocolo de Rruebas (Formato Nº 07):
- Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato Nº 08 y 09).
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Tecnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato Nº 10 y 11).
- Entrega de un Certificado de Garantía de meses por el bién o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2 del Anexo de la Ficha de Homologación y Formato № 15.
- 10. Los bieñes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 del Anexo de la Ficha de Homologación.
- 11. Entrega en original, dos (02) juegos de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en el Anexo de la Ficha de Homologación).
- 12 Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente. Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 12 y 13).
- 13. Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº 14).
- 14. Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa (Formato № 16).
- 15. Entrega de Video de Operación y Mantenimiento según establecido en Añexo de la Ficha de Homologación.
- 16.Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa ୭୭୬-ଧିୟୁନ୍ତ୍ରହ୍ୟୁ de la DIGEMID.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN CUNA FLORES
Fedatario de la Sede Central : Mini

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrandose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior: As a second of the second of t Firma y Sello Representante Firma y sello del Jefe de Servicio del Área Usuaria del Hospital / Centro de Salud..... Contratista Firma y sello del responsable Técnico de la Éntidad o quien haga sus veces 1111 ES CÔRIA FIEL DEL ORIGINAL

08	

_								i.j	1
						<u> </u>	للمستدرية ألماني		
	e de la companya de l	FORMA	TO Nº 03						
The second of th		i de la companya de l	e and a company		er i er i er i er i	4		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
	Acta de confori	midad de	Lmantenim	lento p	reventiv	o 🎉 🔏		35.437	
	<u> </u>	2011., <u>4,63 (1856)</u> -	<u>36 (30)</u> (100 d p1	HE/NGRINI E	<u> </u>	<u>3690, ver 36</u>		<u> </u>	ما الم
	Déscripción Marca Modelo No Serie								
Siendo lasHo	oras del día	ا [ا	e Empresa.						
el acto de conformidad Servicio/	d del mantenimiento Unidad	prevent							1. 3.5
؞ۻۻؽۺؙؽؙۺؠٷۻؠۻۻۺڮۺؽڰ									
se detalla.		•	·	$\mathcal{F}_{n}^{(1)} = 0$				risk (fer	
		. •		100	100		d fatage	e filifig. L	
Descripción	Marca	<u> </u>	Modelo			No Ser	ie		1
		•		· · · · · ·	<u> </u>				
			·						
		٠							
No. de Orden de Comp	pra:		No. C	ontrato	01	2			
					4				
		and the second	the Park State of		40	2000		1.0344 6.054	
formatos del P	Programa de Manten	a del Mai Imiento F	itenimlento Preventivo,	Preve asl cor	ntivo, se no las co	gun el dè ondicione	etalle de es señal	i los 🥳 adasteni:	
formatos del P los Documento	Programa de Manteñ os Contractuales	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	ilos adasteni to co	
formatos del P los Documento	Programa de Manteñ os Contractuales	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	ilos (c. adas.en	
formatos del P los Documento	Programa de Manteñ os Contractuales	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	ilos adas en co	The second secon
formatos del P los Documento Acto séguido se llevó s	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	olos ac adasteni con co	The second secon
formatos del P los Documento Acto séguido se llevó s	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	ilos (* adasteni:	and the second s
formatos del P los Documento Acto séguido se llevó s	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	alos in adas en	The second secon
formatos del P los Documento Acto séguido se llevó s	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	alos adasten	and the second of the second o
formatos del P los Documento Acto séguido se llevó s	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	alos adasteni	and the second s
formatos del P los Documento Acto séguido se llevó s	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	alos adasten	the second secon
formatos del P los Documento Acto séguido se llevó s	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	alos ir adas en	
formatos del P los Documento Acto séguido se llevó s	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción	imiento F	Prèventivo,	asl cor	no las co	ondicioné	s señal	alos adasten	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó s Firman dando fe de lo	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	aşl cor	no las co	conform	s señal Califo dad.	adas én	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó a Firman dando fe de lo	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	asi cor	no las oc	onform sello	e señal	adas én	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó s Firman dando fe de lo	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	asi cor	no las co	y sello y/o	e señal	adas én	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó a Firman dando fe de lo Firma y sello del Técnico y/o Comercia	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	asi cor	Firma Servicio	y sello y/o /	del Je	adas én	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó a Firman dando fe de lo Firma y sello del Técnico y/o Comercia	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	asi cor	Firma Servicio Hospital	y sello y/o /	del Je	adas én	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó a Firman dando fe de lo Firma y sello del Técnico y/o Comercia	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	asi cor	Firma Servicio Hospital	y sello y/o /	del Je	adas én	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó a Firman dando fe de lo Firma y sello del Técnico y/o Comercia	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	asi cor	Firma Servicio Hospital	y sello y/o /	del Je	adas én	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó a Firman dando fe de lo Firma y sello del Técnico y/o Comercia	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	asi cor	Firma Servicio Hospital Salud	y sello y/o	del Ja Direc Centro	adas én constantes de efe de ctor del de	
formatos del P los Documento Acto seguido se llevó a Firman dando fe de lo Firma y sello del Técnico y/o Comercia	Programa de Manteños Contractuales. a cabo la suscripción anterior:	imiento F	Prèventivo,	asi cor	Firma Servicio Hospital Salud	y sello y/o /	del Ja Direc Centro	adas én constantes de efe de ctor del de	

FORMATO Nº 04 MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA DE FORTALECIMIENT O DE SERVICIOS DE SALUD ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DEPENDENCIA DE SALUD (Para ser ilenado por la dependencia solicitante) AREA USUARIA UBICACION FISICA DENOMINACION DEL EQUIPO MARCA MODELO SERIE CODIGO PATRIMONIAL PROBLEMA PRSENTADO EN EL EQUIPO O INSTALACION FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE: PECHASOLIC SERV. FIRMAY SELLO DE RECEPCION FECHADERECEP. (Para ser Henado por la Oficina de Manteninitento) DIAGNOSTICO TECNICO PRIORIDAD MOYURGENTE [] URGENTE PROGRAMAR JEFE ENCARCADO DE MANTENINIENTO MODALIDAD SERVICOS DE TERCEBOS descripción del trabato de mantenimiento elecutado FECHA DE INICIO - FECHA DE TERMINO GARANTIA DEL SERVICIO COSTO DEL SERVICIO RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENDIMENTO. USUARIO

Lance Chicago Lance

ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

	····		Por a confirmation and a second
MENISTERIO BE SALUE LEAN DE MALDINO DE SOUGEST	D	and the second s	And the second s
	COSTO DEL SERVICIO		
(PARA USC CENTRO DE COSTOS (17)	OPELA OFICINA DE MANTE	MMENTO)	1
	MANO DE OBRA (VI)		
ESPECIAMDAD	che consider	кагон нагном	COSTO VO.
***		And Section 1995 About	
		7.48 (T.) 19 ± 12 ± 13 (19 ± 13)	All host halfs made 1
	COSTO POR M	ano de obra si	1 <u>1 </u>
fiber in the second	PUESTOS Y MATERIALES	14.80 Sec. 10.00	
SCMINISTRO DESCRIPCI		dagidaanj tees	O COSTO
ALEGO COLO MPSKI EMPE	1000 P 1500		ir Paris All
			or o
marter, resistant e la supporte, comprete de signatura de la comprete del la comprete de la comprete del la comprete de la compretendad de la comprete del la comprete de la comprete del la comprete della comprete del			
·	COSTO DE REPUESTO		engerezzikaj kajdrica en leguero - p. greja / lu
	and the second s		
	COSTO TOTAL		
CORTO FOR MANAGER POTRO		2021 201 8677 854	
COSTOS FOR REPUESTOS, ACCES OTROS GÁSTOS (DANHA) :	ORIOS Y MATERIALES	Addition Million	
Wevestos de le f		tianianikkan jalak mekrasa pirangan iri araw kamili Manimora ingan projent arak italih p	7
TOTAL:	DEMERNA SI,	Control of the second s	
Pirua del elecutor de maste	MARKTO (21)	E OFICINA DE MAIRE IMPASALLASI (1801)	ENISENTO
mato de Orden de Trabajo de Ma llecimiento de salud.	intenimiento (OTM) será aco	irde al formato de l	a Entidad o
siecimiento de salud.			
EM	, E	S COPIA FIEL DEL	ORIGINAL

					•	
		FORMATO N	<u>° 05</u>		÷	
1		Ficha Técni	ca			4
				v. v. sello atto vene v. 8 In 19 april 1973		. 12-91
Datos del contratista		Nº contrato	Nº.C	/c	Fecha de recepción	
						35 HAZ
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 minut 240 minut 1 minut 1 minut 200 minut 240 minut 240 minut 200 minut 20		e de la companya del companya de la companya del companya de la co	
Denominación	Mar	rca Mo	odelo	Nº de serie	País de fabricación	
Compenentes	lean market (i	* Marca	Model	o N	⁹ de sel·le	
ing state of the s		•	-			
	4				·	<u> </u>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
on an other transport and the second second second				i		<u>- </u>
Annual Community of the	· · · · ·					
			<u> </u>	1		
function (1975) (2000) (2000)	• .					
						
Se	ello y firma del	representante	legal del Co	ntratista		
						1
20 0E S4						
			ES C	PIA FIEL DEL	ORIGINAL	
			,	1/1/1/1	111/	

0	6
-	_

ſ	WK X					
1			F	ORMATO Nº 06		The second of th
			!	OKMATO N. OU	Company of the second s	[<u></u>
			Formata na	ura al protogola de simola		
			Formato pa	na el protocolo de prueb	as	
	İTEM					
	DENO MARC		escripcion de la Procedimientos Instrumentos Tiempo estimado Prueba (1) de realización grueba (1) de realización estimado (2) de realización (2) esponde (2) de realización (3) de realización (4) de reali	1 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
	MODE	LO	Section Appendix			/Resultado Vajor esperado ebas, así como
	1		Procedimientos Instrumentos Tiempo estimado Vajor prueba físicos a emplear (*) De realización esperado			
	, Nº	Procedimentos Instrumentos Pricealizar cada grueba físicos a emplear (**) pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del équipo. Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, asíntar con los instrumentos de medición necesarios. Firma y sello del Representante Legal Firma y Sello Representante Técnico del Contratista				
1		prueba (*).	prueba		de realización	Resultado — Vajor, esperado
,					3.75	
						of miles and section
			4%	, and		
			55		<u> </u>	
	A11	*				
i						
						1
	(*)· lá	nniehas de este l	Protocolo serán de	acuerdo al manual del é	nuino	
	1.1	and the second of the second o	The second secon			uebas, as[como
				• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	and the second s	
	-			,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3
	₂ 1	Firma y sello del Ri	epresentante Legal	Firma y Sello I	Representante	•
				Técnico del	Contratista	
:						
			t.	ES CO	PIA FIEL DEL ORIGIN	ΑĻ
					ALLIA	
					LUNA FLORES	AA.
ارم	DESALUE			redate	Ino de la Sede Central - Mili	
			<u> </u>			
() چ		<i> • </i>				
$\mathbb{Z}\lambda$						

	<u> </u>				
There is		•			
*unnetition ex	on any residence	FORMATO I	<u>√° 07</u>		
9 2 2.	And a second second				
	F	Resultados del protoc	olo de pruebas		
		4		•	
		-	,		
M	(LLACIÓN)	;			
NOMI RÇA	INACIÓN	; ;			
DELO	9	:			
क्षा । इस्टिस्ट्रा		夏·夏·夏·夏·夏·克·克· · · · · · · · · · · · · ·	Partie National Control		C-4 (2) (2) (2) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
Ν̈́°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor	Resultado/ valor	Conforme	 Observaciones
		esperado	obtenido	Si No	
			TO STATE OF THE ST	SERVICE LEVEL A	· 自然 二級公司 新华 · 新华 · 艾尔 · 艾
30%	Control of the contro				
/					
	2		1		
2 - 1	**				
1280			• ;		
	and April 1997 and the second				* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
;	pruebas de este Protocolo				
EI C	Contratista deberá suminis itar con los instrumentos d	trar los insumos y/o n e medición necesario	nedios físicos a s.	emplear e	n las pruebas, así c
:					
	A =				*
1 3-17-					
Firm	a y sello del Representant	e Técnico	Firma y s	ello del Rep	presentante Técnico
	del Contratista				de Salud o quien
	· i			haga sus v	/eces.
	entral de la companya				
<u>)၍</u>	And the second s	<u></u>			
141	avitoritis.		ES COPIA	FIEL DEL C	PRIGINAL
5					
<u>\$5°</u>]				111	

FORMATO Nº 08

Desarrollo del programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica

e year on one has	the state of the s	-
3,485	Bien Marca Modelo Gontratista	
Nomb	re del experto Nacionalidad Experiencia	
- 18) JA		
(*** 1752a ***		
Fécha	r de inicio : Fecha de termino : Dias ≟horario	
	againate Blassaniano	<u>27</u>
N° «	Temática mínima del curso (*) Horas	8
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo	
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.	H
3	Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.	,
- 4	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de equipo.	- 3
5	USO de Insumos de limpleza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.	7
6	Detección de fallas y código de errores del equipo.	7
7	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo (%) que lo requieran.	
8	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo]
9	Seguridad electrica de los equipos y de los usuarlos del equipo.	
10	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.	
11	Evaluación: Examen Practico de uso y conservación.	
10.7	Fotal:de horas	<u> </u>

(*) La témática del curso es referencial, el contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

Firma y sello del Instructor

Vº Bº del Responsable del Área Usuaria

Del Contratista

del Hospital / Centro de Salud.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES regalario de la Sede Central - MIA



		··-·	·
	FORMATO	<u>N° 09</u>	
	•		
Constancia de capacitación en m	naneio operación	funcional, cuidado y co	nservación hásica del
Constancia de capacitación en n	equipami	ento	nicer vacion sacisa de
The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	,
		. 	
Unidad ejecutora		<u> </u>	
Establecimiento de salud			
Servicio	L		
En fecha de del	, en la ciuda	nd de	, se desarrolló
capacitación en		. , , . , ,	
Durante, horas			,
N27mbre del bien			
Nombre del bien		·	
Marca			
			*.
Modelo			
The state of the s			
Expositor			
			÷
En dicha capacitación participó el sig	uiente personal c	iel Hospital/Centro de Si	alud:
Fig. 1. So the second of the s	+ + + + + + + + + + + + + + + + + + +	e e	gradient and the second
NOMBRE	CAR	30	FIRMA
			1 1
\$7.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5			
F cylindrical comments	4 4		
1 (1991)			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	· ·		
Agrical margination of the second			
*			
Los gue suscriben dan la confor			ejecutado la capacitacio
The comment	en torma satist	actoria,	
La contraction of the contraction			•
Comment of the			
	_		
Firma v sello del Instructor	_	Responsable del Área	Usuaria del
Firma y sello del Instructor	_	Responsable del Área	
Firma y sello del Instructor Del Contratista	_	Responsable del Área	
This is a second of the second	_		
This is a second of the second	_		
This is a second of the second			
This is a second of the second			
This is a second of the second			
This is a second of the second			
This is a second of the second		Hospital / Centro de S	alud
This is a second of the second			alud
This is a second of the second		Hospital / Centro de S	alud
This is a second of the second		Hospital / Centro de S	alud

 $\mathcal{A}_{\mathcal{A}^{d-1}}$

· \$869

FORMATO Nº 10

Desarrollo del programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento.

Equip	o Marca Modelo Codigo Gontral	ista 🗼 🕆 🕝
Nomb	re del experio Nacionalidad Experien	cia
y managar		اد ا
Fecha	de inicio Fecha de término Dias - hora	10
N° :	Control of the contro	Horas
1:	Presentación y orientación en el Mánejo de equipamiento.	
Ź,	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual de equipamiento).	
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.	8.500
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.	्रिस्पेद्र)
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
6 .3	Uso de insumos de Impleza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.	\$ 3.4 5 .0
7 4	Defección de fallas y codigo de errores del equipo.	_Tsenica
8	Mañejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo reguleran.	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.	
10	Cambio de repuestos de álta rotación en equipo.	
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.	
12	Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico.	
POLICE OF	TOTAL DE HORAS	

(*) La temática del curso es referencial, el contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

the control of the co

Firma y sello del Instructor Del Contratista Vº Bº Responsable del Área Técnica

ES CÓRIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMENIUNA FLORES



,		
		
**		
	FORMATO Nº 11	
ta e		
Constancia de capacitación especia	lizada en servicio técnico de man	tenimiento y reparación de
	equipamiento	C.S:
	onstancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento ad ejecutora elecimiento de salud cio ha de del en la ciudad de se desarrolló itación en en l	
Inidad ejecutora		
Servicio		
		•
n-fecha - dedel	en la ciudad de	, se desarrolló
apacitación en		
	•	
A STATE OF THE STA		
urante horas		
ang William	* · ·	
		
Modelo		
n dicha capacitación participo el siguie	nte personal del Hospital / C.S.:_	
•	04000	FIDMA
IOMBRE Entytherapyda	CARGO	LIUMA
12 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		
Angeleg and the second		
The state of the s		
os que suscriben dan la conformie	dad, luego que el contratista	ha ejecutado la capacitac
- 15 mm - 15	en forma satisfactoria,	•
tuktja		
Firma y sello del Instructor	V°B° Representa	nte del Area Técnica del
Del Contratista	Hospital / Centro de	Salud o quien haga sus vece
Security of the security of th		
O DE		
X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ES COPIA	FIEL DEL ORIGINAL
	1/1	11111
NEIEUR	CARM	LUNA FLORES
LANGE BOOK STORY	Fedatario de	la Sede Central - MINSA

Periodo (meses) (según su propuesta tecnica) Nombre del equipo Marca Modelo Periodo (meses) (según su propuesta tecnica) Periodo (meses) (según su propuesta tecnica) Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES dOPIA FIEL DEL ORIGINAL CARMANTUNET OREG. CARMANTUNET OREG. CARMANTUNET OREG.	-			_											
Percedo as transferiumento preventivo Nombre del equipo Marca Mogelo Periodo (meses) (según su propuesta técnica) Periodo as transferiumento preventivo se por el trempo de garantia propuesto fer meses según se de la según se propuesto de la según se propuesto de meses según se propuesto de meses según se propuesto de la según se propuesto de meses según según se propuesto de meses según según se propuesto de meses según se propuesto de meses según según se propuesto de meses según se propuesto de meses según según se propuesto de meses según se propuesto de meses según según según se propuesto de meses según		· · · ·											- '		
Percedo as transferiumento preventivo Nombre del equipo Marca Mogelo Periodo (meses) (según su propuesta técnica) Periodo as transferiumento preventivo se por el trempo de garantia propuesto fer meses según se de la según se propuesto de la según se propuesto de meses según se propuesto de meses según se propuesto de la según se propuesto de meses según según se propuesto de meses según según se propuesto de meses según se propuesto de meses según según se propuesto de meses según se propuesto de meses según según se propuesto de meses según se propuesto de meses según según según se propuesto de meses según					٠.				., .			ing the regions	i James	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	إنب
Pergrama de mantenimiento preventivo Nombre del equipo Marca Modelo Periodo (meses) (según su propuesta técnica) Perpodo de mantenimiento preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista Es dopia Fiel Del Oricinal.										jan sa s				<u>,</u>	
Percoc de mantenimiento preventivo Marca Modelo Periodo (meses) (según su propuesta técnica) Percoc de mantenimiento preventivo según su propuesta técnica) Percoc de mantenimiento preventivo según su propuesta técnica) Percoc de mantenimiento preventivo según su propuesto (en meses) (año por el tiempo de garantia propuesto (÷												
Modelo Períodó (meses) (según su propuesta técnica) Períodó de manterimiento preventivo por el tiempo de garantia proxuesto (en meses). (arto 44 2 4 3 4 5 6 6 7 8 9 10 41 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Prog	irama	2.1		() < 14 -		event	ivo						N
Modelo Períodó (meses) (según su propuesta técnica) Períodó de manterimiento preventivo por el tiempo de garantia proxuesto (en meses). (arto 44 2 4 3 4 5 6 6 7 8 9 10 41 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		The state of the s		· · _				N . 1	ye e	ty a see		+500	yene ye.		<u> </u>
Model o Periodo (meses) (según su propuesta técnica) Periodo de mantenimento preventivo se por el tempo de garantia, propuesto (en meses). Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista Es dopia Fiel Del Original.								 !		erak.		i oriona÷inga a <u>iron</u>		وسالعته	
Periodo (meses) (según su propuesta técnica) Periodo de mantenimiento, preventivo po el tempo de garantia propuesto (an meses) (arc		enge sellen eggen ber besom har en			<u>. </u>	· · .	<u> </u>		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	· m·	or a ligar	James	out The section	de seign e igenea	4
N Descripcion scrividad por el tempo de garantia propuesto (en meses). Sello y firma del representante legal del Contratista Es gopia Fiel Del Original.		<u> </u>	ta tác	nicol				.' <u></u>	·		Lo west		See table		
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL		Telegraphics (Constitution of the Constitution	ia iec	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						er je Terliga er,	: ' 2 : 1 - ' 10001'		de maran	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL		The second secon		•		- :	: :-	<u> </u>	t ij i Jaar	. A	4	i series de la compansión de la compansi	Service Servic	Carringe	
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL			: [*]	en er Englische											
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL		Figure action action and action and action and action action and action		ionolines	Pe	riodó	de m	antér	ilmie	to pr	évent	lvo 🔌	a politicies		
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL		N (ano	1	2	relti 3:	empo I 4	deg:	aranti 6	ia pro I 7	pues 8	o∢(en I⊸9	mes 10		12	
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL													w.	joic	
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL				1			7. 7		1						
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL													5,5		
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista Es copia fiel del Officinal										-125 - 13 ₉					
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista Es copia fiel del Officinal			-		<u> </u>			^	2	,		- 1			: - فر
Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM. Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL															
Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL					-	 -				·			14.0	1	
Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						-			
Sello y firma del representante legal del Contratista ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL			<u>. </u>	<u> </u>	L			L	<u> </u>		<u> </u>				
ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL		Nota: El reporte del Mantenimiento Pi	reven	tivo s	e real	ızara	utiliza	indo i	el forr	nato i	OTM.				
ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL		<i>ii</i>								٠.	4,	-	, . ,		j. i
ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL		·												vi _s r	
ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL									_						
The state of the s		Sello y firma del representante legal del Contratista													. :
The state of the s															
CARMEN LUNA FLORES Fedatario de la Sede Central - Milysa									ES O	PIA	FIELI	DEL C	HIGIN	IAL	•
Fedatario de la Sede Central - MINSA									***********	7	1		11	di disabatan	
		OPE JAC					fr		Fedat	ARME ario de	N LUI la Sed	VA FLI	ORES	SA	
	INIS													5	



Procedimientos de mantenimiento preventivo Nº frem Denominación Marca Modelo Pasatipción Procedimientos e Materia as y Heriamientas Efecutores Horia. Actividade Pasatividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equipo de la contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento del establecimiento de salud ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL				<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Procedimientos de mantenimiento preventivo Nº frem Denominación Marca Modelo Nº Besidoción Freguesia para cada Repuestos Instrumentos (Ing/Tiec) Hombre Repuestos Instrumentos (Ing/Tiec) Hombre "Las actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir mantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Pre del del Area de mantenimiento del establecimiento del establecimiento de salud ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CARJEN SAR PROBES					
Procedimientos de mantenimiento preventivo Nº frem Denominación Marca Modelo Nº Bescholdin Procedimientos a regular para cada Actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir mantenimiento preventivo. Nº Las actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir mantenimiento preventivo. Pirma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento de salud ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL CARVEN ESTA PRORES	hala yerri		CODES TO NO 40		
N° ftem Denominación Marca Modelo Pessipción Reccedimientes a Materiales y Representatis Escutores Hora/ Actividad Paliza gera coda Repuestos Instrumentos (/no/réc) Hombre Polycidad (*) Las actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir mantenimiento preventivo. Pirma y Sello del Representante Legal del contratista Prima y Sello del Representante Legal del contratista Prima y Sello del Representante Prim			-ORIVIATO Nº 13		
Nº Item Denominación Marca Modelo Pessinación Procedimientes a Belaixa Bala ceda Pacificada (1) Pessinación Peauxa Bala ceda Pacificada (1) Pessinación Pesulxa Bala ceda Pacificada (1) Pessinación Pesulxa Bala ceda Pacificada (1) Pessinación Pesulxa Bala ceda Pacificada (1) Pessinación Pessinación Percedimientes Pacificada (1) Pessinación Pes	et Mary Aller and the second	Dud dissiante	a da mantanimiente	nroventino	
Denominación Marca Modelo Descripción Procedimientos a regular para cada Repuestos Instrumentos (Ing/Tec) Horal Hombre N. Actividad Para de Repuestos Instrumentos (Ing/Tec) Hombre 1. Las actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir manuel manuel de uso del equir procede de manitenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento del establecimiento del establecimiento de salud ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CARVEN VARA PLORES	produkty i na napravaje i naprava i	Procedimiento	is de mantenimiento	preventivo	
Denominación Marca Modelo Descricción Procedimientos a regua para cada Repuestos Instrumentos (Ingrec) Horal Hombre Actividad actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir manuel de uso del equir manuel preventivo. Pira actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir manuel preventivo. Tima y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento del establecimiento del establecimiento del establecimiento del salud ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL					
Marce Modelo Descripción Riccedimientos a Meteriales y Herramientas Elecutores Horely		:			
Descripción realizar para cada Repuestos Instrumentos Elecutores Horal Actividad actividade (*) No Actividade actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equiporario de la mantenimiento preventivo. El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL SARVEN CINA Profes		•		•	
Besclipc on Percedimientos a Actividad Pealiza para cada Repuestos Instrumentos (figrifec) Horar Repuestos (figrifec) Hor		•			
Actividad actividad (*) Repuestos Instrumentos (Ing/Tec) Hombre The Actividad actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equip The Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento prevéntivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Legal del contratista Es copia fiel Del Original Carvers va A Fiele Del Original	Modelo	• .			
Actividad actividad (*) Più Las actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equip Più El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en manitenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Legal del contratista Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL CARVEN VAR FIGURES CARVEN VAR FIGURES		Dressedin (antôs -			
*): Las actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir *): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios f/sicos a emplear en mentenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista V° B° del del Área de manitenimiento del establecimiento de salud ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CARMEN VAR FIGURES	No Descripción Actividad	realizar para cada		Herramientas Ejec Instrumentos (Ing	
): Las actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equiparte de la contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento de salud Es copia Fiel Del Original.		actividad (*)			
): Las actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equiparte de la contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en invantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento de salud Es copia Fiel Del Original.			-		
): Las actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equiparte de la contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en invantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento de salud Es copia Fiel Del Original.					
): Las actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir "): El Contratista deperá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista V° B° del del Área de mantenimiento del establecimiento de salud ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	en e	·			
): Las actividades de manitenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equir "): El Contratista deperá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Area de mantenimiento del establecimiento de salud Es copia fiel del Original.	F. 51 51 51 5				
): Las actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equipro de la contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento de salud Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL	,2				
El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento de salud Es copia fiel del Original.	475				·- -
El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en mantenimiento preventivo. Firma y Sello del Representante Legal del contratista Vº Bº del del Área de mantenimiento del establecimiento de salud Es copia fiel del Original.		4.		ta indiaus an al manu	ol do uso dol oquir
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	Firma y Sello del Repri	esentante		mante	nimiento del
CARMEN LUNA PLONES				·	
CARMEN SUNA PLORES					
CARMEN EUNA PLORES recation of La Sede Central - Mins					
redutario de la Sede Central - Mins			ES	COPIA FIEL DEL ORIG	inal.
			ES		



grants many constraints and a second of the			er.
Section 1			
	FORMATO N	<u>° 15</u>	
Declaración jurada de co	mpromiso de garantia	del equipo y sus comp	ponentes
Señores	,		
[nombre de la entidad contratante]			:
Presente			
El que suscribe, Legal de, con resultar adjudicado, mi representa incluyendo sus componentes, ofert manifestarse durante su instalación destino, por el período de garantía	R.U.C. Nºada garantiza el perfe ados contra cualquier e n v/o funcionamiento, e	DECLARO BA cto estado de funcion desperfecto o deficien en las condiciones imp	JO JURAMENTO que de la namiento de los equipos, la cia de fábrica que pudiera la ciada de fábrica que facilitat de fabrica que fabrica que de fabrica que
N ^q Descripción del item	Garantia segun especificaciones (técnicas (a)	Garantia adicional ofertada (b)	Garant(artotal) (en meses) (a) 3 (b)
La vigencia de garantía, se contar de la Recepción, Instalación y Pru	eba Operativa de Equi	pos"	•
La presente garantía incluye la rep de los equipos ofertados, a fin de l a ouenta de nuestra empresa, salv médicos	permitir su perfecto est vo que las fallas hayar	ado de funcionamient i sido ocasionadas po	o, y cuyos gastos correran r el usuario de los equipos
La presente garantía no incluye negligencia no imputable a nuestro	a emprésa.		1.0
La presente garantia se extendera por causas atribuibles a nuestra re el periodo que estuvo inoperativo	epresentada. El period	de los periodos de ino o de extensión de la g	peratividad de los equipos arantía será el mismo que
Este documento será canjeado documento de garantía de respalo	por el Certificado de lo del fabricante del eq	: Garantía de nuestri uipo a la entrega del e	a representada y con un equipo, de ser adjudicados.
Ciudad, de	del 20		
	irma, Nombres y Apell		
Repres	sentante Legal o comú	n, según corresponda	
CON ELECTRIC		ES COPIA FIEL CARMEN LU Feculario de la Se	DEL ORIGINAL MAFLORES DE Central MINER
to extra transfer of the second			1

FORMATO Nº 16

Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don con R disponibilidad en stock de insur (INDICAR LOS A	UC Nº nos, repuestos y ÑOS EN NÚME	accesorios ROS Y LET	, DECLARO del equipami RAS), años o	D BAJO ento por como mín	JURAMI un periodo imo, a par	NTO, tener no menor de tir de la fecha
de la firma del Acta de Confo ITEM(S)						
Lima, de					-14, 5, df.	
						n kanaga 100 1000 biya - 100 1000 biya
	Firma y sello de	el Represent	ante Técnico		ar .	era John Jahrenson John Barra

y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES Fedalario de la Sede Central - MIN

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL

17. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un Equipo de Rayos X Estacionario Digital, para el del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

18. FINALIDADPÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con un nuevo Equipo de Rayos X Estacionario Digital, para el del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita al personal médico contar con un equipo moderno y poder brindar un mejor Soporte de Diagnóstico y tratamiento al paciente de las áreas críticas y no críticas y de esa manera el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad.

19. ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca es un Hospital referencial, siendo el de mayor complejidad de la Región Cajamarca de categoría II-2, brinda atención sanitaria integral, especializada, con calidad, buen trato, mínimos tiempos de espera, comprometidos con equidad e interculturalidad, garantizando su recuperación y rehabilitación de sus facultades y capacidades de los pacientes, cuenta con un Equipo de Rayos X Estacionario analógico obsoleto y los fabricantes ya no venden películas para este tipo de equipos. Asi mismo este equipo en uno de los equipos claves para apoyar el diagnóstico de los pacientes El equipo de Rayos X Analógico y sus periféricos, fueron instalados en el Hospital Regional Docente de Cajamarca en el año 2011. Y en la actualidad, el equipo ha presentado diversas fallas, se han reemplazado varios repuestos que fueron cubiertos por presupuestos del Hospital, lo cual ha resultado muy oneroso.

El Equipo desde que se instaló, a cubierto la necesidad de apoyo al diagnóstico de los pacientes que lo han requerido, siendo este equipo muy importante y de gran ayuda para la detección de enfermedades de los pacientes y poder brindar un Diagnóstico y tratamiento óptimo.

OBJETIVOS DE LACONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir un Equipo de Rayos X Estacionario Digital, para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Objetivo Específico:
- ☐ Contar con el Diagnóstico por examen radiográfico de los pacientes de las diversas áreas críticas, hospitalización, consultorios externos y pacientes referidos.
- Brindar oportunamente un mejor tratamiento a los pacientes de las diversas áreas críticas,

con un diagnóstico previo oportuno y adecuado.

20. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ACONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita adquirir con un Equipo de Rayos X Estacionario Digital para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, por la **modalidad de reposición** que satisfaga las necesidades del personal asistencial, permitiéndoles contar con un diagnóstico por imágenes de manera oportuna.
- Los bienes requeridos deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 10 años contabilizados a partir
 de la recepción del equipo y de la Conformidad del área usuaria y de Ingeniería
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.
- El Equipo de Rayos X Estacionario Digital, deberá ser, instalado y puesto en funcionamiento en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca, previamente tiene El contratista debe desmontar el Equipo de Rayos X analogico que ya se encuentra instalado
- Durante el periodo de cobertura de la garantía comercial el contratista deberá instalar o actualizar el software más reciente

5.61. Características y condiciones

5.61.1. Características técnicas

> Características Generales

<mark>5.61.1.≽.1</mark>	Año de fabricación (12 meses de antigüedad como máximo) contados a la firma del

contrato.

- 5.61.1.≯.2 Equipo de rayos x digital (DR) para múltiples posiciones
- 5.61.1. ▶ .3 Integral de fábrica no adaptado
- 5.61.1.≽.4 Tecnología flat detector con 2 detectores: uno (01) fijo para el estativo vertical y uno

(01) inalámbrico (wireless) para la mesa de paciente

- 5.61.1.≽.5 Interfaz DICOM 3.0 (worklist, send/receive, print, storage commitment, store Como minima)
- 5.61.1. ▶.6 Con filtro equivalente total (inherente + añadido) igual a 2.5 mmal o mayor

Componentes

Generador

5.61.1. ≽.7	Potencia nominal 80 kw o mayor
5.61.1. > .8	Rango de kv: de 40 kv o menos hasta 150 kv o más
5.61.1.>.9	Corriente máxima: 800 mA (@ 100 kv) o más

Estativo vertical con detector flat panel fijo

5.61.1.>.10	Tiempo más corto de exposición : 1 ms o menos
5.61.1.>.11	Tecnología de convertidor de alta frecuencia
5.61.1.>.12	Control automático de exposición (AEC)
Tubo de rayos x	
5.61.1.≽.13	Ánodo giratorio con capacidad de almacenamiento térmico igual a 350 khu o mayor
y disipación térmi	ica igual o mayor a 90 khu/min
5.61.1.>.14	Puntos focales : foco 1 menor o igual a 0.6mm ; foco 2 menor o igual a 1.2mm
Soporte del cabe	zal de rayos x
5.61.1.≽.15	Columna porta cabezal con fijación techo (telescópica)
5.61.1.≽.16	Movimiento longitudinal: 2850 mm como mínimo
5.61.1. ≽.17	Movimiento vertical del brazo porta cabezal de rayos x desde 850 mm o menor hasta
2400 mm o mayo	r medido desde el techo hasta el punto focal.
5.61.1.≯.18	Rotación (alrededor del eje transversal) del cabezal de rayos x de +/- 120° o mayor
5.61.1.>.19	Porta cabezal capaz de posicionarse (en el plano horizontal) a +/- 90° del eje
transversal	
5.61.1.≽.20	Con pantalla táctil en el tubo de rayos x para visualizar kv, mas o ma y seleccionar el
programa de órgo	anos
5.61.1.≽.21	Con cámara integrada en el cabezal de rayos x para visualizar al paciente
directamente en l	la estación de adquisición
Colimador	
5.61.1. ≽.22	Manual y automático
5.61.1. ≽.23	Con luz de centraje temporizado o localizador por rayos laser temporizado
5.61.1. ≽.24	Giro en el plano horizontal al menos +/- 45° o mayor
Mesa de paciente	
5.61.1.≽.25	Tablero con longitud igual o mayor a 2 000 mm. pero menor o igual a 2500 mm. y
ancho igual o ma	yor a 750 mm pero menor o igual a 950 mm
5.61.1. ≽.26	Tablero móvil con desplazamiento longitudinal y transversal (lateral)
5.61.1.≽.27	Altura regulable motorizada con desplazamiento de 380 mm o más
5.61.1.≽.28	Tablero capaz de soportar pesos de pacientes de 300kg o mayor
5.61.1.≽.29	Tablero con material radiotransparente a los rayos x
Detector inalámb	orico para la mesa
5.61.1.≽.30	Tecnología flat detector de silicio amorfo
5.61.1.>.31	Matriz 3000 x 3000 píxeles o mayor
5.61.1.≽.32	Captura de imágenes de 40x40 cm o mayor
5.61.1.≽.33	Reso lución del píxel 140 micrones o menor

5.61.1.>.34	Columna piso		
5.61.1.≽.35	Con desplazamiento vertical desde 420 mm o menor, medido desde el centro del		
panel frontal al p	iso, hasta 1700 mm o mayor		
5.61.1.≽.36	Tecnología flat detector de silicio amorfo		
5.61.1.≽.37	Matriz 3000 x 3000 píxeles o mayor		
5.61.1.≽.38	Captura de imágenes de 40cm x 40cm o mayor		
5.61.1.≽.39	Resolución del píxel 140 micrones o menor		
Estación de adqu	isición		
5.61.1.≽.40	Monitor (es) led o lcd o tft color de 23 pulgadas o mayor. Touchscreen grado medico		
5.61.1.>.41	Almacenamiento de imágenes en dvd o cd-r (lectura/escritura)		
5.61.1.≽.42	Disco duro con capacidad de almacenamiento de imágenes de 20 000 imágenes o		
mayor			
5.61.1.≽.43	Capacidad de la memoria ram: 8 gb o mayor		
5.61.1.>.44	Registro de pacientes, administración de datos de imágenes, pacientes y estudios		
5.61.1.≽.45	Guia de aplicación para procedimientos de diferentes partes del cuerpo		
5.61.1.≽.46	Software para adquirir, post procesar, realizar mediciones y presentar imágenes		
para revisión			
5.61.1.>.47	Funciones de procesamiento de imágenes: rotación, reflejo, zoom, ventana y		
comentarios			
5.61.1. ≽.48	Combinación automática de tres (03) o más imágenes de extremidades inferiores o		
de columna verte	bral en una sola imagen. con adquisición tanto en la mesa como en el estativo		
Software			
5.61.1. > .49	Recepcionar y visualizar imágenes en formato DICOM del mismo equipo de rayos X		
<mark>ofertado</mark>			
5.61.1.≽.50	Licenciamiento perpetuo para estaciones de diagnostico		
5.61.1.≽.51	Herramienta de procesamiento de imágenes medicas		
5.61.1.≯.52	Aplicaciones para backup de licencias y configuraciones		
Requerimiento de energía			
5.61.1.≽.53	380v trifasico a 60 hz (según código nacional de electricidad) o con transformador		
suministrado por	el proveedor si el voltaje es diferente al del centro asistencial		
Periféricos/ acces	sorios/ aditamentos		
5.61.1.≽.54	Un Sistema mini PACS con almacenamiento mínimo de 100 TB		
5.61.1.≽.55	Dos (02) estación de trabajo para radiografía general, que incluya mueble y silla		

ergonómica, con memoria ram: de 4 gb o mayor. con monitor lcd o led de alta resolución (1280x1024

píxeles como mínimo), de 19" o mayor. Grado médico, con interfaz dicom 3.0 (worklist, send/receive,

query/retrieve, print, storage commitment, store como mínimo) y con software que permita la revisión

de imágenes, la r	realización de mediciones de diámetros y ángulos, zoom, ventana, cine y anotaciones	
5.61.1. ≽.56	Seis (06) mandiles de tipo envolvente con sus respectivos collarines de 100 cm de	
largo o mayor, con espesor equivalente a 0.5mm de plomo como mínimo		

- 5.61.1. ▶.57 Seis (06) lentes emplomados con espesor equivalente a 0.5mm de plomo como mínimo
- 5.61.1. > .58 Seis (06) protectores de gonada emplomados con espesor equivalente a 0.5mm de plomo como mínimo
- 5.61.1. >.59 UPS AC/DC/DC/AC (rectificador / chopper-batería / inversor) y transformador de baja impedancia en la salida, para la consola (CPU) y otros para la estaciones de trabajo, aprobado por el fabricante de tal manera que garantice su correcto funcionamiento
- 5.61.1.≽.60 Impresora láser (seco) con capacidad de imprimir 100 películas por hora como mínimo. Y con 4000 películas para la impresora
- 5.61.1. > .61 Equipo de aire acondicionado tipo Split ducto frio de 60,000 Btu/hr (5 TR), con sistema de control de temperatura y humedad
- 5.61.1.≯.62 Sistema de puesta a tierra con una impedancia de 1 ohmio
- 5.61.1. > .63 02 Termo higrómetro con data logger, de 60000 lecturas como mínimo de temperatura y humedad.
- 5.61.1.>.64 Muebles apropiados para la estación de adquisición y la estaciones de trabajo con sus respectivas sillas ergonómicas

Garantía y mantenimiento:

- 5.61.1.≯.65 03 años de garantía desde la operatividad del equipo.
- 5.61.1. > .66 Mantenimiento preventivo de a cuerdo a recomendación del fabricante con inspecciones bimensuales. Se deberá de presentar un plan de mantenimiento preventivo a la instalación y operatividad del equipo.

5.61.2. Condiciones de Operación

- Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 35 °C.
- Rango de Humedad Relativa de 35% a 65% como mínimo, sin condensación
- Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm

5.61.3. Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.61.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico:

 Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos

 Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droquerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Decreto Supremo № 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.61.5. Normas Técnicas

- Certificados ISO13485
- Norma General IEC 60601-1 Equipo médico

5.61.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.61.7. Acondicionamiento, montaje e instalación

Acondicionamiento

El proveedor informará si el equipo solicitado requiere un acondicionamiento para ser instalado en el del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Desmontaje y Montaje

EL proveedor desmontará el equipo de Rayos X analógico que se encuentra instalado y realizará la instalación del nuevo equipo según los planos e instrucciones del Fabricante.

Instalación

Se considerá al personal clave Ingeniero o personal técnico con experiencia a cargo de la instalación pertenezca a la misma marca.

5.61.8. Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.61.9. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca. Así mismo con el seguro contra accidentes personales a fin

de proteger a su personal durante el tiempo que dure la instalación, detallando la cobertura, su monto, el plazo y presentarla a la Entidad antes del inicio de la instalación.

5.61.10. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamientos, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento y que incluya repuestos y mano de obra calificada según los plazos siguientes:
- El proveedor inicialmente tendrá el plazo de 03 días calendario a partir de la recepción de la notificación para diagnosticar el problema, sea de forma presencial o virtual y lograr la reparación si la falla del equipo no requiere repuestos, partes o componentes.
- O De requerirse un repuesto o parte, el proveedor tendrá un plazo adicional de 03 días calendario si el repuesto (o parte) no requiere importación. Si el repuesto (o parte) requiere importación el proveedor tendrá un plazo máximo de 15 días calendarios para reparar el equipo.
- Los mantenimientos correctivos serán sin límites y con cobertura total de repuestos incluyendo el tubo de Rayos X
- En el caso de que el Equipo presente fallas y el proveedor no cumpla con los plazos establecidos de reparación, el proveedor asumirá todos los costos de todos los exámenes radiograficos de nuestros pacientes que se vean afectados, durante el periodo que demande la reparación.
- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Tres (03) años como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación, dando fé del funcionamiento correcto del equipo.

5.61.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

Para garantizar que el servicio técnico y repuestos sea suministrado rápidamente se deberá contar con casa matriz en Perú. Y tenga un Call center directo de la marca o fabricante, para atender cualquier incidente que se presente con el equipo e identificar prontamente el problema.

5.61.12. Visita y Muestra Visita

Los proveedores pueden solicitar una visita a la entidad, antes de presentar sus propuestas, a fin de que se verifique el lugar donde se instalará el Equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de

Gestión Tecnológica Hospitalaria y con el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. La realización de esta visita en facultativa para el proveedor.

5.62. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.62.1. Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria con el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el Taller de Equipo Médico del Hospital, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.
- El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno.
- > El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en la fecha prevista:
- O Coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria y con el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. del Hospital Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital
 Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.
- Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
- El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
- Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá
 la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional
 Cajamarca.
- Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la

información requerida en los campos de la OTM

5.62.2. Soporte Técnico

Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 72 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución, si el problema no requiere ningún repuesto y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.62.3. Capacitaciones y/o entrenamiento

<u>Capacitación en el uso y operación mínima de 20 horas por cada año durante el periodo</u>
<u>de garantía comercial,</u> dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega de los equipos.

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo, Manejo del Software de la Consola del Operador y del Software de la Estación de Trabajo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un, tecnólogo Médico, técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Capacitación en Diagnostico radiográfico mínima de 20 horas por cada año durante el periodo de garantía comercial, dirigido a Médicos Radiólogos, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega de los equipos.

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en Diagnóstico Radiográfico.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un, Médico Radiólogo que cuenten con amplia experiencia en los temas.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.
- El proveedor podrá proponer capacitaciones en el territorio nacional o en el extranjero
 Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 20 horas por cada año

<u>durante el periodo de garantía comercial,</u> dirigido dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y área usuaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posteriore a la entrega de los equipos

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, , estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (troubleshooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.
- > El proveedor podrá proponer capacitaciones en el territorio nacional o en el extranjero

5.63. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

El Proveedor debe ser fabricante o representante del fabricante, y debe contar con su carta firmada por el fabricante.

Del Personal

PROFESIONAL debe ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico colegiado y habilitado o Profesional de la salud, con una experiencia mínima de dos (2) años en Mantenimiento o Gestión Clínica o especialista Biomédico y DEBE CONTAR CONTAR con certificación del fabricante mínimo de 01 de los siguientes equipos. VENTILADOR VOLUMETRICO Y/O EQUIPO DE RAYOS X, Y/O VIDEOGASTROSCOPIO.

5.64. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. Larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

Plazo

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.65. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido

- Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica
- Certificado de Garantía
- > Certificado de autorización de funcionamiento, otorgado por el IPEN u otra entidad autorizada.
- > Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- > Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación
 Básica de Equipo.
- > Constancia de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo
- Certificados de Capacitación
- Cuatro (04) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, y a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:

- Funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
- Planos y procedimientos de montaje / instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
- Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario, la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria)
- > Dos (02) videos de servicio técnico (para ser entregados a la oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria).

5.66. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, desmontaje y montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.67. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.68. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.69. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestacionesy la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.70. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la conformidad

El Acta de Entrega y Recepción donde se da conformidad a la prestación serán firmados por el jefe del área usuaria, jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, jefe del Almacén Central y Jefe de Patrimonio, del HRDC.

5.71. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.71.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y usuario final, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.71.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso y **tendrá un periodo de 10 días, para posteriormente emitir el Acta de Conformidad del Bien**

5.72. Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.73. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.74. Penalidades aplicables

Cuando el proveedor no cumpla con los plazos establecidos para la entrega se aplicará la formula siquiente:

$$Penalidad Diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times Plazo \ en \ Dias}$$

$$Penalidad Diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times Plazo en Dias}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25

Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.75. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista **es por todo el tiempo de garantía OFERTADO**, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

21. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor deberá acreditara un monto facturado acumulado equivalente hasta tres veces por la venta de bienes iguales o similares, teniendo en cuenta que se considera similares a equipos de diagnostico por imágenes. (Resonador, Tomógrafo, Equipo de Rayos X, Mamógrafo)

22. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORA 1: Software de procesamiento de imagen de tórax, sistema esquelético y pediatría.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE ECOGRAFO ULTRASONIDO

23. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Ecógrafo Ultrasonido, para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

24. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con Ecógrafo Ultrasonido para el Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita a los Médicos realizar procedimiento de apoyo al diagnóstico por imágenes, así mismo como algún procedimientos a los pacientes que lo requieran, para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad.

25. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir Ecógrafo Ultrasonido para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Objetivo Específico:
- ☐ Realizar procedimientos de apoyo al diagnóstico por medio de ultrasonido
- ☐ Realizar ecografías avanzadas a los pacientes que lo requieren.

26. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita contar con nuevo Ecógrafo Ultrasonido, que satisfaga las necesidades del personal asistencial.
- El bien requerido deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 08 años contabilizados a partir

de la recepción del equipo.

- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.
- Los Ecógrafos Ultrasonido, deberá ser, instalada y puesta en funcionamiento en el Servicio de Ecografía del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca

5.76. Características y condiciones

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.76.1.	Características técnicas
>	Características Generales
5.76.1. > .1	Año de fabricación 2023
5.76.1. > .2	Unidad móvil en una estructura integrada, con ruedas giratorias y frenos
5.76.1. ≽.3	Consola de altura regulable y giro de derecha a izquierda
5.76.1. > .4	Tiempo de encendido desde modo de espera en 15 segundos como mínimo.
5.76.1. ≽.5	Formación digital del haz ultrasónico de 12 bits.
5.76.1. ≽.6	Monitor con pantalla LCD, LED u oled de alta resolución a color de 21.5 pulgadas ó
más con brazo ar	ticulado y resolución de 1600x900 como mínimo.
5.76.1.≽.7	Pantalla táctil a color de 8" como mínimo.
5.76.1. ≽.8	Teclado alfa numérico retráctil o en la consola (no se acepta teclado en la pantalla
táctil).	
5.76.1. ≽.9	(3) o más puertos activos de conexión para transductores
5.76.1. ≽.10	Profundidad máxima de visualización de 40 cm ó más (en el transductor convexo
ofertado)	

5.76.1. ≽ .11	SELECCIÓN DE AL MENOS OCHO (08) PUNTOS O ZONAS FOCALES			
5.76.1. > .12	Ocho (8) controles deslizantes de compensación de ganancia de profundidad			
incluidos en la co	incluidos en la consola del equipo.			
5.76.1. ≽.13	Revisión cinematográfica (Cinellop)			
5.76.1. ≽.14	Soporte lateral para todos los transductores			
5.76.1. ≽.15	Capacidad de exportar imágenes en formato jpeg o bmp y video en formato avi o			
mpeg o wmv				
5.76.1. ≽.16	Optimización automática de imagen en 2D y onda pulsada como mínimo.			
5.76.1. ≽.17	Almacenamiento digital interno de imágenes en discos compactos (cd/dvd) y usb.)			
5.76.1. ≽.18	Almacenamiento digital de imágenes en disco duro interno con capacidad mínima			
de 1 TB				
Modos de explor	ración			
5.76.1. ≽.19	B (2D), B(2D)/M, B(2D)/B(2D), 4B			
5.76.1.≽.20	Doppler espectral (onda pulsada como mínimo)			
5.76.1. ≽.21	Doppler color			
5.76.1. ≽.22	Triplex (modos: b (2d) + doppler color + doppler espectral, en tiempo real).			
5.76.1. ≽.23	Doppler de potencia para visualizacion a color de vasos de flujo lento (power doppler			
ó power angio ó	angio color ó equivalente)			
5.76.1. ≽.24	El doble armónico al que hace referencia en la EETT se refiere a la técnica de imagen			
armónica con tra	ansductores solicitados.			
5.76.1. ≽.25	Imagen de composición espacial o haces cruzados			
5.76.1.≽.26	Comparación en tiempo real en modo dual de imagen 2D Y 2D+Doppler color.			
5.76.1. ≽.27	Reconstrucción de imagen 3D con el transductor convexo y lineal como mínimo.			
Programas				
5.76.1. ≽.28	La ayuda diagnostica con inteligencia artificial es valida con software o tecnología			
	n <mark>plementada por el fabricante.</mark>			
5.76.1. ≽.29	Medición de longitud, circunferencia, área, volumen, ángulo, FCF Frecuencia			
Cardiaca Fetal				
5.76.1. ≽.30	Software de aplicación, reportes: abdominal, obstétricos, ginecológicos, vascular,			
partes blandas como mínimo.				
5.76.1. ≽.31	Software o paquete vascular con el que se debe poder medir como mínimo velocidad			
máxima sistólica,	, velocidad mínima diastólica, índice de resistencia, índice de pulsatilidad, aceleración			
y frecuencia en ti	iempo real.			
5.76.1. ≽.32	Software de vista panorámica.			
5.76.1. ≽.33	Revisión cinematográfica no menor a 2000 cuadros en blanco y negro o memoria de			
cine no menor a 960 MB				

5.76.1. > .34 Software de elastografia STRAIN (cualitativa y cuantitativa) disponible al menos en el transductor convexo y lineal como mínimo.

Transductor Lineal: Tiroides, mamas, testículos como mínimo

Transductor convexo: Hígado, riñón, próstata, útero como mínimo.

5.76.1. ▶ .35 Cálculos automatizados Doppler Espectral

Componentes

Transductores

5.76.1. > .36 Multifrecuenciales o de banda ancha (se aceptará rangos de frecuencia mayores a los solicitados o aquellos comprendidos dentro de la tolerancia de +1 mhz en el límite inferior o -1 mhz en el límite superior).

5.76.1. > .37 Un (01) Transductor de arreglo convexo de 2 mhz a 6.0 mhz, con radio de curvatura entre 50 y 60 mm y ángulo de visión no menor a 60°.

5.76.1.≽.38 UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 4 MHZ A 20 MHZ, LONGITUD DE ARREGLO MENOR O IGUAL A 45° Y/O UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 6 MHZ A 23 MHZ, CON RADIO DE CURVATURA MENOR O IGUAL A 28.5 MM

5.76.1.≽.39 UN (01) TRANSDUCTOR INTRACAVITARIO DE ARREGLO CONVEXO DE 3.0 A 11.0 M
CON ÁNGULO DE APERTURA MAYOR O IGUAL 165° GRADOS Y RADIO DE CURVATURA IGUAL O MAYOR
A 10 MM, PARA EXAMEN GINECO OBSTÉTRICO.

5.76.1. > .40 Un (01) Transductor de arreglo micro convexo de 4.0 a 11.0 mhz con ángulo de visión de 100° como mínimo, para aplicación pediátrica y neonatal (cerebral).

5.76.1. > .41 Un (01) transductor de arreglo lineal tipo palo de hockey con frecuencia de 7.0 a 20.0 mhz con longitud no mayor de 27mm.

Periféricos

5.76.1.≽.42 Una (01) video impresora blanco y negro, para formato A6, con resolución no menor a 325 dpi y 256 niveles de gris ó Impresora a color con inyección de tinta

5.76.1. > .43 Un (01) UPS con sistema AC/DC/DC/AC (rectificador / Chopper-batería / Inversor y transformador de baja impedancia en la salida, voltaje de entrada 220v +/- 25%, voltaje de salida 220v +/- 5%, capacidad en la salida mayor o igual al 120% de la potencia nominal total del equipo.

5.76.1.>.44 Un (01) Estabilizador de voltaje con transformador de aislamiento

5.76.1.≽.45 Un monitor adicional de 32" o más, para docencia y de igual o mayor resolución de la imagen obtenida,

Accesorios e insumos

5.76.1. ≽ .46	Un (01) frasco de gel conductor acústico de 250 ml
5.76.1. ≽.47	Un (01) recipiente de gel conductor acústico de 5 litros
5.76.1. ≽.48	Cuarenta (40) rollo de papel térmico para impresora

5.76.2. Condiciones de Operación

- Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 30 °C.
- Rango de Humedad Relativa de 30% a 75% sin condensación
- Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm
- Voltaje: de 220 vac 60 hz. Monofásico

5.76.3. Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.76.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droquerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico:

 Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos

 Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Decreto Supremo № 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control
 y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.76.5. Normas Técnicas

- > Certificados ISO13485
- Norma General IEC 60601-1 Equipo médico

5.76.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.76.7. Acondicionamiento, montaje e instalación

Acondicionamiento

El proveedor informará si el equipo solicitado requiere un acondicionamiento para ser instalado en el Servicio de Ecografía del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Montaje

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del Fabricante

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado, a través de su personal especialidad y este debe estar certificado por el fabricante.

5.76.8. Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.76.9. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.76.10. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el Equipo presente fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.
- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Tres (03) años como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.76.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de ocho (8) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.76.12. Visita y Muestra

Visita

Los proveedores pueden solicitar una visita a la entidad, antes de presentar sus propuestas, a fin de que se verifique el lugar donde se instalará el Equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. La realización de esta visita en facultativa para el proveedor.

5.77. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.77.1. Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el Taller de Equipo Médico del Hospital, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno.
- > El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en la fecha prevista:
- Coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria del Hospital
 Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera
 que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital
 Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.
- Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado,
 solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
- El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
- Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá
 la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional

Cajamarca.

• Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.77.2. Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.77.3. Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.
- Del total de horas, 06 horas deben ser de capacitación especializada y debe ser dictado por profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante, en temas de Elastografia y DOPPLER.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas, dirigido dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos

> El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.

- Deberá presentar la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.78. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

El Proveedor debe ser fabricante o representante del fabricante, y debe contar con su carta firmada por el fabricante.

Del Personal

PROFESIONAL debe ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico colegiado y habilitado o Profesional de la salud, con una experiencia mínima de dos (2) años en Mantenimiento o Gestión Clínica o especialista Biomédico y DEBE CONTAR CONTAR con certificación del fabricante mínimo de 01 de los siguientes equipos. VENTILADOR VOLUMETRICO Y/O EQUIPO DE RAYOS X, Y/O VIDEOGASTROSCOPIO.

5.79. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

Plazo

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.80. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido

Hoja de Presentación del Producto

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica
- Certificado de Garantía
- > Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- > Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- > Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- > Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Constancia de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y
 Reparación de Equipo
- > Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, y a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:
- O Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
- Planos y procedimientos de montaje / instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

- Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario, la Oficina de Gestión
 Tecnológica Hospitalaria)
- > Dos (02) videos de servicio técnico (para ser entregados a la oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria).

5.81. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.82. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.83. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.84. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.85. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la conformidad

El Acta de Entrega y Recepción donde se da conformidad a la prestación serán firmados por el jefe del área usuaria, jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.

5.86. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.86.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y usuario final, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.86.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso

5.87. Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.88. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.89. Penalidades aplicables

Cuando el proveedor no cumpla con los plazos establecidos para la entrega se aplicará la formula siguiente:

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.90. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista **es por 24 meses** contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.91. Declaratoria de Viabilidad

El Equipo requerido no proviene de un Proyecto de Inversión Pública.





Dirección de Equipamiento y Mantenimiento

372

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Página 5 de INFORME Nº // 4 02020-UFE-DIEM-DGOS/MINSA

a) Incubadora de Neonatal de Transporte.



FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO

: 4219220400184966.

Denominación del requerimiento : Denominación técnica

Incubadora Neonatal de Transporte. Incubadora Neonatal de Transporte.

Unidad de medida

Unidad Resumen

Equipo médico cerrado, el cual está compuesto por una cúpula transparente, permitiendo aislar al paciente, sin

perder el contacto visual con él.

Usado para transportar pacientes neonatos dentro de la

unidad médica.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

Del bien

	N°	Características	Especificación	Documento técnico de referencia	
	GENE	RALES		在1.25年中的中央中国的大学的企业的主义。	
	01	Coche.	Con ruedas y altura ajustable.	Establecido por el Ministerio.	
	02	Fijador (receptáculo) para el soporte de infusión intravenosa.	Localizado fuera de la superficie del cuerpo o habitáculo del equipo o acoplado de material metálico.	Establecido por el Ministerio.	
	03	Accesos para manos.	Dos (02) ventanas o puertas de acceso y una (01) ventana o puerta en la cabecera para intubar. Como mínimo.	Establecido por el Ministerio.	
	04	Accesos para tubos.	De infusión intravenosa, circuito paciente. Como mínimo.	Establecido por el Ministerio.	
	05	Doble pared o Sistema	Que evite cambios de temperatura en el neonato.	Establecido por el Ministerio.	
	06	Nivel de ruido.	Menor a 60 dB.	IEC 60601-2-19, Requisitos particulares para la seguridad básica y rendimiento esencial de incubadoras Neonatales: 201.9.6.2.1.101 del apartado 201.9.6.2 (pág. 9) o NTP-IEC 60601-2-19.	
	CONT	ROL / MONITOREO DE	TEMPERATURA		
)	07	Control y monitoreo de la temperatura de aire.	Ajustable de 30°C a menos a 38°C a más.	IEC 60601-2-19, Requisitos particulares para la seguridad básica y rendimiento esencial de incubadoras Neonatales: 201.15.4.2.1 del apartado 201.15.4.2 (pág. 20) o NTP-IEC 60601-2-19.	



	08	Control y/o monitoreo.	De la temperatura de piel.	IEC 60601-2-19, Requisitos particulares para la seguridad básica y rendimiento esencial de incubadoras Neonatales: 201.12.2 del apartado 201.12.2.101 (pág. 16) o NTP-IEC 60601-2-19.
	09	Lectura digital de temperatura.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
	10	Señalizador de carga de batería.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
1	CONT	ROL DE % OXIGENO		
	11	Tipo de control	Pasivo o servocontrolado.	Establecido por el Ministerio.
	ALARI	MAS		
	12	De alta temperatura (límite de seguridad).	Sí.	Establecido por el Ministerio.
	13	De falla del sistema de ventilación o circulación de aire.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
	14	De batería baja y/o falla de alimentación eléctrica.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
	15	De falla del sensor.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
-	COMP		OS INTEGRADOS A LA INCUE	BADORA)
	16	Analizador o monitor de oxígeno ambiental.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
	17	Pulsioximetro.	Con diseño que permita rechazar artefactos de movimiento y baja perfusión con tecnología de extracción de señales (o algoritmo de procesamiento de señales cardiacas).	Establecido por el Ministerio.
	18	Unidad de resucitación y/o reanimación	Una (01), compacta y/o sistema compacto de ventilación (con sistema de aspiración, mezclador de aire/O2(blender) y manómetro como mínimo, integrados o incorporados en la unidad).	Establecido por el Ministerio.
	19	Soporte para equipo de infusión.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
	20	Soporte para monitor.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
ARCIA	21	Cilindros de oxígeno tipo E.	Dos (02), de aluminio, cada uno con válvula tipo PIN INDEX, regulador de presión con manómetro y flujómetro, cada regulador debe tener dos salidas: una de 50 PSI y la otra de flujo regulable (ambos cilindros fijados al equipo).	Establecido por el Ministerio.



C	7	-	
	1	1	6
-	>	2	.0.

22	Cilindro para aire comprimido tipo E.	Uno (01), de aluminio, con válvula tipo PIN INDEX, regulador de presión con manómetro y flujómetro, el regulador debe tener dos salidas: una de 50 PSI y la otra de flujo regulable o compresor de aire integrado.	Establecido por el Ministerio.
23	Mezclador de aire/oxigeno medicinal.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
24	Manguera de conexión.	Para la unidad de reanimación, desde la red central y balón de oxígeno.	Establecido por el Ministerio.
25	Humidificador calentador.	Para uso con circuitos de ventilador neonatal o intercambiadores de calor y humedad (incluir 50 filtros) para neonatos.	Establecido por el Ministerio.
26	Sistema para fijación de la incubadora a la ambulancia.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
ACCE	SORIOS (VÉASE NOTA	1)	353 在1750年的东西省64.1536 对乌西
27	Sensores de temperatura de piel.	Dos (02) reusables, o cuarenta (40) descartables.	Establecido por el Ministerio.
28	Colchonetas	Cuatro (04), resistente a fluido, de fácil lavado y desinfección.	Establecido por el Ministerio.
29	Circuito paciente	Cuatro (04) juegos completos reusables o sesenta (60) desechables para la unidad de resucitación y/o sistema compacto de ventilación.	Establecido por el Ministerio.
30	Sensores para pulsioximetria	Seis (06), reusables y sin resortes o pinzas de sujeción que puedan causar daños al neonato.	Establecido por el Ministerio.
31	Filtros de aire	Cinco (05) juegos adicionales.	Establecido por el Ministerio.
32	Mascarilla facial neonatal	Una (01), de silicona reusable o cuarenta (40) descartables.	Establecido por el Ministerio.
REQU	ERIMIENTO DE ENERO		
33	Fuente de poder independiente.	Con batería(s) recargable(s) para autonomía mínima de dos (02) horas.	Establecido por el Ministerio.
34	Conexión externa.	De 12 VDC, con cable.	Establecido por el Ministerio.
35	Voltaje de funcionamiento	220 VAC (nominal)	Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037- 2006-MEM/DM- Subregla 2, regla 020-500.
36	Frecuencia de funcionamiento	60 Hz.	Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037- 2006-MEM/DM – Regla 020-502
37	Tipo de enchufe	Schuko, 250V, 16 A.	R.M. N° 175-2008-MEM/DM - Diagrama 1 del artículo 2

Nota 1: la cantidad de los accesorios es referencial, la Entidad Contratante podrá cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demandas.

2.1.2. Marcado y/o rotulado

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre del establecimiento de salud de destino y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño A7, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

Proceso de Selección Nº

Contrato No

Nombre del Equipo:

LOGO DE LA Razón social del Contratista: Teléfono:

Teléfono: Dirección:

Fecha de instalación (mes, año):

Tiempo de garantía:

La placa metálica no debe entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

2.1.3. Envase, empaque y/o embalaje

El Proveedor deberá entregar embalados los bienes al Establecimiento de Salud de destino. El envase/embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario, tomando en cuenta el Capítulo IV Del Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos, según Decreto Supremo N° 016 – 2011/SA "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y sus modificaciones. En la etapa de entrega/recepción de equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva del cumplimiento de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Condiciones generales

- El (los) equipo(s), componentes y sus periféricos ofertados por los Contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en la Ficha de Homologación. Los equipos, componentes y sus periféricos propuestos no serán un prototipo, ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación del (los) equipo(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).
- El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la entrega e instalación del equipo que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subContratistas), otras entidades o terceros en general.
- El Contratista deberá dejar el Equipo instalado y en funcionamiento, para ello suministrará
 todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y
 en funcionamiento en el Establecimiento de Salud de destino. En aquellos establecimientos
 que no cuente con una toma eléctrica para el enchufe tipo Schuko, el proveedor estará
 obligado a proporcionar e instalar bajo su cuenta el tomacorriente en la ubicación final del
 equipo.
- Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al Establecimiento de Salud las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.



 Al término de la garantía el Contratista, deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales u Oficina de Ingeniería Clínica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, una copia del manual de servicio técnico original del equipo que incluya la relación de partes de

repuesto y las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos.

- El Contratista deberá elaborar y presentar a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, dentro del plazo de veinte (20) días posteriores a la suscripción del contrato, el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos, quien aprobará y comunicará por escrito al Contratista, en un plazo no mayor de diez (10) calendarios. Se precisa que la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces, previo a la aprobación por este último del Programa de Mantenimiento Preventivo, podrá mejorar dicho Programa de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el Establecimiento de Salud de destino.
- Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega e instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo incluir todos los accesorios necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en la Características Técnicas descritas en la Ficha de Homologación y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- El equipo ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación. La oferta deberá indicar de manera individualizada el monto de la prestación principal y prestaciones accesorias.
- El Contratista, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nueva(s) actualización(es).
- La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la
 Entidad Contratante por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones
 técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no
 detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el
 derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad otorgada por el Establecimiento de Salud.
- El Contratista deberá asegurar, en un periodo no menor de cinco (05) años, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, contados a partir del día siguiente de suscrito el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos- Formato N° 02".
- A fin de que los postores formulen una adecuada propuesta técnica-económica, podrán realizar una visita técnica previa coordinación a las instalaciones del Establecimiento de Salud con la finalidad de evaluar la planta física de los ambientes y verificar las condiciones para la instalación del (los) equipo(s) en los ambientes designados por la Entidad.



2.2.2. Garantía del bien

Parámetro	Descripción
Cobertura	 El equipo, componentes y accesorios, ante defectos de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. De darse el caso, el Contratista realizará la reparación del equipo proporcionando para ello, la mano de obra, herramientas, repuestos e insumos necesarios.
Fecha de inicio	 La que indica en el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02),
Duración	 Treinta y seis (36) meses. El Contratista de acuerdo a su oferta, puede ofrecer mayor tiempo de garantía según (Formato N° 15).
Atención por garantía	 Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del Contratista. Plazo inicial: el Contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios para la atención por garantía, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación. De ser necesario el Contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud. Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial, el Contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo adicional el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega según la oferta del primer equipo. El incumplimiento en la prestación de este servicio, dará lugar a penalidades indicadas en 2.2.9. y las acciones legales correspondientes.
Extensión de garantía	Si durante el periodo de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribuibles al Contratista, éste deberá extender la garantía el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso, se descontarán los días que el Contratista reemplazó el equipo con otro de similares características.

2.2.3. Plazo y lugar de entrega o de ejecución

2.2.3.1. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes y puesta en operación según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	días	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración y puesta en operación del equipo	días	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	días		- N.



2.2.3.2. Lugar

El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:

N°	Lugar de entrega				Dirección	Distrito/provincia/r egión	Teléfono
1	Hospital	1	Centro	de	Av,	1 1	
	Salud			N°	ld	*******	

2.2.4. Capacitación y/o entrenamiento

2.2.4.1. Plan de actividades

N°	Actividad	Plazo máximo / Duración	Actividad precedente	Responsable
1	Presentación del programa, cronograma y contenido de la capacitación al área técnica del establecimiento de salud para su aprobación o propuesta de mejora	Cinco (5) días	Firma de contrato	Contratista
2	Aprobación del programa, cronograma y contenido de la capacitación	Cinco (5) días	Presentación del programa, cronograma y contenido de la capacitación al área técnica del establecimiento de salud para su aprobación o propuesta de mejora	El área técnica del establecimient o de salud
3	Capacitación dirigida al personal usuario del establecimiento de salud. Véase Nota 3	Cuatro (4) horas como mínimo	Configuración y puesta en operación del equipo	Contratista
4	Capacitación dirigida al personal técnico de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud. Véase Nota 3	Cuatro (4) horas como mínimo	Configuración y puesta en operación del equipo	Contratista

Nota 3: Toda capacitación estará dirigido a un mínimo de dos (02) participantes

2.2.4.2. Contenido mínimo de la capacitación

El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

- Capacitación a usuario, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del equipo, cuyas actividades se describe en el Formato N° 08.
- Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo, cuyas actividades se describe en el Formato Nº 10

Al término de la capacitación el Contratista deberá entregar una "Constancia de Capacitación" a cada uno de los participantes de la capacitación impartida.

2.2.5. Recepción y conformidad

2.2.5.1. Condiciones de entrega y recepción

CABREJOS OF DE CONTROL OF THE CONTRO

La conformidad de recepción del equipo estará sujeta al cumplimiento de cada uno de los puntos que se describe en el **Formato N° 02** - Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos.

2.2.5.2. Responsable de la conformidad

Los responsables de dar conformidad en la recepción del equipo estarán a cargo de:

- El (los) responsable(s) (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del Establecimiento de Salud.
- Un representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad Contratante o quien haga sus veces.

De ser el caso, la entidad contratante podrá nombrar un Comité para la Recepción de los equipos (en reemplazo de los firmantes indicados en los numerales 1 y 2).

2.2.6. Soporte técnico

Al ocurrir un evento, de requerimiento de atención al equipo, la Entidad Contratante y/o Establecimiento de Salud comunica al Contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el Contratista debe atender en forma presencial con su personal, dentro del plazo establecido en el contrato. La atención se dará de las siguientes formas:

Tipo de soporte	Características		
A distancia	 Se desarrolla por medio de los canales siguientes: teléfono y correo electrónico, para este fin del Contratista proporcionará estos datos y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo de garantía del equipo. Para la suscripción del contrato, el Contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola remisión del correo electrónico por parte del Establecimiento de Salud o Entidad al Contratista será considerado como una notificación válida. 		
Presencial	Con el personal designado por el Contratista, se apersona al establecimiento de salud, según se establece en el contrato.		

2.2.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

2.2.7.1. Mantenimiento preventivo:

Tipo de mantenimiento	Características		
Mantenimiento preventivo	 Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir fallas. Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" - Formato Nº 02. Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo - Formato Nº 12 – Las actividades se efectuarán según lo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante del equipo. Será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentren ubicados 		
Mantenimiento correctivo	Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario. El Contratista destaca a su personal a las instalaciones del Establecimiento de Salud donde se encuentra el equipo. Además, los insumos, repuestos, herramientas y gastos estarán cubierto por el Contratista.		



El mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - **Formato N° 04** – Este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del servicio usuario del equipo, del responsable del área de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces y el responsable del mantenimiento del Contratista.

2.2.7.2. Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) será emitido una vez por cada año de garantía y debe estar suscrito por los siguientes representantes:

- Un representante del área usuaria del Establecimiento de Salud, y
- Un representante (técnico y/o comercial y/o legal) del Contratista.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (**Formato N° 03**) no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

2.2.8. Forma de pago

2.2.8.1. Pago N° 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación

El Pago al Contratista será efectuado por la Unidad Ejecutora de la Entidad en moneda nacional Soles, el mismo que se realizará según lo establecido en el artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

Documentos para el pago:

- Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacén del Establecimiento de Salud.
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02)
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

2.2.8.2. Pago N° 2: Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantía

Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo (de corresponder).

El costo de cada mantenimiento preventivo será igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el periodo total de la garantía dividido entre el número de mantenimientos.

Documentos para el pago por Mantenimiento:

- Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) del responsable del Establecimiento de Salud.
- Formato N° 04 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

2.2.9. Penalidades aplicables

2.2.9.1. Otras penalidades

De acuerdo al Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se considera otras penalidades de acuerdo al siguiente detalle:

	Otras penalidades						
Q CABREJOS C	N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento			
OF CLECTED NO.		En caso de la garantía, si pasado los cinco (05) días calendarios del plazo inicial mencionado en el numeral	a la fecha de ocurrencia del incidente de				

	2.2.2, el bien no ha sido atendido, se aplicará la siguiente penalidad.		haga sus veces informará de dicho retraso a la Oficina de Logística u Oficina de Abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
2	En el caso del plazo adicional de la atención de la garantía, el numeral 2.2.2, no ha sido reemplazado el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad.	20 % de la UIT (vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada día que no ha reemplazado el equipo (Back Up).	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces informará de dicho retraso a la Oficina de Logística u Oficina de Abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
3	En el caso de la garantía, si pasado los quince (15) días calendarios del plazo adicional mencionado en el numeral 2.2.2 y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza definitivamente el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad.	20 % de la UIT (vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada día que el proveedor no entrega el equipo reparado o por no reemplazar el equipo por uno nuevo.	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces informará de dicho retraso a la Oficina de Logística u Oficina de Abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Capacidad legal

Habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación. Se deben precisar los documentos necesarios para su acreditación.

Requisito	Acreditación		
Autorización Sanitaria de Funcionamiento De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014- 2011-SA	Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas — DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.		

2.3.2. Capacidad técnica y profesional

Calificaciones y experiencia del personal clave necesario

Personal 01: Responsable de la instalación del equipo



FORMACIÓN ACADÉMICA						
Nivel, grado o título	Profesión	Acreditación				

EXPERIENCIA							
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia				
Ingeniero especialista	Instalación, Mantenimiento y/o supervisión de equipos biomédicos.	Cuatro (04) años.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.				

CAPACITACIÓN				
Materia o área de capacitación	Acreditación			
Servicio técnico especializado en mantenimiento del equipo ofertado: Incubadoras Neonatales.	30 horas lectivas mínimas	La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto.		

Personal 02: Responsable del mantenimiento del equipo

FORMACIÓN ACADÉMICA				
Nivel, grado o título	Acreditación			
Técnico o bachiller	Técnico electrónico o bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Biomédica	Título a nombre de la nación de técnico o grado de bachiller		

EXPERIENCIA						
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia			
Técnico en mantenimiento de equipos biomédicos	Mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos.	Cuatro (04) años.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.			



CAPACITACIÓN

Materia o área de capacitación	Horas lectivas mínima	Acreditación		
Servicio técnico especializado en mantenimiento del equipo ofertado: Incubadora Neonatal.	30 horas lectivas mínimas	La capacitación del profesional se acreditará con constancias o certificados que demuestre la capacitación del personal propuesto.		

2.3.3. Experiencia del postor en la especialidad.

Se considera la definición de la experiencia del postor en la especialidad y se precisan los documentos necesarios para su acreditación.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contratacione s	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia		
Consignar el número de veces el valor estimado, que debe acreditar el postor como experiencia en la especialidad. Ver Nota 4	Consignar la cantidad máxima de prestaciones a ser consideradas para acreditar la experiencia solicitada.	Consignar el tiempo máximo (en años) de ejecución de la prestación que acredita la experiencia, computado desde la fecha de conformidad, desde la fecha de emisión del comprobante de pago o desde la fecha de suscripción del acta de recepción de obra, según corresponda.	Precisar el o los documentos que deben presentar los postores para que acrediten la experiencia en la especialidad [Se podrá acreditar con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago]		
Definición de Prestación similar	Incubadora Neonatal para UCI, Incubadora Neonatal Dual, Incubadora Neonatal Avanzado Incubadora Neonatal de Transporte.				

Nota 4: Considerar el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF de fecha 29/06/2020, al artículo 49 del RLCE, que establece las características de los requisitos de calificación, se ha incorporado el numeral: "49.6. cuando en los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado"

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. De la Selección:

Documentos de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características específicas del bien indicados en el numeral 2 de la presente Ficha de Homologación.

 FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

- Copia de catálogos, manuales o información técnica original emitida por el fabricante o dueño de la marca correspondiente al cumplimiento de cada una de las características técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.
- CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010.

Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente.

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

 COPIA DEL CERTIFICADO ISO 13485:2016 Medical devices -- Quality management systems -- Requirements for regulatory purposes o NTP-ISO 13485:2017.

El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.

 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO.

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.



IV. ANEXOS

Lista de formatos

Denominación del formato	Nº de formato
Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas	Formato N° 01
Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos	Formato N° 02
Acta de conformidad del mantenimiento preventivo	Formato N° 03
Orden de trabajo de mantenimiento	Formato N° 04
Ficha técnica	Formato N° 05
Formato para el protocolo de pruebas	Formato N° 06
Resultados del protocolo de pruebas	Formato N° 07
Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica.	Formato N° 08
Constancias de Capacitación de usuario	Formato N° 09
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento.	Formato N° 10
Constancias de Capacitación de servicio técnico	Formato N° 11
Programa de Mantenimiento Preventivo	Formato N° 12
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Formato N° 13
Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos	Formato N° 14
Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes	Formato N° 15
Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios	Formato N° 16



FORMATO N° 01

Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores [nombre de la entidad] Presente. -

En calidad de Contratista y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha de Homologación.

	Suster	nto de cumplimiento	de las cara	cterístic	as técnicas
Deno	minación del bien y	o equipo			
	ore o razón social de				
Fech	a de fabricación				
Marca					
Mode					
CAR	ACTERÍSTICAS TÉ	CNICAS:			从 对方在14条件的基本进行的。
N°	Características	Especificaciones	Cumple con el requerimiento		N° folio y/o comentario
			Si	No	
				-	

En ese sentido,	me comprometo a	entregar el bien o	con las características,	en la forma
detalles especif	icados.			

Ciudad,	dede	dede
---------	------	------

Firma y sello del representante legal del Contratista

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado.



Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos (Individual por cada bien o equipo)

Siendo la	as ho	ras del d	lía	, ε	el Contratista.				hiz	o efe	ectiv	o el	acto	de
entrega,	instalación,	prueba	operativa	у	conformidad	del	bien	0	equipo	en	el	Serv	ricio	de
		del Hosp	oital / Centr	0	de Salud			, el	bien q	ue a	con	itinua	ación	se
detalla:														

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación. (Formato Nº 01).
- 2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 4. Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
- Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato № 06) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato № 07).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato Nº 08 y 09).
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato Nº 10 y 11).
- Entrega de un Certificado de Garantía de meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.2 de la Ficha de Homologación y Formato Nº 15.
- 10. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1.2.1. de la Ficha de Homologación.
- 11. Entrega en original, dos (02) juegos de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en el Anexo de la Ficha de Homologación).
- 12. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 12 y 13).
- 13. Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº 14).
- 14. Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa (Formato N° 16).
- 15. Entrega de Video de Operación y Mantenimiento según establecido en Anexo de la Ficha de Homologación.
- Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID.



Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Jefe de Servicio del Área Usuaria del Hospital / Centro de Salud...... Firma y sello representante legal del Contratista

Firma y sello del responsable del área de ingeniería clínica de la entidad o quien hagas sus veces





FORMATO N° 03

Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

el a Ser	cto de conformidad de vicio/	del día, la d I mantenimiento preventiv Unidad o		lecimiento de salud], del
	Descripción	Marca	Modelo	No. Serie
No.	de Orden de Compra:		No. Contrato:	
Em	presa Contratista, en la statar: 1) Cumplimiento de	a constatación del cumplin Condiciones para del M rama de Mantenimiento F	e del	esoria se pudo según el detalle de los
Act	o seguido se llevó a ca	bo la suscripción de la pre	esente ACTA en señal de c	onformidad.
Firm	nan dando fe de lo ante	erior:		
Té	rma y sello del Re ecnico y/o Comercial y/o npresa		Servicio y	sello del Jefe de lo Director de la contratante



EE SS : ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (Para ser Renado por la Deprendencia Solicitante I, II, III) LOATOS DEL USUARIO 1. SERVICIO HOSPITALARIO 2. DELECACIÓN I FISICA 1. MOUBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 4. MOUBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIAL 18. MARCA 17. MODELO 8. SERIE III. DATOS DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 17. MODELO 8. SERIE III. DATOS DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 18. PROSO DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 19. PROSO DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 19. PROSO DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 19. PROSO DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 19. PROSO DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 19. PROSO DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION 12. DIAGNOSTICO DE FALLA 19. Eléctrico (Deprendica de Leictrico (Deprendica					FO	RMATO Nº	<u>04</u>				
ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (Para ser llenado por la Dependencia Solicitante I. II, III) (L DATOS DEL USUARIO 1. SERVICIO HOSPITALARIO 2. TELEFONO 3. UBICACIÓN FISICA (L DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) 4. NOMBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 5. MARCA (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VI, VII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VIII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VIII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VIII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, VIII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, V, VIII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, V, VIII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V, V, VIII, VIII) (Para ser llenado Mantenimiento IV, V, V	LOG	O DE LA ENTIC	DAD								
L DATOS DEL USUARIO 1. SERVICIO HOSPITALARIO 2. TELEFONO 3. UBICACIÓN FISICA 2. TELEFONO 3. UBICACIÓN FISICA 2. TELEFONO 3. UBICACIÓN FISICA 4. NOMBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIA 4. NOMBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIA 5. MARCA 7. MODELO 8. SERIE 7. MODELO 8. SERIE 7. MODELO 8. SERIE 7. MODELO 8. SERIE 7. MODELO 1. TECINA DE COMPORMO 1. TECINA DE C	EE SS :										
LOATOS DEL USUARIO 1. SERVICIO HOSPITALARIO 3. UBICACIÓN FISICA II. DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) 4. NOMBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIA 6. MARCA 7. MODELO 8. SERIE III. DATOS DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 9. Programa de Compromo 10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA 11. Prinsy solio di Solicitums (Para ser Henado Mantenimiento IV, V, VI, VII, VIII) IV. DATOS DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION 12. DIAGNOSTICO DE FALLA 13. TIPO DE FALL 14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Regular 15. EJECUTOR DE MANTENIMIENTO 16. Programado 17. PROGRAMAGIAN 17. MODELO 18. SERIE 19. PROGRAMAGIA 19. PROGRAMAGIA 10. Prinsy solio di Condomid Prinsy solio di Condomid Nalo X Reparar Inoperativo X Reparar Infraestructura IV. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17. PROGRAMATENIMIENTO 18. PROGRAMAGIA 19. PROGRAMAGIA 19. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 11. PROGRAMAGIA 11. PROGRAMAGIA 12. PROGRAMAGIA 13. TIPO DE GOLIPAME 14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Regular 15. PROGRAMAGIA 16. PROGRAMAGIA 17. MODELO 17. PROGRAMAGIA 18. PROGRAMAGIA 19. PROGRAMAGIA 19. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 11. PROGRAMAGIA 12. PROGRAMAGIA 13. TIPO DE EALAGUCIO 14. ESTADO FINAL DEL BIEN 15. PROGRAMAGIA 16. PROGRAMAGIA 17. MODELO 18. SERIE 19. PROGRAMAGIA 19. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 10. PROGRAMAGIA 11. PROGRAMAGIA 12. PROGRAMAGIA 13. TIPO DE EALAGUCIO 14. PROGRAMAGIA 15. PROGRAMAGIA 16. PRO			OF								
3. UBICACIÓN FISICA IL DATOS DEL BIEN IEQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIA 4. NOMBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIA 6. MARCA 7. MODELO 8. SERIE 1. MATOS DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 5. FECIMA DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 5. FECIMA DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 5. FECIMA DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 5. FECIMA DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 5. FECIMA DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION 7. MODELO 10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA 13. TIPO DE FALL 13. TIPO DE FALL 14. Eléctrica 14. Eléctrica 15. Electrónica 16. Decardica 16. Electrónica 16. Decardica 16. Electrónica 16. Decardica				(Para s	ser llenado po	r la Dependencia	Solicitant				
4. NOMBRE O DENOMINACION DEL EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE 5. ETIQUETA PATRIMONIA 6. MARCA 7. MODELO 8. SERIE III. DATOS DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) STECHA DE INCIO 24. HORA DE NICIO 25. GARANTIA (Meses) 26. SIN Interrupción al servicio 26. SECULTADAS 27. HORA DE TEIMINO 28. SIN Interrupción al servicio 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Regular Malo x Baja Inoperativo x Reparar In			RIO .					2.1	ELEFON)	
B. MARCA			IIPO, INSTAI	LACION (O AMBIENTE)					
III. DATOS DE SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) 97ECHA DE SOLICITUD (SOLO DEL PROBLEMA 117ECHA DE COMPORMO. 10 DESCRIPCION DEL PROBLEMA 117ECHA DE COMPORMO. 11 DATOS DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION 12 DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION 12 DIAGNOSTICO DE FALLA Eléctrica Mecánica Electrónica Operación Operac	4. NOME	RE O DENOMIN	ACION DEL	EQUIPO	, INSTALAC	ON O AMBIENT	E		5 ETIQ	JETA PATRI	MONIA
Primary zello del Conformation Infriestructura Infriestructu	6. MARC	A				7. MODELO		8. 9	SERIE		
Fina y zillo dal Solicitata Fina y zillo dal Conformidi Fina y zillo dal Conformididi Fina y zillo dal Conformididididididididididididididididididid						ramadas)					
Para ser Itenado Mantenimiento IV, V, VI, VII, VIII	3 FECHA	DE SOLICITUD 10 D	ESCRIPCIO	N DEL P	ROBLEMA					11 FECHA DE CON	FORMID
Para ser Itenado Mantenimiento IV, V, VI, VII, VIII											
Para ser Itenado Mantenimiento IV, V, VI, VII, VIII	Firma v sell	o del Solicitante								Firma v sello de C	onformid
12. DIAGNOSTICO DE FALLA 13. TIPO DE FALL Eléctrica	D/ DAT	SE DE DIACNOS	ICO V BBO			Mantenimiento l	V. V. VI. V	II, VIII)			
Mecánica Electrónica Operación Otros				RAMAC	ION					13. TIPO DE	FALL
Electrónica Operación Otros		II.									F
Operación Otros											E
14. ESTADO INICIAL DEL BIEN Bueno										Operación	Ē
Regular	14. EST	ADO INICIAL DEI	BIEN Rue	eno		Malo x Repa	rar [¬ Ino			\vdash
V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 17.TIPO DE MANTENIMIENTO 18.TIPO DE OTM 18.PPIORIDAD 20.TIPO DE ATENCION 21.TIPO DE EQUIPAMIEN 18.PPIORIDAD 20.TIPO DE ATENCION 21.TIPO DE EQUIPAMIEN 18.PPIORIDAD 20.TIPO DE ATENCION 21.TIPO DE EQUIPAMIEN 18.PPIORIDAD RR HH Propios Biomédico 18.TIPO DE MANTENIMIENTO 21.TIPO DE EQUIPAMIEN 18.PPIORIDAD RR HH Propios Biomédico 18.TIPO DE CARLES DE LA EJECUCION 18.TIPO DE CARLES DE LA EJECUCION 18.TIPO DE EQUIPAMIEN Biomédico 18.TIPO DE EQUIPAMIEN Biomédico 18.TIPO DE EQUIPAMIEN Biomédico 18.TIPO DE EQUIPAMIEN 18.TIPO DE EQU]				
17. TIPO DE MANTENIMIENTO 18. TIPO DE OTM 19. PRIORIDAD 20. TIPO DE ATENCION 21. TIPO DE EQUIPAMIEN Programado Preventivo Muy urgente RR HH Propios Biomédico Electromecánico Instalaciones Instalaciones Instalaciones Infraestructura Preventivo Preventivo Vi. DATOS GENERALES DE LA EJECUCION Preventivo Pr	15. EJE	CUTOR DE MAN	TENIMIENT	0				16. FECHA PROGRA	MADA		
Programado Preventivo Muy urgente RR HH Propios Biomédico Electromecánico Instalaciones Infraestructura VI. DATOS GENERALES DE LA EJECUCION 22. ACTIVIDADES EJECUTADAS N° DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD. 1 2 3 4 5 6 7 23. FECHA DE INICIO 24. HORA DE INICIO 25. GARANTIA (Meses) 26. FECHA DE TERMINO 27. HORA DE TERMINO 28. sin interrupción al servicio 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Bueno Malo x Reparar Inoperativo x Reparar 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Regular Malo x Baja Inoperativo x Baja ota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la			_				1				
Urgente Servicios mano de Obra Electromecánico Instalaciones Infraestructura	200-0		THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH.		-		RR HH				PAMIE!
22. ACTIVIDADES EJECUTADAS N* DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD. 1 2 3 4 5 6 7 23. FECHA DE INICIO	_		1000		Urgente		Servicio	os mano de Obra		Electromecá nstalaciones	3 [
N* DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD. 1 2 3 4 5 6 7 23. FECHA DE INICIO	VI. DAT	OS GENERALES I	DE LA EJEC	UCION							
1 2 3 4 5 6 7 23. FECHA DE INICIO 24. HORA DE INICIO 25. GARANTIA (Meses) 26. FECHA DE TERMINO 27. HORA DE TERMINO 28. sin interrupción al servicio 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Bueno Malo x Reparar Inoperativo x Reparar Regular Malo x Baja Inoperativo x Baja 00ta: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la				AD							
3 4 5 6 7 23. FECHA DE INICIO	1	-SSIMI GIGINDE	EN ACTIVID	.							
4 5 6 7 23. FECHA DE INICIO 24. HORA DE INICIO 25. GARANTIA (Meses) 26. FECHA DE TERMINO 27. HORA DE TERMINO 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Regular Malo x Reparar Inoperativo x Reparar Regular Malo x Baja Inoperativo x Baja											
6 7 23. FECHA DE INICIO 24. HORA DE INICIO 25. GARANTIA (Meses) 26. FECHA DE TERMINO 27. HORA DE TERMINO 28. sin interrupción al servicio 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Bueno Regular Malo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja cota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la											
7 23. FECHA DE INICIO 24. HORA DE NICIO 25. GARANTIA (Meses) 26. FECHA DE TERMINO 27. HORA DE TERMINO 28. sin interrupción al servicio 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Bueno Regular Malo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Dta: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la						<u> </u>					
23. FECHA DE INICIO 24. HORA DE INICIO 25. GARANTIA (Meses) 26. FECHA DE TERMINO 27. HORA DE TERMINO 28. sin interrupción al servicio 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Bueno Malo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja cota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la					10						
26. FECHA DE TERMINO 27. HORA DE TERMINO 28. sin interrupción al servicio 29. ESTADO FINAL DEL BIEN Regular Malo x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja ota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la					_						
29. ESTADO FINAL DEL BIEN Bueno Malo x Reparar Inoperativo x Reparar Regular Malo x Baja Inoperativo x Baja Cota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la	-					Name and Address of the Control of t					
Regular	5121 (2000)						L		5.50.50.000.000.000.000.000.000.000.000	CACAGORIO CACONANTO CACAGO	io [
ota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la	29. ES	TADO FINAL DEI	BIEN							•	Н
ntidad o establecimiento de salud.	ota: El	formato de (Orden de	Traba	ajo de Ma						а
	ntidad (establecin	nento de	salud							

	SCRIPCION DE REC		tes Accesorios y Materiales MATERIALES				
N°	CODIGO DEL REPUESTO		NOMBRE Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UN			O (S/.)
N	ESSALUD		NUMBRE Y CARACTERISTICAS TECNICAS	МЕ	D. CANT	UNITARIO	TOTAL
_	-	-					
		-			-		
		-					
					-		
					_		
		_			-		
		_					
					-		
	la columna tipo de adquisic		The same of the sa				
Repue	esto adquirido por TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC	Eject	utor E Almacen A		ija Chica		
Repue	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL	Eject	utor E Almacen A		HORAS	co	STO
VIII DA	esto adquirido por TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC	Eject	utor E Almacen A				STO TOTAL
VIII DA	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL	Eject	utor E Almacen A		HORAS	co	
VIII DA	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL	Eject	utor E Almacen A		HORAS	co	
III DA	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL	Eject	utor E Almacen A		HORAS	co	
VIII DA	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL	Eject	utor E Almacen A		HORAS	co	
VIII DA	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL PERSONAL	Ejeci E OBRA CURSOS H	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL		HORAS	co	
VIII DA	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL	Ejeci E OBRA CURSOS H	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL		HORAS	co	
rill DA 11 DE N°	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL PERSONAL	E OBRA CURSOS H	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL LEADOS		HORAS	co	
riii DA 1 DE N°	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL PERSONAL TAL DE HORAS HOM	E JECO E OBRA CURSOS H IBRE EMPI	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL LEADOS	i H	HORAS	CO HORAS H	TOTAL
riii DA 1 DE N°	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL PERSONAL	E JECO E OBRA CURSOS H IBRE EMPI	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL LEADOS		HORAS	co	TOTAL
VIII DA B1 DE N°	TOS DE LA MANO DE SCRIPCION DE REC CODIGO DEL PERSONAL TAL DE HORAS HOM TOS DE COSTO DE MANO DE	E JECO E OBRA CURSOS H IBRE EMPI FALES (S/.	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL LEADOS 34 COSTO DE REPUESTO 35 COSTO	i H	HORAS	CO HORAS H	TOTAL
VIII DA 11 DE N°	TOS DE LA MANO DI SCRIPCION DE REC CODIGO DEL PERSONAL TAL DE HORAS HOM	E JECO E OBRA CURSOS H IBRE EMPI FALES (S/.	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL LEADOS	i H	HORAS	CO HORAS H	TOTAL
VIII DA 11 DE N°	TOS DE LA MANO DE SCRIPCION DE REC CODIGO DEL PERSONAL TAL DE HORAS HOM TOS DE COSTO DE MANO DE	E JECO E OBRA CURSOS H IBRE EMPI FALES (S/.	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL LEADOS 34 COSTO DE REPUESTO 35 COSTO	i H	HORAS	CO HORAS H	TOTAL
riii DA 1 DE N°	TOS DE LA MANO DE SCRIPCION DE REC CODIGO DEL PERSONAL TAL DE HORAS HOM TOS DE COSTO DE MANO DE	E JECO E OBRA CURSOS H IBRE EMPI FALES (S/.	IUMANOS NOMBRE DEL PERSONAL LEADOS 34 COSTO DE REPUESTO 35 COSTO	i H	HORAS	CO HORAS H	TOTAL

Nota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la Entidad o establecimiento de salud.



0				
-	,	1		i
٦		J	1	ſ

Ficha Técnica

Datos del Contratista	Nº contrato	Nº O/C	Fecha de recepción

Denominación	Marca	Modelo	Nº de serie	País de fabricación

Componentes	Marca	Modelo	Nº de serie
			11

Sello y firma del representante legal del Contratista



Formato para el protocolo de pruebas

ÍTEM DENOMINACIÓN **MARCA** MODELO

Nº	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado - Valor esperado

Firma y sello del representante legal del Contratista

Firma y sello del representante técnico del hospital/centro de salud o quien haga sus veces



^{(*):} Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.
(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

FORMATO Nº 07

Resultados del protocolo de pruebas

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor	Resultado/ valor	Conf	orme	04
17	Descripcion de la Prueba	esperado	obtenido	Si	No	Observaciones
		,				

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del representante técnico del Contratista

Firma y sello del representante técnico del hospital/centro de salud o quien haga sus veces



Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica

	Bien	Marca	Modelo	Contr	atista	
Nomb	ore del experto		Nacionalidad	Experie	ncia	
Fecha	a de inicio		Fecha de término	Día	s - horario	
N°	T	emática mín	ima del curso (*)		Horas	
1	Presentación y orient principales del equipo.		l Manejo de las pa	artes y sistemas		
2	Reconocimiento y emp		ccesorios y compon	entes del equipo.		
3	Practica dirigida del en componentes.					
4	Auto test necesario p en el manual de equip		onamiento de acuer	rdo a lo indicado		
5	Uso de insumos de conservación de equip	limpieza	exigidas por el fal	bricante para la		
6	Detección de fallas y c	ódigo de err	ores del equipo.			
7	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.					
8	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo					
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.					
10	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.					
11	Evaluación: Examen P	ráctico de u	so y conservación.			
TO The		Total de l	noras			

^(*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la Entidad Contratante dar su aprobación

Firma y sello del Instructor del Contratista

V° B° del Responsable del Área Usuaria del Hospital / Centro de Salud



9	00
5	UY

FORMAT	LO No	09
--------	-------	----

Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento.

Unidad ejecutora			
Establecimiento de salud			
Servicio			
En fecha de de la capacitación en			
Durante horas			
Nombre del bien			ii .
Marca			
Modelo			
Expositor: En dicha capacitación participó el		ital/Centro de Salud:	
NOMBRE	CARGO		FIRMA
Los que suscriben dan la confi		ntratista ha ejecuta	ido la capacitación
Firma y sello del Instructor del Co	intratista \	/° B° del responsable	
		del Hospital / Cer	ntro de Salud



Página 25 | 32

Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento.

Equipo		Marca	Modelo	Código	Contratista
Nomi	bre del experto		Nacionalidad		Experiencia
Fech	a de inicio	Fecha	a de término	Di	ías – horario
N°	Temática mínima	del curso (*)			Horas
1	Presentación y o	rientación en el I	Manejo de equip	amiento.	
2	Auto test necesa (si lo indica el ma			equipos de se	er el caso
3	Reconocimiento	y empleo de acc	esorios y compo	nentes de equ	uipo.
4	Uso de herramie	ntas dedicadas a	al servicio técnico	o de equipo.	
5	Actividades de m	antenimiento pre	eventivo del equi	ipo.	
6	Uso de insumo conservación de		exigidas por	el fabricante	para la
7	Detección de falla	as y código de e	rrores del equipo) .	
8	Manejo de los in que lo requieran.		accesorios para	calibración d	el equipo
9	Seguridad eléctri	ca de los equipo	s y de los usuari	os del equipo	
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.				
11	Cambio de fusibl	es y elementos	de seguridad de	equipo.	
12	Evaluación: Exar				
	44: 4-1	TOTAL DE			

(*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

Firma y sello del Instructor del Contratista

Vº Bº del Responsable del Área Técnica del Hospital / Centro de Salud



7	-
S	- 62
$\mathcal{I} \cup$	25
	€.0

Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento

Unidad ejecutora		
Establecimiento de salud		3
Servicio		
En fecha de de la capacitación en	I , en la ciudad de	, se desarrolló
Nombre del equipo		
Marca		
Modelo		
Expositor : En dicha capacitación participó el s	siguiente personal del Hospital / C.S	S.:
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Los que suscriben dan la confo	ormidad, luego que el Contratista en forma satisfactoria,	a ha ejecutado la capacitación
Firma y sello del Instructor del Co		del responsable del Área del Hospital / Centro de Salud



Programa de mantenimiento preventivo

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Período (meses) (según su propuesta técnica)	

N°	Descripción actividad	Descripción actividad Periodo de mante por el tiempo de garar (año)				anten arantí	tenimiento preventivo ntía propuesto (en meses)						
	(ano)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
+		-											

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mantenimiento - OTM.

Sello y firma del representante legal del Contratista



0	_	
. 5	2	2
		7

Procedimientos de mantenimiento preventivo

Nº ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :

Nº	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramientas Instrumentos (**)	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/ Hombre

- (*): Las actividades de mantenimiento serán acorde a las características que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.
- (**): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.

Firma y sello del representante legal del Contratista

V° B° del Área de mantenimiento del establecimiento de salud



Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Ítem N°	

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Soles)	Observaciones
Compo	nentes				
Repues	tos				
Acceso	rios				
100000					
Insumo	S				
	-				
		1		1 1	

Ciudad,....

Firma y Sello del Representante Legal del Contratista

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales







FORMATO Nº 15

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores [nombre de la entidad contratante] Presente El que suscribe,, identificado con DNI Nº, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:					
N° Descripción del ítem Garantía según Garantía adicional Garantía fitem Garantía adicional Garantía Garant					
			(a)	(b)	(a) + (b)
de La de ga de La ne La poi el i	La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos. La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa. La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo. Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.				
Ciu	Ciudad, de del 20				
	Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda				



FORMATO N° 16		
	Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios	
Señores [nombre Presente	de la entidad contratante] -	
De nuest	ra consideración,	
disponibi de fecha de	uscribe, donidentificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con RUC N°, DECLARO BAJO JURAMENTO, tene idad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no meno(INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para M(S)	
Lima,	de del	
	Firms y sollo del Penrocentente logal del Contratista	
	Firma y sello del Representante legal del Contratista	



Página 32 | 32

TONÓMETRO DE APLANACION

27. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Lámpara de Hendidura con Tonómetro de aplanación para el Servicio de Oftalmología del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

28. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con Lámpara de Hendidura con Tonómetro de aplanación para el Servicio de Oftalmología del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita que permita renovar Lámpara de Hendidura con Tonómetro de aplanación del Servicio de Oftalmología del Hospital Regional Docente de Cajamarca y de esta manera poder optimizar el servicio en beneficio de los pacientes que lo necesiten un diagnóstico de afecciones oculares.

29. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir una Lámpara de Hendidura con Tonómetro de aplanación para el Servicio de Oftalmología del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Objetivo Específico:
- ☐ Visualizar la parte anterior del ojo de los pacientes
- Diagnosticar de manera óptima las afecciones oculares de los pacientes

30. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita contar con una nueva Lámpara de Hendidura con Tonómetro de aplanación, que satisfaga las necesidades del personal asistencial.
- El bien requerido deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 08 años contabilizados a partir de la recepción del equipo.
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.
- La Lámpara de Hendidura con Tonómetro de aplanación,, deberá ser, instalada y puesta en funcionamiento en el Servicio de Oftalmología del Hospital Regional Docente de Cajamarca

5.92. Características y condiciones

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.92.1. Características técnicas

> Características Generales

- 5.92.1. ▶.1 Año de fabricación 2023
- 5.92.1.≽.2 Dispositivo óptico utilizado para la exploración de las estructuras de la porción anterior y posterior del ojo en donde es posible detectar la posición, forma y profundidad de cualquier anomalía en la estructura del ojo. el tonómetro de aplanación es utilizado para medir la presión intraocular, facilitar la detección y el diagnóstico del glaucoma.

Microscopio estereoscópico

- 5.92.1. > .3 Oculares con haces convergentes con selector de cinco (05) aumentos entre 6x o 6.3x a 40x con tres (03) valores intermedios.
- 5.92.1.▶.4 Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar y compensación dióptrica.
- 5.92.1. ▶.5 Par de oculares 12.5x mínimo con ajuste dióptrico.
- 5.92.1. ▶ .6 Corrector de ametropias +/-5 dióptrias o mayor.
- 5.92.1.≽.7 Magnificación total aprox. 6x 10x y 16x y adicionalmente que tenga una magnificación de 25x con el ocular de 16x o 6.3x, 10X, 16X, 25X y 40X
- 5.92.1.≽.8 Filtro amarillo o ambar

Iluminación de la hendidura y lámpara

- 5.92.1. ▶.9 El mecanismo de hendidura que abre progresivamente permite obtener imágenes de hendidura extremadamente finas y ajustar aberturas de 0 hasta 12 mm o mas
- 5.92.1.▶.10 Filtro azul, filtro gris (opcional), filtro anticalor y filtro supresor del rojo.
- 5.92.1. ▶ .11 La hendidura es giratoria +/- 90º alrededor del eje óptico
- 5.92.1. ▶.12 Inclinación de la hendidura "tilting" hasta 20º posibilitando el examen en corte óptico con hendidura vertical, oblicua u horizontal.
- 5.92.1. ▶.13 Un diafragma cuneiforme para delimitación progresiva de la longitud de la imagen de hendidura entre 1 mm y 8 mm,
- 5.92.1. ▶.14 Test de estrella para examen de fijación en ambliopes.(opcional)
- 5.92.1.>.15 Intensidad luminosa de la hendidura de 150.000 lux, 300.000 lux y 600.000 lux o 50

KLX, 60 KLX.

5.92.1.>.16 Dos (02) combinables y superpuestos para diámetros del campo iluminado de 8, 5,

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

5.92.1. ≽.42

LICITACION FUBLICA N. 11-2023-RRDC-1				
3, 2, 1 y 0,2 mm.(opcional)				
5.92.1.>.17	lluminacion por luz LED			
5.92.1. ≽.18	Control de nivel de iluminación			
5.92.1.≽.19	Luz de fijación de fácil posición gradual.			
Zócalo base o t	able unit			
5.92.1.≽.20	Eje común para el dispositivo de iluminación y brazo del biomicroscopio.			
5.92.1.≽.21	El joystic permite realizar con una sola mano los movimientos de elevación y			
descenso, así co	omo los de x y.			
Mentonera				
5.92.1.≽.22	Anatómica, que permite el examen de pacientes corpulentos.			
5.92.1.≽.23	Regulable en altura.			
Tonómetro de o	aplanación para lámpara de hendidura.			
5.92.1. ≽.24	Campo de medición: 0 - 80 mm hg			
5.92.1.≽.25	Elevada precisión, media de error + 0,5 mm hg.o mayor			
5.92.1. ≽.26	Lectura directa de la presión intraocular en mm hg.			
5.92.1. ≽.27	Soporte colgante en la lámpara de hendidura.			
5.92.1. ≽.28	Posibilidad de calibrado			
5.92.1. ≽.29	Temperaturas de funcionamiento: de 10° c a 35° c			
Cámara fotogra	áfica de polo anterior y de polo posterior			
5.92.1.≽.30	Cámara digital o sistema digital integrada compatible con la lámpara de hendidura,			
con software, b	ase de datos y de video directo y captura y ordenado.			
Componentes				
5.92.1. ≽.31	Microscopio estereoscópico			
5.92.1. ≽.32	Lámpara - iluminación de la hendidura y lámpara			
<mark>5.92.1.≽.33</mark>	Base para lámpara de hendidura o table unit.			
5.92.1. ≽.34	Mentonera			
5.92.1.≽.35	Tonómetro de aplanación para lámpara de hendidura			
<mark>5.92.1.≽.36</mark>	Sistema Digital o Cámara fotográfica de polo anterior y de polo posterior			
Accesorios Generales				
5.92.1. ≽.37	Lente de hruby adaptado a la lámpara de hendidura para exámenes de fondo de ojo			
(opcional) 5.92.1.≽.38	Mesa de accionamiento eléctrico apta para contener el equipo. Recomendado por el			
fabricante que permita el acceso a silla de ruedas				
5.92.1. > .39	Lente de goldmann (3 espejos)			
5.92.1.≯.40	Lupas de cristal asfericas de 60 y 90 d.			
5.92.1.>.41	Fundas para protección del equipo.			
3.32.2.7.171	ι απαάδ ρατά ριστετεποπιάει εφαιρό.			

Un (01) UPS con sistema AC/DC/AC (rectificador/chopper-batería/inversor) y

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

transformador de baja impedancia en la salida, voltaje de entrada 220V +/- 25%. Voltaje de salida 220V +/- 5%. Capacidad en la salida mayor o igual al 120% de la potencia nominal total del equipo.

5.92.1.≽.43 Un (01) lámpara de repuesto led

5.92.1. ▶.44 Fundas para protección del Equipo

Accesorios del tonómetro.

5.92.1. ≽.45	Prisma de duplicación del tonómetro (7 prismas TIPS reutilizable)
5.92.1. ≽.46	Conjunto de brazo de calibración

5.92.1. ≽.47 Placa guía o columna

5.92.1. > .48 Maletín (opcional)

5.92.2. Condiciones de Operación

- Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 30 °C.
- Rango de Humedad Relativa de 30% a 75% sin condensación
- Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm
- Voltaje: de 220 vac 60 hz. monofásico

5.92.3. Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.92.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Decreto Supremo № 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.92.5. Normas Técnicas

- > Certificados ISO13485
- Norma General IEC 60601-1 Equipo médico

5.92.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.92.7. Acondicionamiento, montaje e instalación

Acondicionamiento

El proveedor informará si el equipo solicitado requiere un acondicionamiento para ser instalado en el Servicio de Oftalmología del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Montaje

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del Fabricante

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado, a través de su personal especializado y este debe estar certificado por el fabricante.

5.92.8. Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.92.9. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.92.10. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.
- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del

equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Doce (12) meses como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.92.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de ocho (8) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.92.12. Visita y Muestra

Visita

Los proveedores pueden solicitar una visita a la entidad, antes de presentar sus propuestas, a fin de que se verifique el lugar donde se instalará el Equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. La realización de esta visita en facultativa para el proveedor.

5.93. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.93.1. Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el Taller de Equipo Médico del Hospital, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- > El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno.
- > El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en la fecha prevista:
- O Coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria del Hospital Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital
 Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.
- Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado,
 solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo

correspondiente.

- El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
- Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá
 la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional
 Cajamarca.
- OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.93.2. Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.93.3. Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 06 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 06 horas, dirigido dirigidas

a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.94. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

El Proveedor debe ser distribuidor o representante del fabricante, y debe contar con su carta firmada por el fabricante.

Del Personal

PROFESIONAL debe ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico colegiado y habilitado o Profesional de la salud, con una experiencia mínima de dos (2) años en Mantenimiento o Gestión Clínica o especialista Biomédico y DEBE CONTAR CONTAR con certificación del fabricante mínimo de 01 de los siguientes equipos. VENTILADOR VOLUMETRICO Y/O EQUIPO DE RAYOS X, Y/O VIDEOGASTROSCOPIO.

5.95. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

Plazo

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y

puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.96. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido

- > Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica
- Certificado de Garantía
- Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- ➤ Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- > Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- > Constancia de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo
- Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, y a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:
- Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
- Planos y procedimientos de montaje / instalación.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
- > Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario, la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria)
- Dos (02) videos de servicio técnico (para ser entregados a la oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria).

5.97. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.98. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.99. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.100. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.101. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la conformidad

El Acta de Entrega y Recepción donde se da conformidad a la prestación serán firmados por el jefe del área usuaria, jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.

5.102. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.102.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y usuario final, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.102.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso

5.103. Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.104. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.105. Penalidades aplicables

Cuando el proveedor no cumpla con los plazos establecidos para la entrega se aplicará la formula siquiente:

	0.10 x Monto
Penalidad Diaria	=
	F x Plazo en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.106. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista **es por 12 meses** contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.107. Declaratoria de Viabilidad

El Equipo requerido no proviene de un Proyecto de Inversión Pública.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE TRES VIDEOENDOSCOPIOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA

31. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de tres videoendoscopios para el Servicio de Gastroenterología del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

32. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con tres videoendoscopios del Servicio de Gastroenterología con del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita a los Médicos realizar procedimientos de diagnóstico y tratamiento del sistema gastrointestinal de forma óptica y segura a los pacientes que lo requieren, por lo que es necesario su adquisición, en beneficio de los pacientes, para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad.

33. ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca cuenta con varias Videoendoscopios que ya han cumplido el tiempo de vida útil teniendo más de ocho (08) años de funcionamiento, sobre todo por la intensidad de uso alto por ser un hospital referencial de la zona norte del país; Así mimos estas videoendoscopios vienen presentando constantes fallas de funcionamiento y se les debe realizar continuos procedimientos de mantenimiento correctivo. Se generan así gastos onerosos, por lo que es necesario su reposición, para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad.

34. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir tres videoendoscopios del Servicio de Gastroenterología del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Objetivo Específico:
- ☐ Realizar procedimientos de diagnóstico y tratamiento del sistema gastrointestinal de forma óptica y segura a los pacientes que lo requieren

35. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

• El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita contar con tres videoendoscopios para el Servicio de Gastroenterología, que satisfaga las necesidades del personal asistencial, permitiéndoles

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

brindar una mejor atención a los pacientes críticos que requieran.

- El bien requerido deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 08 años contabilizados a partir de la recepción del equipo.
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.
- Los Tres Videoendoscopios deberás ser instalados y puesta en funcionamiento en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Regional Docente de Cajamarca

36. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1) establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Solo de las Características Generales 5.1.1), como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.108. Características

TRES VIDEOENDOSCOPIOS

5.108.1. Características técnicas

Características Generales

5.108.1. ▶.1 Año de Fabricación 2023

5.108.1.».2 Los videoendoscopios deben ser compatible con la Torre de endoscopia Olympus Modelo Evis Exera III CV190 ó con la Torre Fijifilm(Fujinon) Sistema EPX-4450HD

VIDEO GASTROSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDADES)

5.108.1.>.3 Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control.

5.108.1.≽.4 El CCD compatible con hdtv y/o tecnología según fabricante.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

5.108.1. > .5	El canal interno para la instrumentacion de 2.8 mm o mayor +/- 5%			
5.108.1.≽.6	Campo de visión 140º ó más.			
5.108.1.≽.7	Con la función de imagen de banda angosta añadida (cromoendoscopia), tipo: nbi ó			
fice ó similar				
5.108.1.≽.8	Profundidad de campo: normal de 5-100mm ó 2-100 mm mayor ó cerca de 2-6mm			
5.108.1.≽.9	Diámetro exterior del tubo de inserción de 10 mm ò menor			
5.108.1. ≽. 10	Rangos de Angulación: 210° arriba, 90° abajo, 100° derecha 100° izquierda o mayor			
5.108.1.>.11	Longitud de trabajo 1030mm o más.			
5.108.1.≽.12	Botones en el mando control: 4 o más			
5.108.1.>.13	Distancia mínima visible 3mm ó menor			
5.108.1.≽.14	Con función de canal auxiliar para inyección de agua.			
5.108.1. > .15	Endoscopio hermético totalmente sumergible, con o sin accesorios externos			
5.108.1. ≽. 16	Endoscopio compatible con procesador de video y fuente de luz, con el que cuenta			
el servicio que	es de la marca Olympus o Fujifilm u ofertar un procesador de video y fuente de luz			
adicional				
Accesorios				
5.108.1. ≽.17	Un (01) kid de accesorios de limpieza y desinfección (tubo para irrigación, adaptador			
para inyección d	de líquidos, conector metálico, etc). Para endoscopio.			
5.108.1.>.18	Diez (10) boquillas protectoras con sujetador elástico.			
5.108.1. >.19	Veinte (20) cepillos de limpieza largo reuzables o descartables para gastroscopio			
5.108.1.≽.20	08.1.≽.20 Un (01) paquete x 10 unid. de válvulas descartables o semi-descartables para canal			
<mark>de biopsia</mark> .				
5.108.1.≽.21	Una (01) maleta para contener endoscopio.			
5.108.1. ≽ .22	.22 Cuarenta (40) pinzas de biopsia copa oval lisa, con estilete, tamaño de la apertura			
de la copa 7.3mm o menor , descartable.				
5.108.1.>.23 Cuarenta (40) pinzas de biopsia con mandíbulas descartable tipo cocodrilo sir				
<mark>estilete.</mark>				
\#DE0 046===	CCCC10 110 DED14 TD160 (64 11110 4 D)			

VIDEO GASTROSCOPIO HD PEDIATRICO (01 UNIDAD)

	,
5.108.1. ≽.24	Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control.
5.108.1. > .25	Diámetro de canal interno para la instrumentación de 2.0mm o mayor
5.108.1. > .26	Distancia mínima visible de 2mm O mayor desde la punta distal
5.108.1. ≽.27	Campo de visión 140° o mayor
5.108.1. ≽.28	Profundidad de campo de 3 - 100mm o más
5.108.1. > .29	Diámetro del tubo de inserción de 5.9 mm o menor
5.108.1.≽.30	Diámetro del extremo distal 5.8mm o menor
5.108.1. >.31	Rangos de Angulación: arriba 210° abajo 90° o mayor (+/- 5%)
5.108.1. > .32	Rangos de Angulación: derecha / izquierda 100°/100° o mayor (+/- 5%

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

5.108.1. > .33	Longitud de trabajo 1100mm como mínimo				
5.108.1. > .34	Longitud total 1416 mm o mayor				
5.108.1.>.35 Conector de video del endoscopio totalmente sumergible con o sin accesorios					
<mark>externos.</mark>	externos.				
5.108.1.≽.36 Compatible con la función de imagen de banda angosta añadida, para realce					
<mark>patrón vascular</mark>	<mark>r tipo nbi ó i-scan o fice o similar.</mark>				
5.108.1. > .37	Compatible con videoprocesador hdtv y fuente de luz, con el que cuenta el servicio				
que es de la ma	arca Olympus o Fujifilm u ofertar un procesador de video y fuente de luz adicional				
Accesorios					
5.108.1.>.38	Un (01) kit de accesorios de limpieza y desinfección (tubo para irrigación, adaptador				
limpieza, conec	tor metálico).				
5.108.1. > .39	Diez (10) boquillas descartables, protectoras con sujetador elástico.				
5.108.1.>.40	Cinco (05) cepillos de limpieza largo, descartable para endoscopio				
5.108.1.>.41	Cinco (05) cepillos de limpieza corto, descartable para endoscopio				
5.108.1.>.42	Un (01) paquete x 10 unid. de válvulas descartables para canal de biopsia.				
5.108.1. > .43	Veinte (20) pinzas de biopsia descartables, para canal de biopsia del				
Videogastrosco	<mark>pio pediátrico</mark>				
5.108.1. > .44	Diez (10) asas de polipectomía desechables, para canal de biopsia de 2.2mm mayor				
<mark>o menor</mark>					
5.108.1. > .45	Diez (10) aguja de inyectoterapia, descartables, para canal de biopsia de 2.2mm				
<mark>mayor o menor</mark>					
5.108.1. > .46	Una (01) maleta para contener endoscopio				
VIDEO COLONO	OSCOPIO HD ADULTO (01 UNIDAS)				
5.108.1.>.47	Diseño ergonómico y de fácil acceso a los botones de control.				
5.108.1. > .48	EL CCD COMPATIBLE CON HDTV Y/O TECNOLOGIA DE FABRICANTE.				
5.108.1. ≽.49	El canal interno para la instrumentación de 3.7mm. +/- 5%				
5.108.1. > .50	08.1.≽.50 Campo de visión normal 140° ó mayor ó cerca 160° +/- 5%				
5.108.1.>.51	Switches en el mando de control 4 ó mas				
5.108.1.≽.52 Profundidad de campo normal de 5 a 100 mm o mayor ra o cerca de 2 a 6mm o d					
<mark>2-100mm</mark>					
<mark>5.108.1.≽.53</mark>	Con sistema de enfoque dual (OPCIONAL)				
5.108.1. > .54	Diámetro exterior del tubo de inserción de 12.8mm o menor				
5.108.1.>.55	5.108.1.≽.55 Rangos de angulación: 180º hacia arriba, 180º hacia abajo, 160° hacia la derecha,				
160° hacia la izquierda. (+/- 5%)					
5.108.1. ≽. 56	Distancia mínima visible desde la punta distal 4mm o mayor				

5.108.1.>.57 Con la función de imagen de banda angosta añadida, para detectar lesiones

anormales, tipo nbi ó fice ó i-scan o similar

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1

5.108.1. ≽.58	Longitud de trabajo 1680mm o más.
5.108.1. ≽ .59	Con tecnología de alta transmisión de fuerza, dobles pasivo y rigidez variable o
<mark>opcional.</mark>	
5.108.1. ≽.60	Con función de canal auxiliar para inyección de agua.
5.108.1. ≽.61	Endoscopio hermético totalmente sumergible, con o sin accesorios externos.
5.108.1. > .62	Endoscopio compatible con procesador de video y fuente de luz, con el que cuenta
el servicio que es	s de la marca Olympus o Fujifilm u ofertar un procesador de video y fuente de luz
adicional	

Accesorios

5.108.1. > .63 Un (01) kit de accesorios de limpieza y desinfección (tubo para irrigación, adaptador para inyección de líquidos, conector metálico), para endoscopio.

5.108.1. > .64	Veinte (20) cepillos de limpieza largo descartables para colonoscopio.		
5.108.1.≽.65	Un (01) paquete x 10 unid. de válvulas descartables o semi-descartables para co		
<mark>de biopsia.</mark>			
5.108.1.≽.66	Una (01) maleta para contener endoscopio.		
5.108.1.≽.67	Cuarenta (40) pinzas descartables para toma de biopsia para colono.		
5.1.2.	Condiciones de Operación		
>	Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 35 °C.		
>	Rango de Humedad Relativa de 30% a 75% sin condensación		
>	Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm		

5.1.3. Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.1.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico:

 Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos

 Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual
 de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.

Decreto Supremo № 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.1.5. Normas Técnicas

Certificados ISO13485

Norma General IEC 60601-1 - Equipo médico

5.1.6. Impacto Ambiental

No aplica

5.1.7. Acondicionamiento, montaje e instalación

Acondicionamiento

El proveedor informará si el equipo solicitado requiere un acondicionamiento para ser instalado en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Montaje

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del Fabricante

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado, a través de su personal especialidad y este debe estar certificado por el fabricante

5.1.8. Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.1.9. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca. Así mismo con el seguro contra accidentes personales a fin de proteger a su personal durante el tiempo que dure la instalación, detallando la cobertura, su monto, el plazo y presentarla a la Entidad antes del inicio de la instalación.

5.1.10. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, así mismo reemplazara toda parte, pieza, componente o accesorio del equipo que se desgaste por el uso imperante durante todo el tiempo de garantía, la garantía cubre las averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se

otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.
- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Veintitres (24) meses como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.1.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de ocho (8) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.1.12. Visita y Muestra

Visita

Los proveedores pueden solicitar una visita a la entidad, antes de presentar sus propuestas, a fin de que se verifique el lugar donde se instalará el Equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. La realización de esta visita en facultativa para el proveedor.

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1. Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales a utilizar.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el mismo servicio o en el Taller de Equipo Médico del Hospital, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes. O en el caso de que se requiera realizar en su taller del proveedor, el proveedor tendrá que proporcionar otro equipo durante el tiempo que dure el servicio

de mantenimiento.

- El proveedor durante el periodo de garantía del equipo reemplazara los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante de acuerdo al manual de servicio técnico, sin costo adicional alguno, así mismo reemplazara toda parte, pieza, componente o accesorio del equipo que se desgaste por el uso imperante durante todo el tiempo de garantía.
- > El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en la fecha prevista:
- Coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria del Hospital
 Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera
 que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital
 Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.
- Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado,
 solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
- El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
- Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá
 la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional
 Cajamarca.
- Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.2.2. Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.2.3. Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 04 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación

dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos.

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico o ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 04 horas, dirigido dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos

- > El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (trouble shooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- > El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico o ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- > El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.3. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

El Proveedor debe ser distribuidor o representante del fabricante, y debe contar con su carta firmada por el fabricante.

Del Personal

PROFESIONAL debe ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico colegiado y habilitado o

Profesional de la salud, con una experiencia mínima de dos (2) años en Mantenimiento o Gestión Clínica o especialista Biomédico y DEBE CONTAR CONTAR con certificación del fabricante mínimo de 01 de los siguientes equipos. VENTILADOR VOLUMETRICO Y/O EQUIPO DE RAYOS X, Y/O VIDEOGASTROSCOPIO.

5.4. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

Plazo

La totalidad de los bienes (todos los sub ítems del item paquete) del bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.5. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido

- Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica
- Certificado de Garantía
- > Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- > Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.

- Constancia de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y
 Reparación de Equipo
- > Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, y a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:
- O Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
- Planos y procedimientos de montaje / instalación.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
- Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
- Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario, la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria)
- > Dos (02) videos de servicio técnico (para ser entregados a la oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria).

5.6. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

La entidad asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido

5.7. Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.8. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.9. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en

materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que brindará la conformidad

El Acta de Entrega y Recepción donde se da conformidad a la prestación serán firmados por, el jefe del área usuaria, jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, jefe del Almacén Central del HRDC.

5.11. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.11.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y usuario final, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.11.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso

5.12. Formas de Pago

La Entidad realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.13. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.14. Penalidades aplicables

Cuando el proveedor no cumpla con los plazos establecidos para la entrega se aplicará la formula siquiente:

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.15. Otras penalidades aplicables

Otras penalidades					
N° Supuestos de aplicación de penalidad Form		Forma de cálculo	Procedimiento		
	Incumplir con la garantía comercial	(5% del monto contratado)	El área usuaria suscribe un Acto comunicando el hecho		
	Incumplir con el cronograma de mantenimiento preventivo	(3% del monto contratado)	El área usuaria suscribe un Acto comunicando el hecho		
	Incumplir con las Horas de Capacitación	(2% del monto contratado)	El área usuaria suscribe un Acto comunicando el hecho		

5.16. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista **es por 24 meses** contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.17. Declaratoria de Viabilidad

El Equipo requerido no proviene de un Proyecto de Inversión Pública.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Debe ser fabricante o representante del fabricante y debe contar con su carta firmada por el fabricante y deberá presentar dicho documento.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple

B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ITEM - PAQUETE I

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,000,000.00 (cinco millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE IMAGENES, EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA O EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

⁸² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hay comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, confora a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ITEM PAQUETE I

Requisitos:

Del Personal

PROFESIONAL debe ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico colegiado y habilitado o Profesional de la salud, con una experiencia mínima de dos (2) años en Mantenimiento o Gestión Clínica o especialista Biomédico y DEBE CONTAR CONTAR con certificación del fabricante mínimo de 01 de los siguientes equipos. VENTILADOR VOLUMETRICO Y/O EQUIPO DE RAYOS X, Y/O VIDEOGASTROSCOPIO.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio	
	de la oferta (Anexo N° 6).	Pi = Om x PMP Oi
		i = Oferta
		Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i
		Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		60 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA ⁸³	
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4) Importante En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De 65 hasta 74 días calendario: [20] puntos De 75 hasta 89 días calendario: [10] puntos
F.		

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN puntos GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR84 Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del Más de 24 meses hasta cuarenta y postor. ocho meses: [20] puntos Advertencia De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago". **PUNTAJE TOTAL** 100 puntos⁸⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁸⁴ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

⁸⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC Nº
[], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal, [],
con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del
Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO86

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

⁸⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS87

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

• De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

• Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS88

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato: DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁸⁹.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

⁸⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAI LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1	MARCA		
			_
	ANEVOO		
	ANEXOS		

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra⁹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

CONSORCIOJ, identificado con [
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUI	MENTO DE IDENTIDAD], DECLA	RO BAJO JURAMENTO que la
siguiente información se sujeta a la v	verdad:	
Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		
Datos del consorciado 2		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		
Datos del consorciado		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		·

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	
-----------------------------------	--

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra⁹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N. ° 11-2023-HRDC-1	
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii.Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv.Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v.Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii.Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] 92

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 93

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%94

⁹² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁹⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N.º 11-2023-HRDC-1

Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<u>ITEM – PAQUETE I</u>

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
PRESTACIÓN PRINCIPAL:	
PRESTACIONES ACCESORIAS:	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD	Y	FEC	CAHC
-------------------	---	-----	------

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP 95	CONFORMIDAD DE	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁹⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE98	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1									
2									

⁹⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- 96 **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
- 97 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".
- 98 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- 99 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- 100 Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA LICITACION PUBLICA N° 10-2023-HRDC-1

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 95	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁹⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE98	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
	TO	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.